



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, PUCE

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN
DESARROLLO REGIONAL Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**PROPUESTA DE ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LOS
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN A PARTIR DE LAS
METODOLOGÍAS ART/PNUD Y SENPLADES**

GLADYS NARCIZA DE LA TORRE PILLAJO

DIRECTORA: MsC. AZUCENA VICUÑA

Quito, 2014

AGRADECIMIENTO

A la Directora de tesis y a los profesores de la maestría de “Desarrollo Regional y Planificación Territorial” por los sólidos conocimientos adquiridos que han aportado fuertemente en mi trayectoria profesional. Experiencias académicas y de territorio que afianzan mi satisfacción inequívoca de la especialidad escogida. Estoy convencida de que sin planificación el territorio no tendrá “rumbo”.

DEDICATORIA

A la vida y la familia por la oportunidad de haber coexistido con las diferentes realidades fuera, y dentro del Ecuador; la Sierra, la Costa, la mágica Amazonía por la cual aún queda mucho por sensibilizarnos.

Mi profundo respeto a lo natural y quienes han apoyado

mi “formación”; feliz de existir, sin miedo

al no existir.

رسالة إخلاص و إلتماء:

كل الإخلاص و الإلتماء لحياتي و أسرتي التي كانت سبباً لنشأتي و معيشتي في الإكوادور بواقعها المبهج و معالمها الطبيعية المختلفة سواء بالخارج أو الداخل حيث سلاسل الجبال و السواحل الممتدة و أيضاً مناطق الأمازون الساحرة التي تحتوي على الكثير مما يجب أن يكون محل و عى و إهتمام.
كل الحب و التقدير لزوجي المستقبلي "علي"، كما أتوجه بالشكر لكل من ساندني في حياتي؛ أشعر بالسعادة لوجودي في هذا العالم دون الإحساس بأدنى خوف من الضياع

INDICE

INTRODUCCIÓN	VIII
JUSTIFICATIVO	VIII
OBJETIVOS	IX
METODOLOGÍA DE TRABAJO	IX
ANTECEDENTES	1
METODOLOGÍA ART/PNUD	1
METODOLOGÍA SENPLADES	6
TERRITORIO SELECCIONADO PARA EL ANÁLISIS	9
CAPITULO I	11
1. PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PERTINENTES A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....	11
1.1. CONSTITUCIÓN.....	11
1.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.....	13
1.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS - COPFP.....	15
1.4. MODELOS DE TERRITORIALIZACIÓN DEL ESTADO Y CONCEPTUALIZACIÓN.....	18
1.5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN MULTINIVEL E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.....	21
1.6. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.....	28
1.7. RESUMEN DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DEL ESTADO PERTINENTES A LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO.....	31
CAPITULO II	33
2. MECANISMOS FUNDAMENTALES DE LA PLANIFICACIÓN DE ACUERDO A LAS METODOLOGÍAS ART/PNUD Y SENPLADES.....	33
2.1. METODOLOGÍA ART/PNUD.....	33
2.2. METODOLOGÍA SENPLADES.....	42
CAPITULO III	49
3. APORTES Y MECANISMOS ESTRUCTURALES DE LAS METODOLOGÍAS ART/PNUD Y SENPLADES.....	49
CAPITULO IV	64
4. NIVEL DE ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS 6 GAD DE ESTUDIO EN FUNCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS APLICADAS Y DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO.....	64
CAPITULO V	78
5. PROPUESTA DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN MULTINIVEL.....	78
a. Propuesta 1: CICLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO.....	78

b. Propuesta 2: RECONCEPTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PLANES	85
c. Propuesta 3: PROCESO DE PLANIFICACIÓN LIDERADO.....	86
d. Propuesta 4: ACTUALIZAR LA GUIA DE CONTENIDOS PDOT	91
e. Propuesta 5: REGLAMENTO AL COPFP	97
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
7. BIBLIOGRAFIA	107
8. ANEXOS.....	109
8.1. PROPUESTAS DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS ART/PNUD EN LOS GAD LOCALES	109
8.1.1. Anexo 1.- Proceso en la Provincia del Carchi.....	110
8.1.2. Anexo 2.- Proceso en la Provincia de Los Ríos	119
8.1.3. Anexo 3.- Cantón Playas.....	126
8.1.4. Anexo 4.- Proceso en el Provincia de Loja	134
8.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS PDOT DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	139
8.2.1. Anexo 5.- PDOT Provincia del Carchi.....	139
8.2.2. Anexo 6.- PDOT Cantón Tulcán.....	143
8.2.3. Anexo 7.- PDOT Parroquia Julio Andrade	148
8.2.4. Anexo 8.- PDOT Provincia Los Ríos	152
8.2.5. Anexo 9.- PDOT Cantón Babahoyo.....	153
8.2.6. Anexo 10.- PDOT Parroquia La Unión.....	154

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. Países en donde opera el programa ART/PNUD.....	1
GRÁFICO 2. Provincias y cantones en donde se implemento la metodología ART/PNUD....	2
GRÁFICO 3. Portada de la guía pdot y manual	9
GRÁFICO 4. Mapa geográfico de la Zona 1	10
GRÁFICO 5. Mapa geográfico de la Zona 5.....	10
GRÁFICO 6. Síntesis de la estructura del SNDPP	17
GRÁFICO 7. Mapa de zonas de planificación	20
GRÁFICO 8. Distritos y circuitos	20
GRÁFICO 9. Estructura orgánica de la función ejecutiva y las áreas de competencia	24
GRÁFICO 10. Articulación de la agenda zonal	25
GRÁFICO 11. Instrumentos de planificación multinivel.....	27
GRÁFICO 12. Instrumentos.....	27
GRÁFICO 13. Resumen de elementos de transformación del Estado	32

GRÁFICO 14. Mecanismos	35
GRÁFICO 15. Conformación de los GT	37
GRÁFICO 16. Funciones de los grupos de trabajo territoriales.....	38
GRÁFICO 17.Plazos.....	59
GRÁFICO 18. Parlamento	60
GRÁFICO 19. Hoja de ruta.....	64
GRÁFICO 21. Proceso de “ARRIBA, HACIA ABAJO”	79
GRÁFICO 22. Propuesta cíclica de la planificación participativa.....	81
GRÁFICO 23.Articulación de prioridades.....	85
GRÁFICO 24. Proceso de planificación liderado por los gad provinciales	90

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Competencias regionales, distritos metropolitanos y regímenes especiales.....	11
TABLA 2. Competencias provincial, municipal, parroquial	12
TABLA 3. COOTAD.....	14
TABLA 4. Vinculación de sistemas	44
TABLA 5. Mecanismo 1	50
TABLA 6. Mecanismo 2.....	50
TABLA 7. Mecanismo 3	51
TABLA 8. Mecanismo 4.....	51
TABLA 9. Mecanismo 5	52
TABLA 10. Mecanismo 6.....	52
TABLA 11. Mecanismo 7	53
TABLA 12. Mecanismo 8.....	53
TABLA 13. Mecanismos de la metodología art implementados	55
TABLA 14. Variables no contempladas en las metodologías.....	56
TABLA 15. Elementos estructurales del mecanismos ART/PNUD	62
TABLA 16. Variables nuevas.....	63
TABLA 17. Variables de la metodología SENPLADES	63
TABLA 18. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.....	65
TABLA 19. Proyectos	66
TABLA 20. ZEDE	67
TABLA 21. Articulación con instrumentos de planificación multinivel.....	68
TABLA 22. Fases contempladas en los instrumentos.....	69

TABLA 23. Articulación técnica multinivel de propuestas	70
TABLA 24. Articulación de actores multinivel e instancias	71
TABLA 25. Variables no contempladas en los PDOT.....	76
TABLA 26. Vacios en los PDOT (Contenidos).....	77
TABLA 27. Competencias – Constitución del Ecuador	88
TABLA 28. Propuesta de actualización de los PDOT	93
TABLA 29. TITULO II	97

ACRÓNIMOS

SIGLAS	SIGNIFICADO
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización
ART	Articulación de Redes Territoriales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
COPFP	Código de Planificación y Finanzas Públicas
SENPLADES	Secretaría de Planificación y Desarrollo
PNBV	Plan Nacional para el Bienvivir
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
SNDPP	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
IKIAN	Universidad Regional Amazónica
YACHAY	Universidad de Investigación de Tecnología Experimental
UNAE	Universidad Nacional de Educación
ZEDE	Zonas Especiales de Desarrollo Económico
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
ELP	estratégica de largo plazo plasmada
PEN	Proyectos Estratégicos Nacionales
PPP	Programación Plurianual de la Política
PAP	Programación Anual de la Política

SNI	Sistema Nacional de Información
SIGAD	Sistema de Información para los gobiernos Autónomos Descentralizados
ICM	Índice de Cumplimiento de Metas
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública
ESIGEF	Sistema de Gestión Financiera
CNC	Comité Nacional de Coordinación del programa ART/PNUD
GTT	Grupos de trabajo territoriales
CPL	Ciclo de programación local
CNC	Consejo Nacional de Competencias
ITM	Instancias técnicas municipales
ITP	Instancia técnica provincial
STN	Secretaria Técnica Nacional
SETECI	Secretaría de Técnica de Cooperación Internacional
PEN	Proyectos Estratégicos Nacionales

INTRODUCCIÓN

La existencia normativa nacional de obligatoriedad de coordinación, no garantizan la articulación efectiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en el diseño de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debido a que corresponde a una primera experiencia en el país, sumada a la diversidad de realidades en el nivel Nacional y al plazo limitado para la construcción de los mismos.

Actualmente el Ecuador cuenta con un marco legal vigente relativo a la planificación participativa territorial, promulgada en la Constitución de la República en el año 2008, así como en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) del año 2010, el Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) del año 2010, los instrumentos metodológicos: Guía y manual publicados en el año 2011 y 2014; y los procesos de planificación que en el territorio se han dado con el aporte de entidades internacionales, tal es el caso del programa de Articulación de Redes Territoriales de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ART/PNUD), mismo que opera en el Ecuador desde el año 2008.

JUSTIFICATIVO

El análisis, validación y aplicabilidad de las metodologías ART/PNUD y de la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), utilizadas en la Zona 1: Provincia del Carchi, Cantón Tulcán, parroquia Julio Andrade y la Zona 5, Provincia de Los Ríos, Cantón Babahoyo y la parroquia La Unión pretende contribuir al planteamiento de una propuesta de articulación para la integralidad y sostenibilidad de la planificación del desarrollo en el territorio, considerando 3 aspectos:

- Articulación de actores: niveles de gobierno, sectoriales, ciudadanía, instituciones educativas, agentes del Desarrollo, entidades internacionales.
- Articulación técnica multinivel del PDOT: procesos, sistemas, programas y proyectos.
- Articulación institucional multinivel entre los GAD a través de orgánico institucional, instancias de participación, y entes representantes.

OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer mecanismos de articulación multinivel de los PDOT a partir de los aportes de las metodologías ART/PNUD y SENPLADES

Objetivos Específicos

- Identificar los procesos de transformación del Estado implementados en el nivel nacional pertinentes con la planificación del territorio, leyes promulgadas, instrumentos, sistemas y nuevos conceptos.
- Identificar los mecanismos fundamentales de planificación territorial de las metodologías ART y SENPLADES.
- Determinar el nivel de aporte e identificar los mecanismos estructurales de las metodologías ART y SENPLADES.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se aplica la metodología práctica, de las experiencias dadas en los territorios seleccionados en donde el proceso de planificación se dio antes de la promulgación del marco legal con la metodología ART/PNUD y la aplicación de la metodología SENPLADES a partir de la promulgación de los Códigos y oficializadas las herramientas de planificación territorial.

- Se intervino en el proceso de construcción de los PDOT en las escalas provincial, cantonal y parroquial.
- Trabajo de campo realizado en los niveles GAD.
- Aplicación de fases de las metodologías ART/PNUD y SENPLADES.
- Trabajo técnico en las fases SENPLADES: Diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.
- Levantamiento de información territorial de ciclos de la metodología ART/PNUD implementados en el territorio ecuatoriano: Grupos de trabajo y ciclo de programación.
- Análisis comparativo de las metodologías y mecanismos aplicados.
- Análisis de los resultados y productos.
- Análisis de complementariedad de las metodologías.

PROPUESTA DE ARTICULACIÓN MULTINIVEL DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN A PARTIR DE LAS METODOLOGÍAS ART/PNUD Y SENPLADES

ANTECEDENTES

METODOLOGÍA ART/PNUD

En el nivel mundial, la Iniciativa: Articulación de Redes Territoriales – ART, nace en noviembre de 2004 y tiene su origen en los Programas-marco multilaterales de desarrollo humano realizados desde 1989 con diferentes nombres. El programa opera en los siguientes países: Albania, Argelia, Angola, Belice, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Gabón, Guatemala, Haití, Honduras, Libia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, República Dominicana, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uruguay y Venezuela. Han cooperado en estos Programas los gobiernos de Bélgica, Canadá, España, Italia, Reino Unido, Suecia, Suiza y la Unión Europea.

Gráfico 1. Países en donde opera el Programa ART/PNUD



Fuente: ART/PNUD

La Iniciativa ART del PNUD promueve como estrategia la complementariedad entre los socios de la cooperación internacional interesados en apoyar, en los países que lo solicitan, los procesos nacionales de desarrollo local. ART fomenta la articulación entre los diferentes niveles de acción (local, nacional e internacional), partiendo del protagonismo y las potencialidades de los territorios como estrategia para el apoyo a

políticas y procesos de descentralización, desconcentración en las varias áreas temáticas del desarrollo¹.

ART Ecuador se enmarca en la Iniciativa Internacional ART del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e inicia su trabajo su fase operativa a mediados de mayo del año 2007 y sus actividades en enero del 2008. Bajo el objetivo de fomentar la implementación del Plan Nacional para el Bienvivir - PNBV 2009-2013, promoviendo así una estrategia nacional-territorial que contempla el ordenamiento territorial, la implementación de proyectos estratégicos territoriales y el fortalecimiento de la articulación entre planificación nacional y territorial, con respeto por las particularidades y la heterogeneidad de cada región, para la formulación de las políticas públicas. El Programa inició sus actividades en el 2008 en las provincias de Azuay, Bolívar, Carchi y Los Ríos, en el 2009 se extendió a las provincias de El Oro y de Loja; y en el 2010 a Esmeraldas y al cantón Playas, en la provincia del Guayas.

Gráfico 2. Provincias y cantones en donde se implemento la metodología ART/PNUD



Fuente: ART/PNUD

El programa es apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Fondo para la Paz y la Seguridad de Canadá, y por socios de la cooperación descentralizada, entre ellos: el gobierno del País Vasco, la Generalitat Valenciana y el gobierno de Islas Baleares.

¹ ART/PNUD. La aplicación de la Metodología ART en América Latina”, Ecuador 2012, pág. 24

El Programa Marco tiene como **objetivo general** poner a disposición del país y de los diferentes cooperantes interesados un marco de referencia programática y de gestión capaz de fortalecer la articulación entre las dimensiones: Territorial, Nacional e Internacional.

Objetivos según los distintos niveles de acción

Nivel territorial

- Favorecer la articulación territorial-nacional en la planificación y en los procesos de desarrollo e inversión; así como la participación de la cooperación internacional.
- Fortalecer la participación de las comunidades tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.
- Apoyar y complementar el desarrollo de la capacidad de respuesta de los servicios locales ante las necesidades de la población.
- Fomentar y capacitar las instancias de concertación y gestión territorial de la cooperación.
- Plan de Acción en género.
- Complementar y fortalecer la territorialización de los ODM²

Nivel nacional

- Favorecer un compromiso de los actores territoriales y de la cooperación internacional de apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Humano con enfoque territorial.
- Fortalecer el enfoque territorial en los Planes y políticas nacionales.
- Fomentar el intercambio de buenas prácticas territoriales entre las áreas geográficas donde opera el programa y los demás territorios del país.

Nivel internacional

- Apoyar la implementación del Objetivo 8³, por medio de la movilización de una amplia alianza entre actores y redes internacionales, nacionales y territoriales en el norte y en el sur.

²ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

- Activar las redes de socios de la cooperación descentralizada articulando su acción en el marco de ART Ecuador con otros actores de la cooperación y los planes territoriales y nacionales.
- Promover la proyección del país a nivel regional e internacional y fomentar un intercambio sistemático de buenas prácticas e innovaciones entre actores y redes del norte y del sur.
- Promover la Cooperación Sur-Sur en relación con el común empeño de aplicación de los ODM³.

ART Ecuador, promueve el rol de las comunidades locales de los países, para que puedan participar de manera activa en la gestión integrada de la complejidad del desarrollo de su territorio; a través del programa marco Ecuador, que trabaja simultáneamente en los diferentes campos de acción utilizando *modalidades que generan diálogo, cohesión social, así como la valorización de los recursos humanos y de las potencialidades de los territorios.*

Premisas del programa ART:

- Vinculación estrecha de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, mismos que serán alcanzados trabajando de una manera intersectorial, haciendo operar conjuntamente a los técnicos y los grupos sociales interesados y evitando los proyectos rígidamente sectorializados o reservados a una sola categoría de personas.
- Qué, para luchar con éxito contra la pobreza, el analfabetismo, la discriminación, las enfermedades: la degradación del medioambiente, la desintegración social y la violencia, no es suficiente actuar sobre las manifestaciones visibles de estos fenómenos, sino más bien actuar sobre sus causas, es decir sobre los mecanismos de exclusión social que caracterizan el desarrollo desigual y desequilibrado.
- Qué, para superar los obstáculos estructurales del desarrollo es necesario un esfuerzo conjunto de todos los actores locales, nacionales e internacionales.⁵

³Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

⁴Página oficial del programa ART, programa Marco, www.undp.org.ec/art; www.art-iniative.org, año 2012

El referente del Programa es la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. El Programa tiene tres niveles de acción: internacional, nacional y territorial (local), en el nivel territorial, el Programa se implementó en Carchi, Bolívar, Los Ríos, Azuay, El Oro, Loja, Esmeraldas y en el cantón Playas de la provincia del Guayas hasta el año 2011. Los territorios de intervención del programa fueron seleccionados de conjunto con las autoridades nacionales y locales de acuerdo a los siguientes criterios:

- Su correspondencia con las prioridades y planes nacionales.
- Se han tomado en cuenta los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya realizados en el país, en particular el relacionado con los indicadores y disparidades cantonales.
- La existencia de una factibilidad mínima para comenzar a implementar el método del Programa: voluntad de los actores locales, compromiso con los ODM y posibilidad de sostenibilidad (Recursos propios).
- Posibles sinergias con otras iniciativas de cooperación ya en marcha e interés de actores de cooperación.
- La existencia de experiencias innovadoras en materia de planificación, gestión y desarrollo territorial, o de procesos de desarrollo ya en curso que puedan ser referente para otros territorios. La posibilidad de trabajar elementos interculturales.
- Representatividad de la realidad del país en términos: geográficos, étnicos, de migración, conflicto, inequidad e integración.

⁵Página oficial del programa ART, programa Marco, www.undp.org.ec/art, www.art-initiative.org, año 2012

METODOLOGÍA SENPLADES

La propuesta de Lineamientos Generales para la Planificación Territorial Descentralizada, publicada en el Registro oficial del 30 de agosto del 2011⁶, contempla en su marco referencial, de los planes de desarrollo y ordenamiento el mandato Constitucional considerado en los artículos del 262 al 267 referidos a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD de los niveles: regional, provincial, cantonal, distritales y parroquiales, los cuales rigen la responsabilidad y competencia de formular los instrumentos de planificación en función del siguiente enunciado:

- Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial.⁷

Definición y naturaleza⁸

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación previstos por la Constitución, que permitirán a los GAD desarrollar la gestión concertada de su territorio, orientada al desarrollo armónico e integral.

De acuerdo a lo que establece el Art. 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP: "Los planes de desarrollo son las directrices principales de los GAD respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización".

Los Planes de Ordenamiento Territorial, según lo dispone el Art. 43 del COPFP, "son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los

⁶Registro oficial, Edición Especial No 184; Quito, 30 de agosto del 2011

⁷Registro Oficial No. 184, Numeral 1.2, Capítulo I, Marco Referencial, del Mandato Constitucional, párrafo 2; Quito, 30 de agosto del 2011

⁸Registro Oficial No. 184, Numeral 1.2, Capítulo I, Marco Referencial, del Mandato Constitucional

recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo".

Lineamientos para la planificación⁹

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP establecen directrices para el proceso de formulación de los Planes en los GAD.

Los Lineamientos y su contenido para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial se dieron a conocer en julio de 2010, previo a un proceso de diálogo entre SENPLADES y los GAD, relacionados con:

- Propósitos de la planificación,
- Necesidad de articulación de los instrumentos y las grandes políticas nacionales,
- Fomento de la planificación participativa en la formulación
- Transparencia en las fases de concreción, implementación y ejecución de los planes.

Los lineamientos tienen la legitimidad de los consensos y deben ser un referente para todos los GAD en relación con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

Principales lineamientos¹⁰:

- Lineamiento 1. Reducción de inequidades sociales y satisfacción de necesidades básicas a través de una estrategia de desarrollo endógeno y de procesos desordenamiento territorial que permitan su ejecución.
- Lineamiento 2. Coordinación y gestión transectorial.
- Lineamiento 3. Articulación intergubernamental.
- Lineamiento 4. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Lineamiento 5. Promoción de la participación, la rendición de cuentas y el control social en los procesos de planificación y de ordenamiento territorial, que reconozcan la diversidad de identidades.

⁹Registro Oficial No. 184, Numeral 2 Lineamientos para la planificación

¹⁰Registro Oficial No. 184, Numeral 2 Lineamientos para la planificación

Metodología

SENPLADES difunde en mayo del 2011 la Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la versión original del documento, inicialmente dividida en tres cuerpos: planes provinciales, cantonales y parroquiales fue elaborada entre octubre de 2009 y enero de 2010 por el equipo de trabajo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial de la SENPLADES, sobre la base de un proceso que incluyó numerosos espacios de diálogo y análisis con representantes de los gremios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de todo el país.

La guía fue modificada para la alineación con las leyes a partir de la publicación del COOTAD y el COPFP en octubre del 2010, con la definición de contenidos de los Planes, procesos de formulación participativa de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Constitución¹¹.

Nivel de sujeción

La guía no tiene carácter de obligatoriedad de aplicación debido a que constituye un instrumento referencial para los GAD y su uso, siendo a la vez perfectible y adaptable a las realidades territoriales.

Estructura de la guía oficializada en el año 2011

Los componentes de los planes, los procesos de formulación son similares para los tres niveles de Gobierno, el contenido se basa en 3 fases, diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.

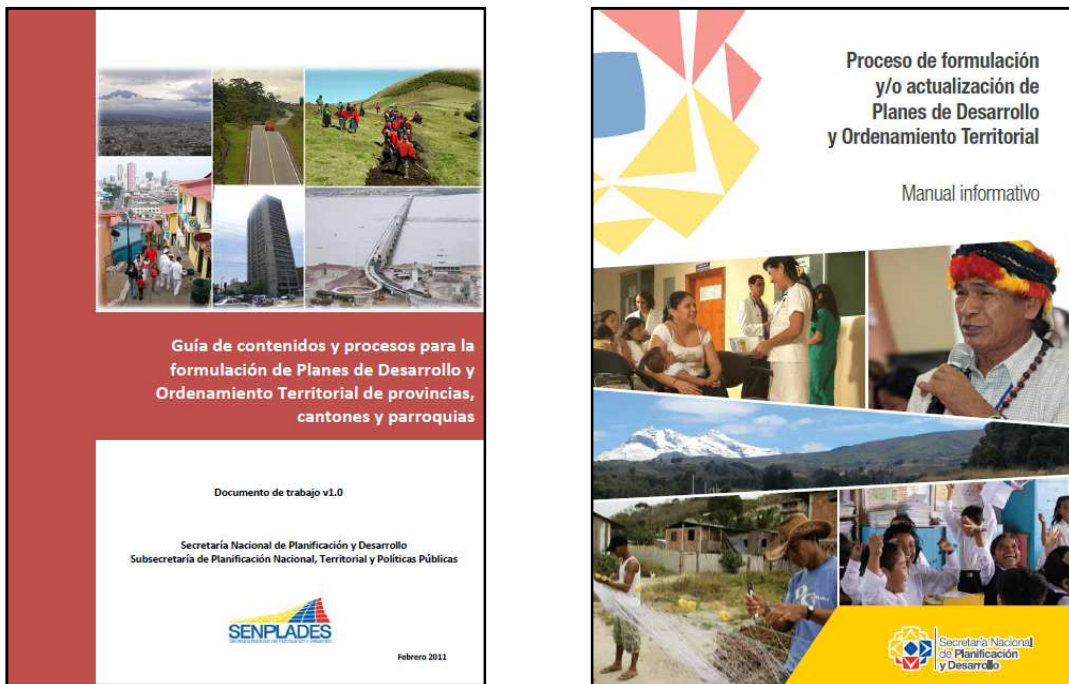
- Capítulo I. Marco referencial, entorno jurídico y conceptual de la planificación e instrumentos de desarrollo y ordenación territorial; lineamientos y principios; requerimientos de articulación, de participación y concertación.
- Capítulo II. Contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: provincias, cantones y parroquias, especificidades y alcances.
- Capítulo III. Proceso para la formulación de los Planes.
- Capítulo IV. Referentes y herramientas para la formulación de los Planes.

¹¹Editado, antecedentes, Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de provincias, cantones y parroquias, pág. 6

Estructura del manual socializado en el año 2014

Marco legal, articulación nacional – territorial, participación en el proceso de actualización, participación de SENPLADES, PDOT y sus contenidos, plan de acción – plazos del proceso de actualización de los PDOT.

Gráfico 3. Portada de la Guía PDOT y Manual



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

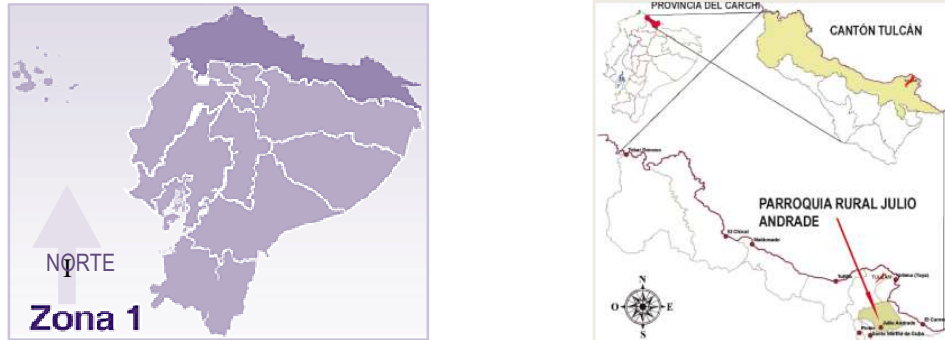
Guía: Mayo 2011, Manual 2014

TERRITORIO SELECCIONADO PARA EL ANÁLISIS

Los GAD seleccionados corresponden a los 3 niveles GAD: Provincial, Municipal y Parroquial, territorios en donde se aplicaron las metodologías ART/PNUD y SENPLADES.

En la **Zona 1**, la provincia del Carchi se aplicó la metodología ART PNUD en el año 2008 a partir del cual se aplicaron los procesos y a partir de la vigencia de la ley del año 2010, los procesos se adaptaron entre sí con la metodología SENPLADES. En el cantón Tulcán pertenece a la provincia del Carchi y la parroquia Julio Andrade parte del Cantón Tulcán, corresponden a GAD en donde se implementó la metodología SENPLADES.

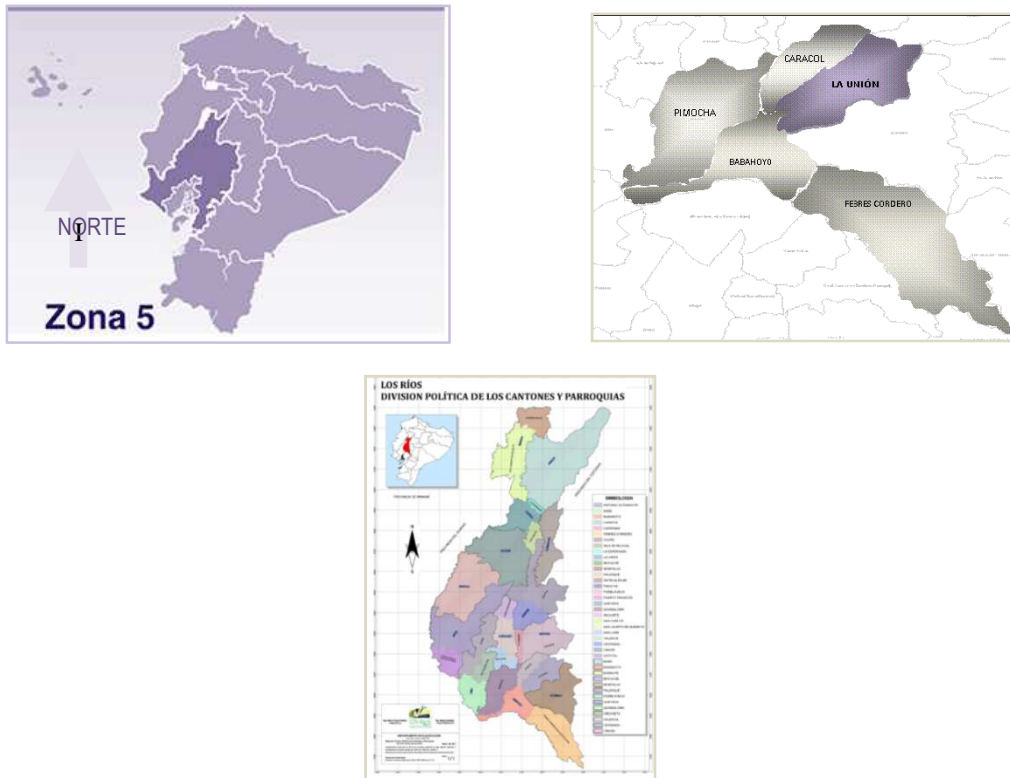
Gráfico 4. Mapa geográfico de la Zona 1



Fuente: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y PDOT de la Parroquia Julio Andrade

En la **Zona 5**, la provincia de Los Ríos aplicó la metodología ART/PNUD con fecha de inicio 2008, plan que se adaptó a la metodología SENPLADES a partir de la promulgación de la ley en el año 2010. La parroquia La Unión pertenece al cantón Babahoyo y este a su vez es parte de la provincia de Los Ríos, cantón y parroquial en donde se aplicó la metodología SENPLADES.

Gráfico 5. Mapa geográfico de la Zona 5



Fuente: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y PDOT de la Provincia de Los Ríos

CAPITULO I

1. PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PERTINENTES A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

1.1.CONSTITUCIÓN

La actual Constitución vigente desde el año 2008, promulga en el ejercicio de las competencias exclusivas de los niveles de gobierno y de la función ejecutiva, la planificación desde el Estado, en las diferentes escalas geográficas administrativas de los Gobiernos locales y en los sectoriales.

Planificación territorial

El Estado central tiene entre sus competencias exclusivas, la planificación nacional¹²; los gobiernos locales, denominados Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, constituidos por las juntas parroquiales rurales, Concejos municipales, Concejos metropolitanos, Consejos provinciales y Consejos regionales¹³ y organizados territorialmente en Regiones, Provincias, Cantones, parroquias rurales y regímenes especiales¹⁴, describe a la planificación del “Desarrollo” como competencia exclusiva en los numerales 1 de los artículos correspondientes. Tabla 1 y 2.

“Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

Tabla 1. Competencias Regionales, Distritos Metropolitanos y Regímenes especiales

	CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR		
GAD	Regionales	Distritos metropolitanos	Regímenes especiales
Competencias	9	<i>Correspondientes a los gobiernos cantonales y las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales</i>	

¹²Constitución, Título V, Organización Territorial del Estado Capítulo Cuarto, Régimen de Competencias, Artículo 261

¹³Constitución, Artículo 238

¹⁴Constitución, Capítulo segundo de la Organización del territorio, artículo 242: “... *Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.*”

Artículos	262	266	258
Contenido	<p><i>“Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.”</i></p>	<p><i>“Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”</i></p>	<p><i>La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine.</i></p>

Fuente: Constitución del Ecuador 2008
Elaborado por: Gladys De La Torre

Tabla 2. Competencias provincial, municipal, parroquial

	CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR		
GAD	Provincial	Municipal	Parroquial
Competencias	8	14	8
Artículos	263	264	267
Contenido	<p><i>“Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.”</i></p>	<p><i>“Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”</i></p>	<p><i>“Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.”</i></p>

Fuente: Constitución del Ecuador 2008
Elaborado por: Gladys De La Torre

“Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”

En el nivel de la Función Ejecutiva y en específico los Ministerios del Estado, en el ámbito de sus competencias cumplen con las atribuciones de: rectoría, **planificación**,

ejecución y evaluación de las **políticas públicas nacionales y planes** que se creen para ejecutarlas.¹⁵

La administración pública está regida por los siguientes principios¹⁶: *Eficacia, Eficiencia, Calidad, Jerarquía, Desconcentración, Descentralización, Coordinación, Participación, Planificación, Transparencia y Evaluación*. Lo descrito en razón del servicio a la colectividad.

El Título VI, referido al régimen de “Desarrollo”, Capítulo segundo de la Planificación participativa para el desarrollo, identifica al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa - SNDPP en la organización de la planificación para el desarrollo, el cual está conformado por el Consejo Nacional de Planificación y este a su vez está integrado por los niveles de gobierno, participación de la ciudadanía y una Secretaría Técnica, encargada de coordinar¹⁷.

1.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD

Uno de los objetivos del COOTAD es evitar la duplicidad de funciones a través de la *“...definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública...”*¹⁸

En los principios que el Código se destacan:

- La “coordinación y corresponsabilidad” de todos los niveles de gobierno y
- La *obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional*¹⁹, como principio de Complementariedad.

De la Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial referido en el Título VII de las Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación,

¹⁵Constitución 2008, Artículo 141

¹⁶Constitución 2008, Artículo 227

¹⁷Constitución 2008, Artículo 279.

¹⁸COOTAD 2010, Artículo 2, literales g y h

¹⁹COOTAD 2010, Artículo , literales c y d

Capítulo II de la planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial²⁰, remarca la competencia de la planificación del desarrollo a cargo de los GAD y por ende la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Los niveles de Gobierno y organización territorial²¹ identificados en el Título II de la Organización del Territorio y el Título III de los Gobiernos Autónomos Descentralizados²² y su correspondencia en la organización territorial se describen a continuación.

Tabla 3. COOTAD

Organización Territorial	GAD
Nivel regional	Gobierno Autónomo Descentralizado Regional
Nivel provincial	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
Nivel cantonal	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Nivel parroquial rural	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
Regímenes especiales	
Distritos metropolitanos	Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados
Circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianas y montubias	Regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado establecidos por libre determinación de los pueblos
Régimen especial de Galápagos	Régimen especial de gobierno de Galápagos

Fuente: COOTAD 2010
Elaborado por: Gladys De La Torre

El Código con respecto a la planificación del desarrollo en una visión en el largo plazo, considera las particularidades de las jurisdicciones de los GAD con la finalidad de *ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales*²³.

²⁰COOTAD 2010, Artículo 295

²¹COOTAD, Artículo 10

²²COOTAD, Artículo 28

²³COOTAD, Artículo 295

Referente a la integralidad y articulación²⁴ de las actuaciones, el Código menciona a los sectoriales en la estrategia como corresponsables en el territorio y el mecanismo identificado es la definición de programas y proyectos para su concreción.

El Capítulo II del Título VII, establece la obligatoriedad de coordinación del gobierno central y los GAD para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, respectivamente.

*La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerán las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.*²⁵

1.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS - COPFP

Uno de los objetivos del COPFP es la articulación y coordinación de la planificación nacional con la planificación de los GAD y entre GAD²⁶. El ámbito de acción del Código identifica a las siguientes entidades, instituciones y organismos: Función ejecutiva, GAD, Otros²⁷ En los principios comunes del Código²⁸, establece:

- La sujeción a la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno de acuerdo a los artículos 280 y 293 de la Constitución.
- Coordinación como un deber para el cumplimiento de los fines, así como la coordinación de los mecanismos que garanticen la participación.

En las responsabilidades conjuntas de las entidades de planificación y finanzas públicas, la coordinación está sujeta a los mecanismos que el reglamento²⁹ identifique.

La planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de forma desconcentrada corresponde a un mecanismo del ejercicio de la planificación y la

²⁴COOTAD, Artículo 297

²⁵COOTAD, Artículo 299

²⁶COPFP, Artículo 3, numeral 2

²⁷ Aquellos creados por la Constitución o ley para el ejercicio de la potestad estatal; personas jurídicas creadas como acto normativo de los GAD; instituciones que reciban recursos públicos; empresas públicas.

²⁸COPFP, Artículo 5

²⁹El reglamento no se ha promulgado hasta la presente fecha, marzo 2014.

política pública, a través de instrumentos y la conformación de espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles; regional, provincial, municipal y distrital³⁰

El Título I, De la planificación del desarrollo y la política pública, capítulo primero, de la planificación del Desarrollo, menciona a la planificación del desarrollo se ejercerá a través de los PDOT e instrumentos para la articulación y coordinación³¹ de los GAD en razón de su competencia.

El capítulo segundo, De la Política Pública, el artículo pertinente³² hace hincapié en el establecimiento de mecanismos de coordinación para las intervenciones de los GAD con énfasis en la incorporación de intervención de los desconcentrados (función ejecutiva) en los PDOT y viceversa.

De los mecanismos de coordinación, el COPFP en su artículo 45, menciona: “La Ley definirá los procedimientos de coordinación y armonización de la planificación territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, y de éstos con las competencias sectoriales con incidencia territorial ejercidas por el gobierno central”.

El **Sistema**³³ **Nacional Descentralizado de Planificación Participativa**.- Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno. Se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social.

Objetivos del Sistema³⁴:

1. Contribuir, a través de las políticas públicas, al cumplimiento progresivo de los derechos constitucionales, los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del

³⁰COPFP, Artículo 11

³¹COPFP, Artículo 12

³²COPFP, Artículo 16

³³COPFP, Artículo 18

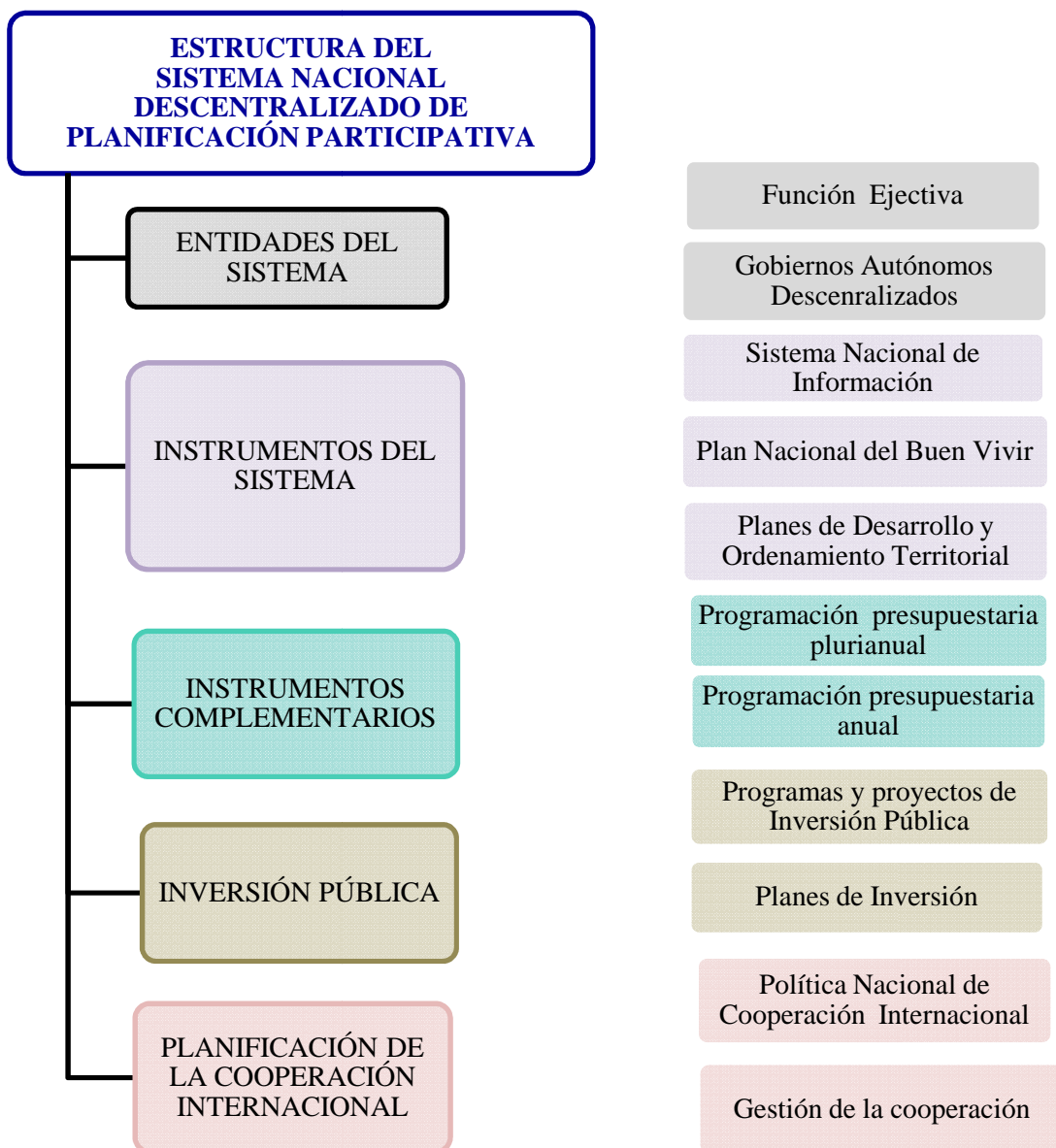
³⁴COPFP, Artículo 20

régimen del buen vivir, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República;

2. Generar los mecanismos e instancias de coordinación de la planificación y de la política pública en todos los niveles de gobierno; y,

3. Orientar la gestión pública hacia el logro de resultados, que contemple los impactos tangibles e intangibles.

Gráfico 6. Síntesis de la estructura del SNDPP



Fuente: COPFP 2010
Elaborado por: Gladys De La Torre

1.4. MODELOS DE TERRITORIALIZACIÓN DEL ESTADO Y CONCEPTUALIZACION

Se describen algunos conceptos y los modelos de territorialización vigentes en el proceso de planificación territorial y la política pública.

- El concepto **Desarrollo** según el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, es una alternativa social, liberadora que propone otras prioridades para la organización social en el cual las pautas distributivas y redistributivas son importantes.

La alternativa en mención por tanto se denomina “Buen Vivir”, estipulado en la Constitución del 2008, el cuál reconoce los derechos de la naturaleza y ordena que la planificación se vincule a la construcción de los derechos de los ciudadanos.

- El **Ordenamiento territorial - OT**, corresponde a la organización del territorio, la Constitución determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será de carácter obligatorio para los GAD.

El OT es el instrumento³⁵ de la planificación del desarrollo que tiene por objetivo ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos respecto a las actividades en el territorio acorde a sus particularidades. La vigencia de los planes inicia con la expedición de la normativa, deben ser publicados y socializados, la actualización³⁶ deberá realizarse al inicio de cada gestión.

Los modelos de territorialización definidos como la presencia estatal en el territorio a través de procesos de descentralización y desconcentración tienen como objeto responder efectivamente a las necesidades de la población.

Los procesos de descentralización y desconcentración son principios del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa - SNDPP y constituyen mecanismos efectivos para acercar los servicios a la ciudadanía, fortalecer el control social y generar equilibrio territorial.

³⁵COPFP, Artículo 43

³⁶COPFP, Artículo 48

- **Descentralización.-** Proceso para hacer efectivo el Estado policéntrico y la redistribución del poder en el territorio.

Los GAD asumen competencias y facultades para garantizar la cercanía con la ciudadanía, el goce de los derechos individuales y colectivos con el de que gestionar las competencias establecidas en la Constitución y ejercer las facultades de manera obligatoria.

- **Desconcentración.-** EL proceso de desconcentración del ejecutivo es un mecanismo para generar un desarrollo equitativo y equilibrado en el país y para la consolidación de una estructura estatal en el territorio que considere las distintas realidades locales. Es un elemento de gestión que agiliza la respuesta de la administración pública, función ejecutiva en el nivel territorial.

El Acuerdo No. 001-2013 de la normativa técnica de Desconcentración³⁷, define al modelo de desconcentración como el traslado de ciertas y determinadas facultades y atribuciones desde el nivel central hacia los otros niveles jerárquicamente dependientes, siendo la primera mantiene la rectoría y garantiza la calidad y buen cumplimiento, cuya finalidad es contribuir a la garantía de derechos ciudadanos a través de la prestación de servicios públicos con eficiencia, calidad y calidez.

Los 3 niveles de desconcentración se distribuyen en Zonas³⁸, Distritos y Circuitos, siendo actualmente 9 zonas con la siguiente conformación:

- Z1: Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos;
- Z2: Pichincha (excepto el Cantón Quito), Napo, Orellana;
- Z3: Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza;
- Z4: Manabí, Sto. Domingo de los Tsáchilas;
- Z5: Santa Elena, Guayas (excepto los cantones de Guayaquil Samborondón y Durán), Bolívar, Los Ríos y Galápagos;
- Z6: Cañar, Azuay, Morona Santiago;
- Z7: El Oro, Loja, Zamora Chinchipe;
- Z8: Cantones Guayaquil, Samborondón y Durán;

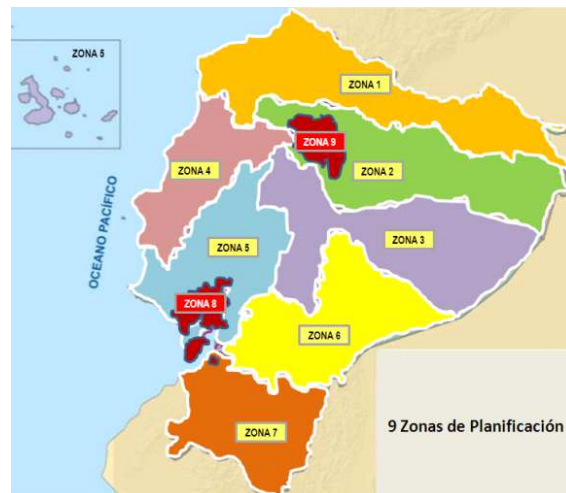
³⁷Acuerdo publicado en el Registro Oficial No. 19 del 20 de junio del 2013

³⁸ 9 zonas de planificación

- Z9: Distrito Metropolitano de Quito.

En el país existen 140 distritos con un promedio de 90000 habitantes y 1134 circuitos con un promedio de 11000 habitantes; estos tres niveles de planificación se diferencian por niveles de gobierno, así, las zonas la conforman las provincias; los distritos son la unidad básica de planificación y prestación de servicios, y están conformados por cantones y/o la unión de cantones, los cantones con alta población establecen distritos dentro de los mismos, es el caso de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Sto. Domingo de los Tsáchilas; y los circuitos son la localidad en los cuales los servicios públicos están al alcance de la población, corresponde a la parroquia o conjunto de parroquias.

Gráfico 7. Mapa de zonas de planificación³⁹



Fuente: SENPLADES

Gráfico 8. Distritos y circuitos



Fuente: SENPLADES

³⁹Información a abril del 2014.

1.5. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN MULTINIVEL E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

En el país las diferentes escalas geográficas administrativas, disponen de instrumentos para la planificación del desarrollo:

- En la escala nacional.- Le corresponde al Gobierno Nacional el **Plan Nacional de Desarrollo** que para el período 2013 – 2017⁴⁰ se denomina “Plan Nacional para el Buen Vivir”, es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores⁴¹.

La ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía⁴².

El PNBV contiene las orientaciones político-programáticas y es aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, tiene como finalidad el Buen Vivir.

La **actualización** del PNBV considera procesos participativo, descentralizado, desconcentrado y transparente y las metas del instrumento se dirigen a satisfacer las necesidades no solo mínimas, sino básicas y máximas y el alcance de 12 objetivos como principales directrices para la implementación de las acciones sectoriales con la planificación nacional.

Descripción de los Objetivos:

⁴⁰El Plan del Buen Vivir 2013 – 2017 es el tercer instrumento de planificación aprobado el 17 de febrero del 2013.

⁴¹Constitución 2008, Artículo 280

⁴²Constitución 2008, Artículo 293

Eje Poder Popular y Estado

- Objetivo 1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.

Eje Derechos y Libertades para el Buen Vivir

- Objetivo 2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.
- Objetivo 4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
- Objetivo 5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.
- Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.
- Objetivo 7. Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común.

Eje Transformación económica y productiva

- Objetivo 8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
- Objetivo 9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.
- Objetivo 10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
- Objetivo 11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
- Objetivo 12. Construir un Estado democrático para el Buen Vivir.

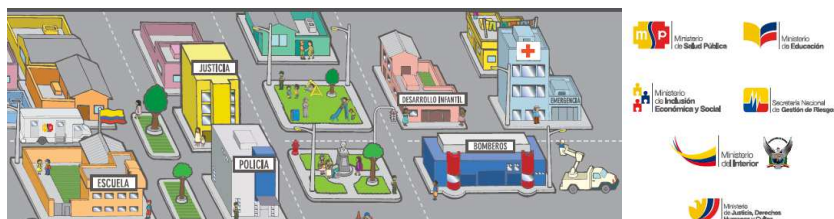
En el año 2007 el Plan se denominó, Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, inició como una propuesta de cambio definida en el programa de Gobierno, por mandato Constitucional se presentó el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, con desafíos nuevos.

- **Ejes de Desarrollo Nacional.**-3 ejes en los que se agrupan los objetivos nacionales en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017: 1. Construcción del Poder Popular, 2. Derechos, libertades y capacidades para el Buen Vivir y 3. Transformación económica – productiva a partir del cambio de la matriz productiva.

- **Ejes prioritarios.**- 4 ejes considerados en las agendas zonales: Asentamientos Humanos, sustentabilidad ambiental, transformación de la matriz productiva y cierre de brechas.
- **Proyectos Estratégicos Nacionales (PEN).**- Proyectos de interés y alcance nacional y binacional: mineros, petroleros, hidroeléctricos y las ciudades – centro universitarios como IKIAN, YACHAY, UNAE⁴³.
- **ZEDE**⁴⁴.- Zonas Especiales de Desarrollo Económico identificada a nivel administrativo de cantones y parroquias, agrupados según mejores condiciones del territorio como potencial área económica.

Las ZEDE se clasifican en 3 especialidades: ZEDE tecnológica, ZEDE industrial y ZEDE logística. SENPLADES cuenta con la definición preliminar de criterios territoriales para la ubicación de las ZEDE del año 2012.

- **Proyectos Emblemáticos.**-proyectos para el mejor acceso de la población a los servicios: educación, social, seguridad, justicia. Desconcentración de los ministerios: salud, MIES⁴⁵, Justicia, Interior y Secretaria de Gestión de Riesgos.



Fuente: Folleto popular, Que son los Distritos y Circuitos, SENPLADES, año 2012

Otros instrumentos en el nivel nacional se refieren a la **planificación territorial especial**⁴⁶ para los proyectos nacionales de carácter estratégico, mismos que serán considerados en los GAD en donde se implementa para los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los niveles de gobierno respectivos.

- En el nivel del ejecutivo.- Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de la política, formulan los **planes sectoriales** o **agendas sectoriales** para el caso de los

⁴³ IKIAN: Universidad Regional Amazónica; YACHAY: Universidad de Investigación de Tecnología Experimental; UNAE: Universidad Nacional de Educación

⁴⁴ Art. 34, Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI

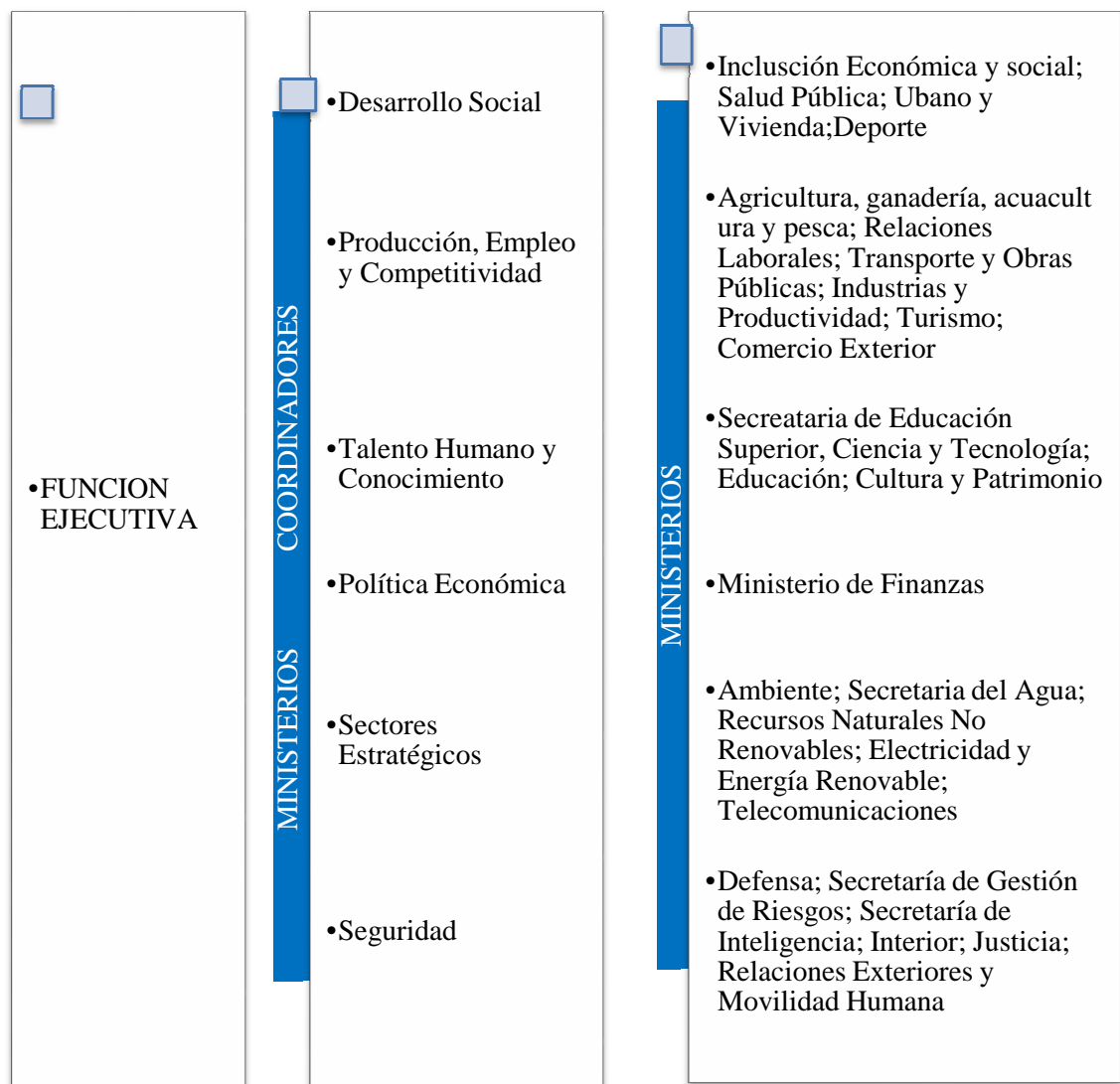
⁴⁵ MIES: Ministerio de Inclusión Económica y social

⁴⁶COPFP, Artículo 45

ministerios o sectoriales y **agendas zonales** para el caso de las 9 Subsecretarías de Planificación.

Las agendas sectoriales son instrumentos de coordinación intersectorial que definen las políticas públicas, programas y proyectos clave a mediano plazo en concordancia con la visión estratégica de largo plazo plasmada en la ELP. Las agendas sectoriales son elaboradas por los Ministerios Coordinadores con sus entidades coordinadas, se determina una visión de desarrollo para el área de competencia, establecen directrices de política intersectorial y presentan acciones de la gestión pública.

Gráfico 9. Estructura orgánica de la Función Ejecutiva y las áreas de competencia



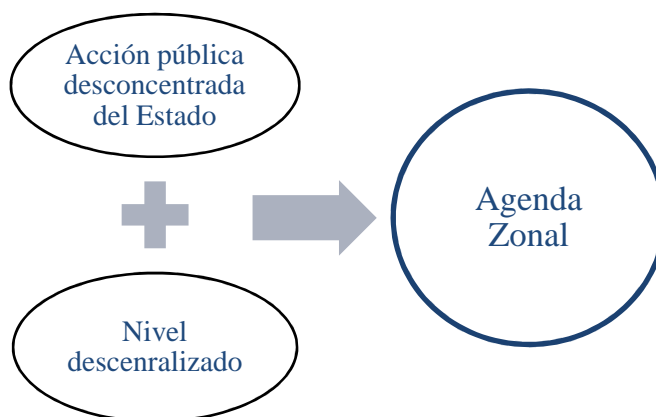
Fuente: SENPLADES, diciembre 2013

Elaborado por: Gladys De La Torre

- Las agendas zonales coordinan la presencia, acciones e intervenciones del Estado con Proyectos Estratégicos Nacionales (PEN), vinculados a la Estrategia de Largo Plazo (ELP) en las zonas de planificación para la jerarquizan de los programas y proyectos.

Las agendas buscan sinergias multinivel con otras iniciativas territoriales, articulando el Gobierno Central con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en observancia de las necesidades y potencialidades específicas del territorio ⁴⁷. Constituyen un instrumento de coordinación territorial entre lo definido por el Plan Nacional de Desarrollo y en la Estrategia Territorial Nacional para las zonas de planificación y la coordinación y articulación de la planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Gráfico 10. Articulación de la Agenda zonal



Elaborado por: Gladys De La Torre

- Los **Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial** constituyen instrumentos de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provincial, cantonal y parroquial, así como de los Regímenes Especiales.

Los planes de desarrollo son las directrices de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio, tienen una visión de largo plazo y se implementan a través del

⁴⁷Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, SENPLADES, 2011, pág. 15

ejercicio de las competencias⁴⁸. Los planes incorporarán las políticas locales para la gestión del territorio.

- El **plan institucional**, corresponde su elaboración a todos los niveles mencionados, su articulación garantiza que la programación de los recursos públicos y la pertinencia con las directrices de: La Constitución, los principios y estándares de derechos humanos derivados de los instrumentos: internacionales vinculantes, la ELP, el PNBV, las Agendas Sectoriales, Territoriales y para la Igualdad, y las Políticas Sectoriales⁴⁹.

Cada institución debe plasmar la acción pública en la Programación Plurianual de la Política (PPP) y la Programación Anual de la Política (PAP).

La PPP es el instrumento de planificación institucional de mediano plazo de todas las instituciones del sector público, que incorpora la programación de los gastos permanentes y no permanentes, conducente al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales atados al PNBV. La programación plurianuales referencial e indicativa para la programación anual y la PAP es el instrumento en el que se concreta la programación de los gastos permanentes y no permanentes para el cumplimiento del PNBV, desde cada institución, la vigencia es anual, y se ajusta a los recursos del Estado⁵⁰.

- La **agenda para la Igualdad**, es pertinente al artículo 11 de la Constitución: todas las personas, tanto individuales como colectivas (comunidades, pueblos, nacionalidades y territorios), son iguales ante la ley, que gozan de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que no pueden ser discriminadas por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente⁵¹.

⁴⁸COPFP, Artículo 41

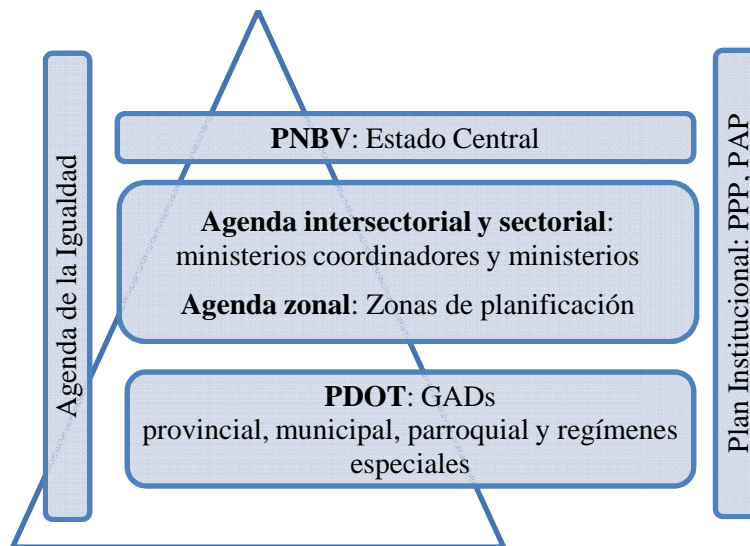
⁴⁹Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, SENPLADES, 2011, pág. 17

⁵⁰Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, SENPLADES, 2011, pág. 17

⁵¹Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales, SENPLADES, 2011, pág. 15

La agenda de la igualdad deberá contemplarse y ser transversalizado en los instrumentos descritos a través de incorporar a los enfoques de igualdad y de ambiente y la necesidad de corregir las inequidades estructurales.

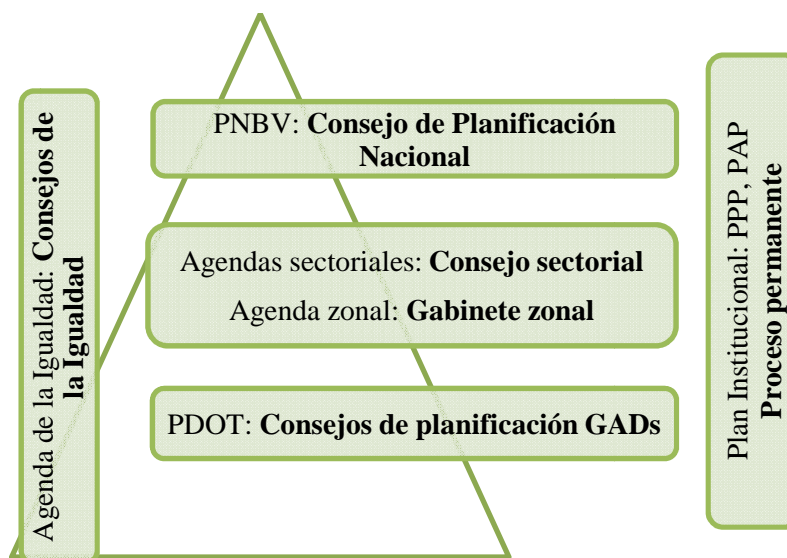
Gráfico 11. Instrumentos de planificación multinivel



Elaborado por: Gladys De La Torre

A cada nivel de planificación le corresponden sus instrumentos de planificación y a su vez instancias de coordinación.

Gráfico 12. Instrumentos



Elaborado por: Gladys De La Torre

- **Consejo Nacional de Planificación**, es el organismo superior del Sistema Nacional Descentralizado de la Planificación Participativa – SNDPP, vincula la coordinación nacional y territorial y garantizará el enfoque intersectorial y territorial de la política pública. Conoce y aprueba el PNBV.
- El **Consejo sectorial**⁵² liderado por el ministerio coordinador que corresponda, es la instancia de **coordinación intersectorial** que vincula de forma horizontal a un conjunto de entidades públicas para la articulación de la planificación nacional con la institucional a través de la definición de objetivos, políticas sectoriales e intersectoriales y lineamientos de coordinación intersectorial.
- El **Gabinete zonal**⁵³ corresponde a una **instancia de coordinación territorial** en la cual se formula e implementan los planes binacionales o estrategias de frontera y se gestionan los planes especiales vinculados a los proyectos estratégicos nacionales.
- **Consejos de planificación de los GAD**, vinculado a los procesos referidos a los **Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial** de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emiten una resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente entre otras funciones estipuladas en el COPFP.
- Los **Consejos de la Igualdad**, espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Formulan las **agendas nacionales de la igualdad**.
- **Instancia institucional**⁵⁴, se refiere a la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas. Define la programación de la implementación de la política pública, es un proceso permanente y de responsabilidad de todas las instituciones públicas.

1.6. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Para la planificación territorial, SENPLADES dispone de herramientas tecnológicas y sistemas de información y reporte:

⁵²PNBV 2013 - 2017, 3.2 Planificación descentralizada participativa, literal b, pág. 35

⁵³PNBV 2013 - 2017, 3.2 Planificación descentralizada participativa, literal a, pág. 34

⁵⁴PNBV 2013 - 2017, 3.2 Planificación descentralizada participativa, literal c pág. 35

- **SNI.-** El Sistema Nacional de Información “constituye el conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de actores con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para la planificación del desarrollo y las finanzas públicas”⁵⁵



Fuente: www.planificación.gob.ec

- **SIGAD.-** El Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Resolución No. 011-CNC del año 2012, es la herramienta informática de reporte de los GAD de los proyectos para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) de acuerdo al Séptimo Criterio Constitucional, que permita la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en función al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

El SIGAD se ampara en los siguientes artículos del marco legal:

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública: Art. 51 de la información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 192.- El total de las transferencias que realiza el Gobierno Central hacia los GAD se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas

⁵⁵Art.33 , Código de Planificación y Finanzas Públicas

insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

- Consejo Nacional de Competencias, Resolución No. 00013-CNC-2011, Disposición General.- esta metodología se aplicará para el cálculo de las transferencias de ingresos permanentes y no permanentes del PGE⁵⁶, a partir del ejercicio fiscal del 2014.



- **SIPeIP.-** El Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en la Constitución en los artículos 225 (*Organismos de la función ejecutiva, legislativa entidades del régimen autónomo descentralizado, personerías jurídicas de los GAD...*), 297 (*Todo programa financiado con recursos públicos.... Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos...*) y 315 (*..empresas públicas..*), **“excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados”** reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos.

El SIPeIP es herramienta con funcionalidades que permiten:

- Consolidar la información generada a partir de una metodología de planificación institucional que prioriza la observancia de los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, la implementación de la política pública, los problemas y potencialidades identificados en los territorios, la transversalidad de los enfoques para la igualdad y su concreción en programas y proyectos de inversión pública.
- Proporcionar los insumos necesarios para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

⁵⁶ PGE: Presupuesto General del Estado

- Verificar la continuidad y coherencia de la acción y política pública; y proporcionar información respecto a su implementación.
- Enlazar la inversión pública a los instrumentos de política pública.
- Incorporar la territorialización de la inversión pública y su desglose por enfoques de igualdad.
- Articular el presupuesto a la planificación. Su diseño contempla la interoperabilidad con el ESIGEF⁵⁷.
- Transparentar la planificación y ejecución de la política pública.
- Generar datos para el seguimiento y evaluación del PNBV mediante indicadores de resultado que se gestionan desde la Sub-secretaría de Seguimiento y Evaluación



- Sistema de información de Cooperación Internacional⁵⁸.- La Secretaría de Técnica de Cooperación Internacional – SETECI, dispone actualmente del sistema con información de la cooperación realizada por entidades internacionales en el nivel provincial y los sectores de intervención.

1.7. RESUMEN DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DEL ESTADO PERTINENTES A LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

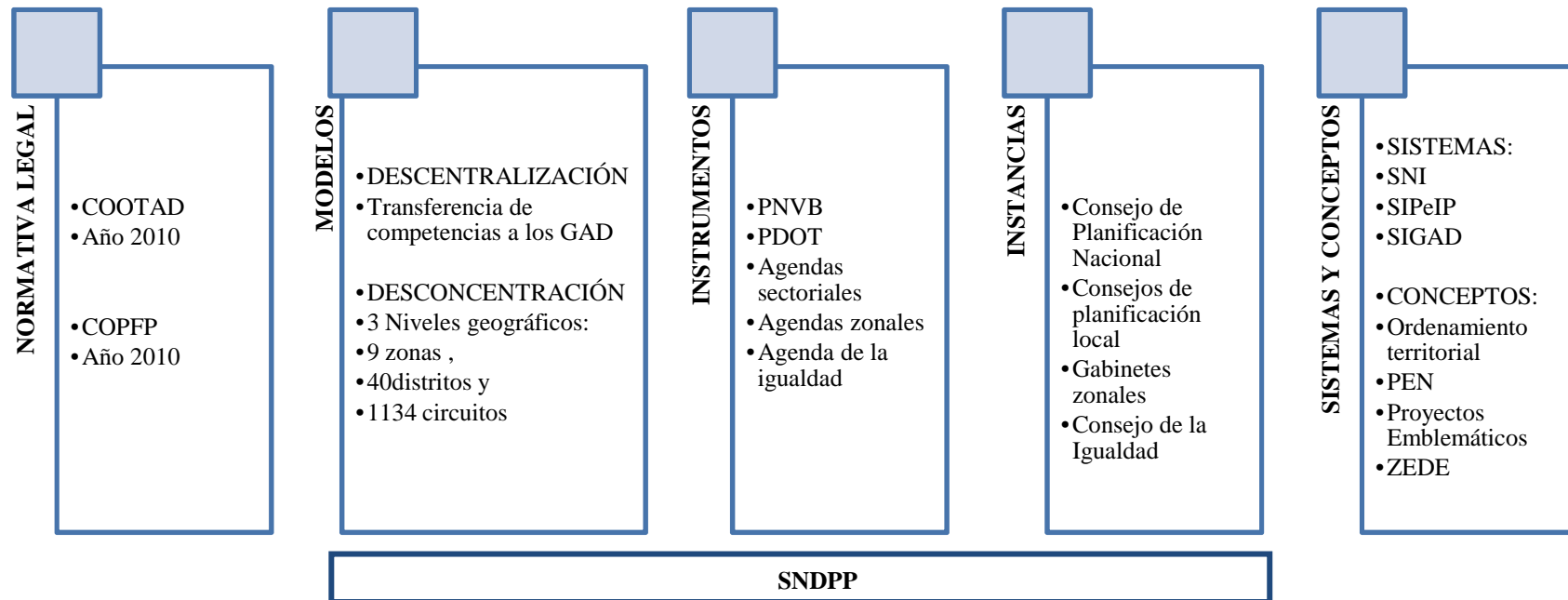
La transformación del Estado Ecuatoriano considera la regulación de procesos, modelos, instrumentos y la institucionalidad de la planificación territorial a través del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa en los niveles de gobierno y en las escalas del territorio; los conceptos nuevos se han venido implementando desde el año 2010 a partir de la promulgación de los Códigos relacionados con la planificación del territorio y el Desarrollo.

Lo importante de los elementos es la compatibilidad y complementariedad que entre ellos debe darse, no obstante siendo procesos nuevos, estos se afianzarán con el tiempo a través de estrategias de apropiación de la población mediante la participación.

⁵⁷ ESIGEF: Sistema de Gestión Financiera

⁵⁸Website del sistema: app.seteci.gob.ec/mapa

Gráfico 13. Resumen de elementos de transformación del Estado



Elaborado por: Gladys De La Torre

CAPITULO II

2. MECANISMOS FUNDAMENTALES DE LA PLANIFICACIÓN DE ACUERDO A LAS METODOLOGÍAS ART/PNUD Y SENPLADES

2.1.METODOLOGÍA ART/PNUD

Antecedentes

El Programa Marco ART / PNUD Ecuador, Articulación de Redes Territoriales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, inició sus actividades operativas en enero del 2008, proceso dado previo a la promulgación del marco legal vigente en el Ecuador: COOTAD, COPFP.

ART Ecuador se enmarca en la Iniciativa Internacional ART del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

“El Programa en Ecuador ha priorizado trabajar en la articulación de los diferentes Planes de Desarrollo elaborados en cada nivel de acción: parroquial, cantonal, provincial y nacional, dentro de su Ciclo de Programación Local. Estos Planes deben articularse bajo el principal instrumento de desarrollo nacional, el Plan Nacional de Desarrollo”⁵⁹

Objetivo

El programa Marco Articulación de Redes Territoriales - ART en Ecuador tiene como objetivo general: *“Poner a disposición del país y de los diferentes cooperantes interesados un marco de referencia programático y de gestión capaz de fortalecer la articulación entre las dimensiones: territorial, nacional e internacional de los procesos de desarrollo; y la acción complementaria de la cooperación internacional a favor del desarrollo humano para alcanzar los ODM”*⁶⁰.

Principios Fundamentales

- Trabajar en todos los niveles del desarrollo de manera articulada: Territorial, Nacional e internacional
- Enfoque Integral de las acciones

⁵⁹Página oficial del programa ART: www.undp.org/ec/art, www.art-iniative.org.

⁶⁰Página oficial del programa ART: www.undp.org/ec/art, www.art-iniative.org.

- Promover la Participación
- Fortalecer los procesos en marcha: “no partir de cero”
- Lógica de proceso
- Continuidad entre programación e implementación
- Articulación y complementariedad de actores locales, nacionales e internacionales, Inter-agencialidad
- Movilización de nuevos actores internacionales
- Facilitar y promover la Cooperación descentralizada y la Cooperación Sur-Sur.
- Formulación conjunta en los territorios

Líneas De Acción

La Iniciativa ART Internacional opera con un enfoque intersectorial e integral en los campos de acción —complementarios entre sí:

- Gobernanza y fortalecimiento institucional
- Desarrollo Económico Local
- Apoyo a las políticas públicas y cumplimiento de los ODM
- Servicios Sociales
- Migración, codesarrollo y refugio.

Líneas de acción transversales: Enfoque de Género, Sostenibilidad Ambiental, Interculturalidad, Derechos Humanos.

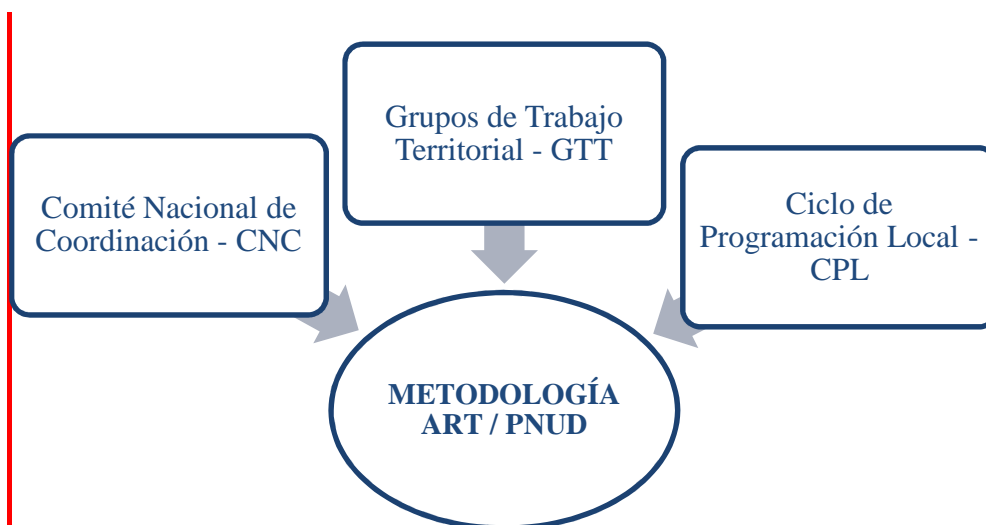
Metodología, mecanismos

ART/PNUD: Mecanismos de articulación y concertación de actores y niveles⁶¹

Los niveles de acción son: el nivel internacional, nacional y local. La metodología ART comprende los siguientes mecanismos.

⁶¹Publicación ART/PNUD, “La aplicación de la Metodología ART en América Latina”, Ecuador 2012, Capítulo 3, pág. 71

Gráfico 14. Mecanismos



Fuente: Publicación, 2012: "La aplicación de la Metodología ART en América Latina"

Elaborado por: Gladys De La Torre

- **Mecanismo Nacional**

Comité Nacional de Coordinación (CNC).- Espacio de decisión nacional que se encarga de liderar y coordinar los Programas Marco ART del PNUD y de facilitar la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y la cooperación internacional.

Objetivo del CNC:

- Generar un espacio de coordinación nacional, encargado de asegurar la correcta aplicación de la metodología y de los instrumentos de los Programas Marco ART del PNUD, garantizando así su coherencia con las políticas nacionales.
- Busca propiciar la articulación de la programación realizada a nivel territorial con las estrategias y programas nacionales, y complementarla con el apoyo de la cooperación internacional.⁶²

Funciones del CNC:

- Facilitar, promover la articulación de la planificación a nivel nacional
- Propiciar una articulación territorial, nacional e internacional durable
- Respeto y articulación con las políticas y líneas directrices nacionales

⁶²Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 74

- Orientación de la cooperación internacional, promover alianzas
- Toma de decisiones sobre la implementación del Programa Marco
- Fortalecimiento del enfoque de igualdad de género.

Composición del CNC.- Es un espacio pluri-actoral y multiniveles. En la etapa inicial está liderado por el Gobierno Nacional y el PNUD, y posteriormente se amplía con la incorporación de otros actores estratégicos a nivel nacional.

Generalmente el CNC está conformado por: Ministerios encargados de la planificación y el desarrollo o los ministerios encargados de la cooperación internacional; PNUD, es parte del CNC como responsable de la implementación del programa; el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), suman esfuerzos al programa marco; los representantes territoriales; la cooperación internacional en la figura de aliados.

- **Mecanismo Territorial**

Grupos de trabajo territoriales (GTT).- Los GTT, se estructuran de modos diversos en función de la dinámica y la voluntad política de los territorios. En el Ecuador su denominación se ha adaptado al contexto en donde se implementan: Grupo de Trabajo Provincial, Cantonal, Grupos de Diálogo, equipo de Trabajo.

Los GTT, se ha estructurado en dependencia de las dinámicas locales, como una respuesta a las prioridades y necesidades de cada territorio⁶³, constituyen un elemento esencial de la propuesta metodológica, su formación busca expresar las potencialidades y debilidades territoriales, mediante la consideración de factores socio-económicos, políticos, medioambientales y técnicos.

Definición de los Grupos de Trabajo Territoriales.- “Los GTT, son *estructuras multiniveles, intersectoriales e interdisciplinarios que facilitan la gestión y planificación del territorio, la identificación de prioridades territoriales* y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo con el apoyo de la cooperación internacional”.⁶⁴

⁶³Publicación ART/PNUD, “La aplicación de la Metodología ART en América Latina”, Ecuador 2012, pág. 86

⁶⁴Publicación ART/PNUD, “La aplicación de la Metodología ART en América Latina”, Ecuador 2012, pág. 86

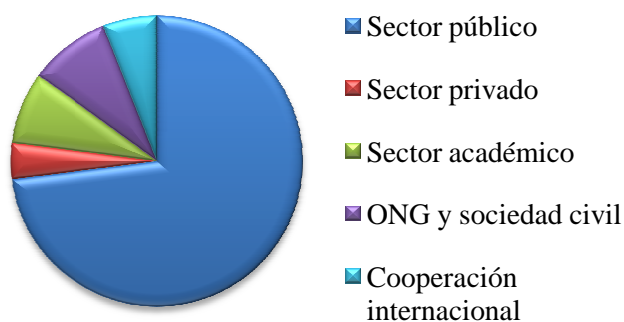
“Los Programas Marco ART del PNUD, a través de los GTT, no buscan duplicar estructuras o crear instrumentos paralelos a los ya existentes en los territorios. Los GTT parten del reconocimiento de las estructuras locales, por lo que buscan fortalecerlos instrumentos de gestión, planificación y desarrollo ya en curso”.⁶⁵

Objetivo de los Grupos de Trabajo - GT.- “Fortalecer las capacidades de gestión y programación de los niveles regionales y locales, mediante el trabajo articulado entre actores territoriales, nacionales e internacionales.

Los GTT están liderados por los responsables de las administraciones regionales y locales; y buscan generar mecanismos que faciliten la complementariedad entre los actores y la articulación entre las iniciativas implementadas en el marco de los procesos de desarrollo local y nacional, con el apoyo de la cooperación internacional”.⁶⁶

Integrantes y liderazgo de los GT.- Los grupos de trabajo el Ecuador están liderados por el nivel local de gobierno: Gobiernos provinciales y Gobiernos Municipales. Los GT están conformados por el sector público (descentralizado, desconcentrados en el nivel local); sector privado, sector académico: Universidades, centros de formación; sociedad civil *organizada*⁶⁷: grupos tradicionalmente excluidos, mujeres, jóvenes, medioambientalistas, trabajadores, grupos étnicos, otros; ONG, Cooperación internacional: agencias de las Naciones Unidas, donantes, otros.

Gráfico 15. Conformación de los GT



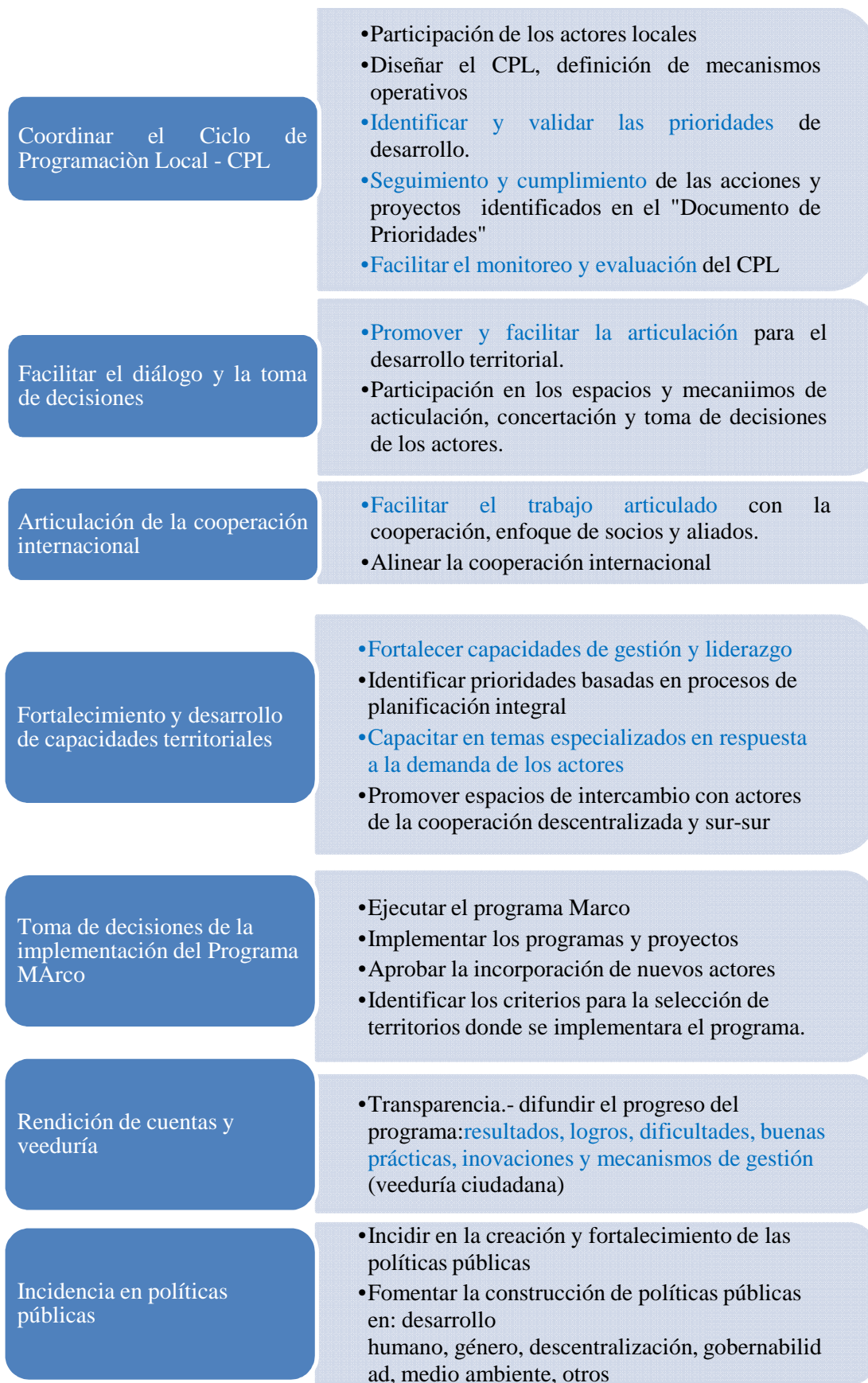
Fuente: Socialización del Programa ART en la Provincia del Carchi, año 2011

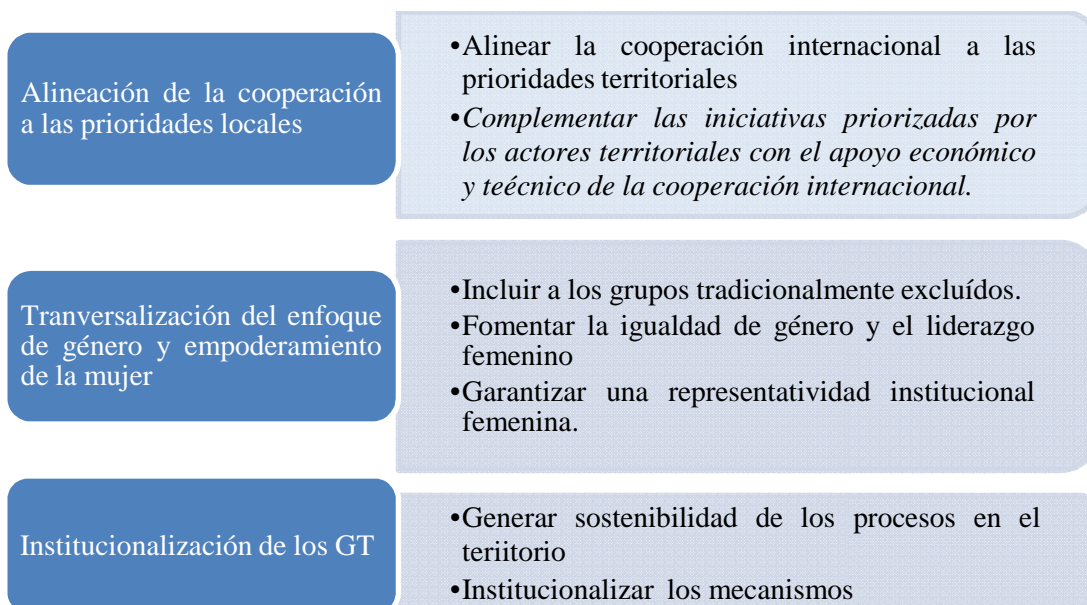
⁶⁵Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 87

⁶⁶Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 88

⁶⁷Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 95

Gráfico 16. Funciones de los grupos de trabajo territoriales:





Fuente: Publicación, 2012: "La aplicación de la Metodología ART en América Latina"

Elaborado por: Gladys De La Torre

Los Programas Marco ART del PNUD no buscan operar por un período indefinido en los territorios. Su propósito es generarla sostenibilidad de las estructuras y procesos creados —o fortalecidos—, gracias a la institucionalización y apropiación de estos mecanismos por parte de las autoridades en funciones.⁶⁸

- **El ciclo de programación local (CPL): instrumento de alineación a las prioridades nacionales y territoriales**⁶⁹

CPL considerado como un instrumento para la alineación de las prioridades nacionales y territoriales. La metodología al ser flexible se adapta a los escenarios diversos.

El CPL promueve el rol activo de los gobiernos locales y de los diferentes actores estratégicos del territorio.⁷⁰

El Ciclo de Programación Local busca garantizar una representatividad institucional y liderazgo femenino, por lo que, generalmente, incluye la participación de mujeres como representantes institucionales o la participación de organizaciones y comités de mujeres,

⁶⁸Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 93

⁶⁹Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, CAPÍTULO 4 pág. 107

⁷⁰Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, CAPÍTULO 4 pág. 115

ministerios de equidad (en el caso de existir), entidades gubernamentales a cargo del tema.

*Junto con estas organizaciones, el CPL promueve la construcción conjunta de políticas públicas y programas de equidad a nivel territorial y nacional.*⁷¹

Definición del Ciclo de Programación Local.- es el proceso territorial que permite planificar, priorizar, implementar y monitorear los planes de acción para el desarrollo del territorio, a través de la participación con el liderazgo de los GTT.

Objetivo.- Identificar las prioridades de desarrollo de los territorios mediante la concertación de decisiones entre actores para la articulación de la planificación local y nacional a la cual se alinearán la cooperación.

Funciones del CPL.- La dinámica del CLP busca mantener un enfoque integral del desarrollo del territorio, poniendo en el centro de la planificación sus potencialidades en recursos humanos, institucionales, económicos, culturales, ambientales y sociales.⁷²

- Promover procesos no proyectos aislados, fomentando la articulación basada en la complejidad de los aspectos del territorio: política, social, cultural, económica, histórica y ambiental.
- Fortalecer procesos de planificación territorial, basados en las capacidades y potencialidades considerando los planes de desarrollo existentes o las experiencias de las que se pueda aprender y a fin de no duplicar acciones, considerar la estructura de planificación de los territorios.
- Articulación de la planificación territorial:
 - o Contribuye a la planificación integral del territorio
 - o Promueve la descentralización a partir del rol activo de las comunidades locales y sus actores públicos, sociales, privados
 - o Levantar de forma participativa el “Documento de Prioridades Territoriales” en el que se plasmarán los proyectos, como parte del sistema de planificación territorial

⁷¹Publicación ART/PNUD, “La aplicación de la Metodología ART en América Latina”, Ecuador 2012, pág. 117

⁷²Publicación ART/PNUD, “La aplicación de la Metodología ART en América Latina”, Ecuador 2012, pág. 111

- Complementariedad y alineación por parte de la cooperación internacional.- Facilita el proceso de concertación y participación con la finalidad de priorizar las demandas, necesidades de desarrollo de los territorios.

Los actores y redes de cooperación descentralizada movilizan recursos humanos y económicos, buenas prácticas e innovaciones técnicas, tecnológicas y organizacionales hacia las prioridades de desarrollo.

- Fortalecimiento y desarrollo de capacidades.-El mandato del CPL es generar y fortalecer capacidades por medio de una planificación conjunta e inclusiva.
- Promoción del enfoque de equidad de género.- El Ciclo de Programación Local promueve la transversalización del enfoque de género, durante todo el proceso de gestión y evaluación. Esta estrategia trae aparejado un monitoreo específico de los logros en esa área.⁷³
- Facilitar una estrategia de desarrollo humano.- Facilita una planificación basada en un enfoque de desarrollo humano integral a través de un análisis del territorio: fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades.

Miembros del CPL⁷⁴:

- **GTT.**- mecanismo con el cual se ejecuta el CPL para la gestión integral del desarrollo territorial.
- **Gobiernos territoriales.**-de todos los niveles, liderazgo de los mismos en el proceso.
- **Representantes del gobierno nacional en el territorio.**- sectoriales, ministerios
- **Academia.**- Universidades centros de investigación, formación.
- **Agencias de Desarrollo Económico Local.**- facilitan y aportan las estrategias de desarrollo.

⁷³Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 114

⁷⁴Publicación ART/PNUD, "La aplicación de la Metodología ART en América Latina", Ecuador 2012, pág. 115, 116, 117

- **Espacios de diálogo y/o participación ya existente.**- foros provinciales, consejos territoriales, grupos de gestores o comités
- **Expertos temáticos.**- especialistas en diferentes temáticas.
- **Sociedad civil organizada.**- grupos étnicos, mujeres, jóvenes, migrantes, trabajadores, otros.
- **Comunidades.**- participación de la ciudadanía interesada en ser parte de la planificación del territorio.
- **Gremios y sectores empresarial local.**- Cámaras de industrias, comercio, agencias de inversión, otros.
- **Entidades de cooperación internacional presentes en el territorio,** donantes, agencias de las Naciones Unidas y socios de la cooperación descentralizada.

2.2. METODOLOGÍA SENPLADES

La Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a **nivel** de provincias, cantones y parroquias, define la estructura mínima de los instrumentos de planificación para los niveles de gobierno para la gestión del territorio orientada al desarrollo “armónico e integral”.

Objetivo

La guía tiene como objetivo disponer de una estructura de contenidos mínimos para la formulación de planes con contenidos que den respuesta a los mandatos y disposiciones de la Constitución del Ecuador, los Códigos establecidos, conceptos y técnicas de planificación reconocidas actualmente como válidas y apropiadas.

Principios fundamentales

Los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se rigen bajo principios de concordancia y correspondencia.

Las directrices de desarrollo determinan y orientan los contenidos y políticas del ordenamiento territorial y de la gestión del territorio.

Las capacidades y potencialidades del territorio definen las posibilidades del desarrollo integral social, económico y ambiental que debe alcanzarse para el logro del Buen Vivir. La Constitución identifica como articulaciones, a la correlación de modo vertical, entre los instrumentos de los gobiernos nacionales, regionales, provinciales, cantonales y parroquiales; y de modo horizontal entre los gobiernos.

Lineamientos para la planificación

Los 5 lineamientos tienen la legitimidad de los consensos generados con actores del territorio y son un referente para los GAD en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

Lineamiento 1	•Reducción de inequidades sociales y satisfacción de necesidades básicas a través de una estrategia de desarrollo endógeno y de procesos de ordenamiento territorial
Lineamiento 2	•Coordinación y gestión transectorial
Lineamiento 3	•Articulación intergubernamental
Lineamiento 4	•Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo
Lineamiento 5	•Promoción de la participación, la rendición de cuentas y el control social en los procesos de planificación y de ordenamiento territorial, que reconozcan la diversidad de identidades

Contenidos esenciales de los instrumentos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.- Los alcances de la guía están dispuestos en función de los contenidos mínimos y el marco de las competencias de los gobiernos.

- 1. Contenidos mínimos.-**El artículo 42 del COPFP señala como contenidos mínimos para los Planes de Desarrollo provincial, municipal y parroquial las fases de: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión

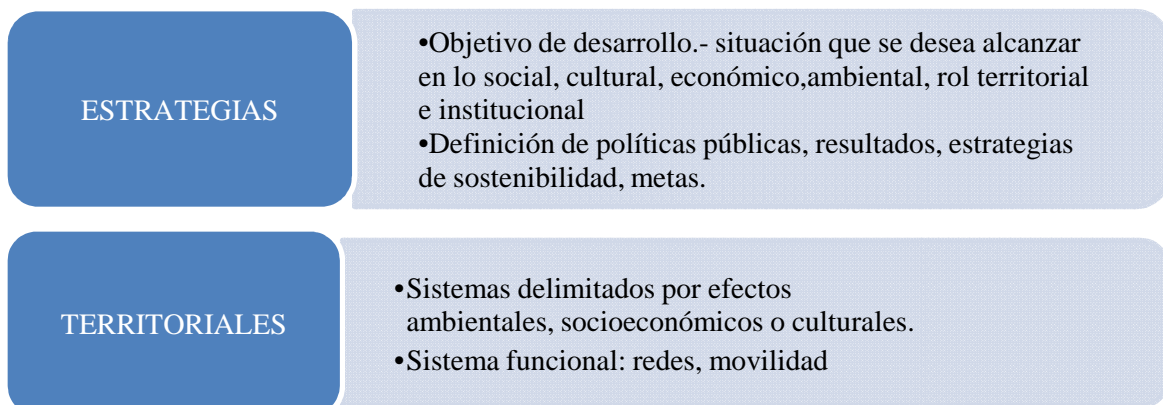
Fase 1.-Diagnóstico, requiere de una descripción de aspectos referentes a inequidades sociales y los desequilibrios socio-territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio

articuladas. El diagnóstico por los 6 sistemas, 4 se vinculan al desarrollo y 2 al ordenamiento territorial.

Tabla 4. Vinculación de sistemas	
Desarrollo Integral	Sistema ambiental
	Sistema Económico
	Sistema Sociocultural
	Sistema Político institucional
Ordenamiento Territorial	Sistema de Asentamientos humanos
	Sistema de movilidad, energía y conectividad

- Diagnóstico estratégico.- genera información referida a la situación actual y tendencial del territorio.
- Modelo territorial actual.- interrelación y dinámicas en el territorio.
- Escenarios.- Condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales. Análisis de los escenarios: tendencial, probable y consensuado.
- Mapas como herramienta que posibilite y visibilice al territorio de manera gráfica.

Fase 2.- Propuesta: La propuesta toma en consideración la visión en el mediano y largo plazo en función de los *objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos.*⁷⁵. El aporte se dirige a las siguientes decisiones:



⁷⁵Guía de contenidos PDOT – SENPLADES, Quito , Mayo 2011, pág. 29

Fase 3.- Modelo de gestión: debe identificar los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.”⁷⁶ El modelo de gestión llevará a la práctica los PDOT, los objetivos, los resultados previstos en el largo plazo.

Componentes del modelo de gestión:



* Los Consejos de Planificación en los GAD se organizan mediante acto normativo del GAD y estarán integrados de acuerdo a la normativa legal expuesta en el Art. 28 del COPFP por la máxima autoridad del ejecutivo local, quien convoca, preside y tiene voto dirimente; un representante del legislativo local; la o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del GAD y 3 funcionarios del GAD designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 3 representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con la ley; un representante del nivel del GAD de los niveles subsiguientes.

Los Consejos de Planificación Parroquial estarán conformados por: el Presidente de la Junta Parroquial; 1 representante de los vocales de la Junta Parroquial; 1 técnico ad

⁷⁶Guía de contenidos PDOT – SENPLADES, Quito , Mayo 2011, pág. 33

honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 3representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con la Ley.

El Consejo de planificación tendrá como funciones⁷⁷:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- Delegar la representación.

Instancias no obligatorias pero recomendables⁷⁸:

- Grupo de planificación: conformado por representantes del Estado Central tales como el gobernador/a, delegados de los sectores desconcentrados, máximas autoridades de los GAD. Sus acciones se encaminarían a acuerdos sobre los objetivos de desarrollo, organización territorial, el aprovechamiento de temas estratégicos entre otros.

Estos espacios como modelo de concertación han sido aplicados especialmente en los Proyectos estratégicos nacionales.

⁷⁷COPFP, Art. 29

⁷⁸Guía de contenidos PDOT – SENPLADES, Quito , Mayo 2011

- Instancia interna.- encargada de la formulación, ejecución y seguimiento de los PDOT conformada por un técnico GAD con dedicación exclusiva, un asistente técnico con experticia en SIG y estadísticas.
- Comité consultivo del plan conformado por representantes de todas las unidades de los GAD, incorporación sucesiva de representantes de las organizaciones sociales y privadas y sectoriales pertinentes.

Los Planes de Ordenamiento Territorial, el COOTAD en su artículo 297 establece que: *“El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos:*

- La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos;
- El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y
- La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos.

El alcance de los Planes debe variar según la naturaleza de cada territorio, de las capacidades de planificación y gestión de los GAD, de la disponibilidad de información, del grado de desarrollo de los instrumentos de los otros gobiernos con los que debe articularse.

2. Competencias: La guía, aclara que la planificación en los GAD, las competencias exclusivas no son limitantes en la formulación de los planes, debido a que el territorio presenta sus propias dinámicas que superan las competencias, razón por la cual la planificación deberá considerar la integralidad de los componentes territoriales, la práctica de los *mecanismos de concertación entre los representantes del Gobierno Central y sus instancias desconcentradas y de los distintos niveles de los GAD, cuando*

*procedan a formular sus respectivos Planes. “No se trata de imponer directrices desde el nivel superior ni desde los niveles inferiores”*⁷⁹

Proceso Participativo

De acuerdo al marco legal, los PDOT deben ser participativos debido al conocimiento del territorio por parte de los actores. Los procesos⁸⁰ contemplados son los siguientes:

- La organización de las instancias participativas: asamblea y Consejo de Planificación, equipo técnico de planificación.
- La formulación del diagnóstico estratégico y por sistemas.
- La formulación del Plan de Desarrollo: objetivos, modelo de ordenamiento y de gestión.
- La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial: políticas, estrategias, instrumentos de gestión y programas y proyectos para el desarrollo territorial.
- La aprobación y puesta en vigencia del Plan por parte de los órganos de decisión.
- Política provincial, cantonal o parroquial.

La finalidad de la participación ciudadana es articular diferentes actores, incluir a los sectores excluidos, visibilizar las inequidades y desigualdades de la aplicabilidad de los derechos de las personas, generar participación con visión de género y grupos minoritarios.

⁷⁹Guía de contenidos PDOT – SENPLADES, Quito , Mayo 2011, pág. 17

⁸⁰Guía de contenidos PDOT – SENPLADES, Quito , Mayo 2011, pág. 18

CAPITULO III

3. APORTES Y MECANISMOS ESTRUCTURALES DE LAS METODOLOGÍAS ART/PNUD Y SENPLADES

Se reconocen 8 mecanismos de articulación para el análisis comparativo de las metodologías con el fin de identificar componentes nuevos, complementarios y vacíos metodológicos; elementos que conlleven a generar propuestas que aporten al proceso de actualización de los 6 PDOT en análisis y de los PDOT de los GAD contemplados en la guía de contenidos, los PDOT por tanto deberán ser pertinentes a los instrumentos multinivel existentes. Las alternativas que se propongan permitirán considerar una estructura que ordene los contenidos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial local hacia consolidar la visión de país proyectada en el corto, mediano y largo plazo a través de la articulación y coordinación de los diferentes niveles de gobierno, de la función ejecutiva, entidades, sectores de la población y actores del territorio hacia el logro de las metas locales y nacionales.

Se describen a continuación los componentes por mecanismos a los cuales se determina una ponderación con la finalidad identificar los alcances de entre las metodologías, niveles de intervención, similitud, aportes al proceso de planificación territorial con identidad local, niveles de coordinación, aspectos relevantes y procesos significantes en pro del Desarrollo.

PONDERACIÓN	CONSIDERACIÓN
2	Existente
1	Parcial
0	Inexistente

Tabla 5. Mecanismo 1					
Metodología Componentes	APORTE A LOS PROCESOS				
	Desarrollo	Ordenamiento Territorial	Participativo	Descentralización	Desconcentración
ART/PNUD	2	1	2	1	1
SENPLADES	2	2	2	1	1

Tabla 6. Mecanismo 2								
Metodología Componentes	ACTORES INVOLUCRADOS							
	Gobierno Central	Función Ejecutiva	GAD	Entidades de la Cooperación internacional	Entidades del sector privado	Entidades educativas	Representantes de la sociedad civil organizada	*Representantes de la sociedad no organizada
ART/PNUD	2	2	2	2	2	2	2	2
SENPLADES	2	2	2	0	0	0	2	0

Observaciones: *”Sectores minoritarios, vulnerables”

Tabla 7. Mecanismo 3

Metodología	INSTANCIAS DE PLANIFICACIÓN					
	Componentes	Técnica	Local	Zonal	Nacional	Regional
ART/PNUD	Grupo de trabajo		0	Comité Nacional de Coordinación	0	Redes internacionales de cooperación
SENPLADES	*Equipo técnico	Consejo de planificación	0	Consejo de planificación	0	0

Observaciones: *No obligatorio, recomendable

Tabla 8. Mecanismo 4

Metodología	ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS						
	Componentes	Marco legal	Planificación	Participación	Derechos	Igualdad y género	Estrategia Nacional
ART/PNUD	*2	2	2	2	2	2	2
SENPLADES	2	2	2	2	0	2	0

Observaciones: *El programa inicia en el año 2007 anterior a la publicación del marco legal vigente para la planificación.

Tabla 9. Mecanismo 5

Metodología Componentes	ALINEACIÓN DE CONTENIDOS					
	Ejes y metas de Desarrollo Internacional	Ejes y metas de Desarrollo Nacional	Ejes y metas de Desarrollo Zonal (Sectoriales)	Diagnóstico	Propuesta	Modelo de gestión
ART/PNUD	2	2	0	*2	*2	*2
SENPLADES	0	2	0	2	2	2

Observaciones: *Corresponde al proceso del Ciclo de programación

Tabla 10. Mecanismo 6

Metodología Componentes	ALIANZAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS			
	Entidades locales	Entidades del ejecutivo	Entidades regionales	Entidades internacionales
ART/PNUD	2	2	2	2
SENPLADES	2	2	0	0

Tabla 11. Mecanismo 7					
Metodología Componentes	PRODUCTOS				
	Plan	Documento de prioridades	Sistema de monitoreo	Sistema de seguimiento	Sistemas de evaluación
ART/PNUD	0	*2	0	0	0
SENPLADES	2	0	2	2	2

Observaciones: *Documento de prioridades para el desarrollo territorial: proyectos para la gestión de cooperación internacional.

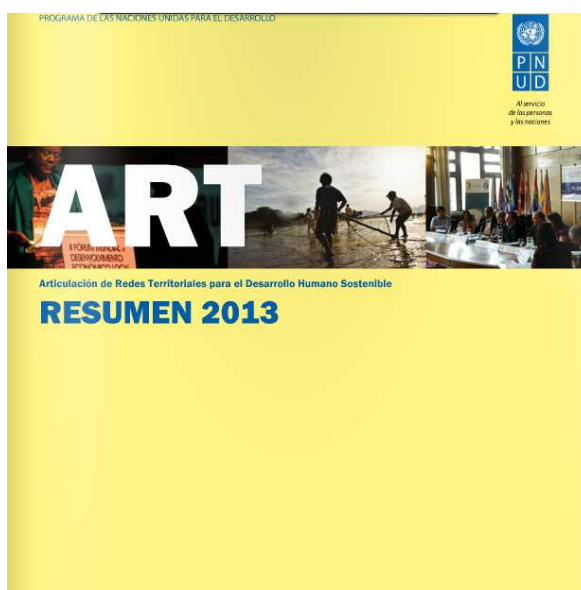
Tabla 12. Mecanismo 8							
Metodología Componentes	INSTITUCIONALIZACIÓN						
	Metodología	Instancias	Instrumentos (Plan, Documento de prioridades)	Procesos			Sistemas de evaluación del instrumento
				Participativo	Desarrollo	Ordenamiento Territorial	
ART/PNUD	0	2	*2	2	2	1	0
SENPLADES	0	2	2	2	2	2	0

Observaciones:

*El programa inicia en el año 2007 anterior a la publicación del marco legal vigente para la planificación

De las matrices se desprenden componentes complementarios entre las metodologías ART/ PNUD y SENPLADES, variables que en los dos casos no se han considerado pero que sin embargo aportan a la integralidad de procesos en el territorio adaptable a las realidades.

- a. Cabe mencionar que el Programa ART/PNUD es una metodología aplicada en diversos contextos mundiales, vigente desde el año 2004, reporta en la publicación: ART, Articulación de Redes Territoriales para el Desarrollo Humano Sostenibles, RESUMEN 2013, resultados de la iniciativa y su contribución a los procesos internacionales de desarrollo para el logro de un marco eficaz, sostenible, participativo, abiertos, inclusivos y sensibles al territorio; lineamientos aplicado en 3 áreas estratégicas: Alianzas innovadoras; gobernanza local y desarrollo local; y desarrollo económico local en los países: El Salvador, República Dominicana, Región Champagne – Ardenne en Francia, Región Oriental de Marruecos, Líbano, Región Mediterránea a través de FELCOS (cooperación para la apicultura, la biodiversidad y la seguridad alimentaria), Bolivia, Mauritania, Gabón, Colombia, Ecuador, Albania, Nicaragua y Cuba, mencionados y detallados en el Resumen 2013, por tanto ART es una metodología aplicable a la heterogeneidad del territorio y adaptable a la localidad en razón de las experiencias exitosas de las provincias y cantones del Ecuador.



Fuente: Publicación, 2014

ART,” Articulación de Redes Territoriales para el Desarrollo Sostenible”, Resumen 2013

Es de mi conocimiento la aplicación de la metodología ART en el territorio Ecuatoriano especialmente de las experiencias que estuvieron vigentes en el año 2011, año en el cual elaboré un análisis y encuestas in situ de apropiación de la metodología ART. Anexos: 1 al 4.

En la provincia del Carchi, Los Ríos, Loja y el Cantón Playas, los Grupos de trabajo y el Ciclo de proyectos se habían implementado y otros casos institucionalizado a través de ordenanzas. Los Grupos de Trabajo multiactor según los lineamientos ART, cumplían con reuniones en periodicidades fijas, práctica que no fue dependiente del gobierno de turno, debido a un proceso iniciado con actores del territorio empoderados, tanto del nombre según la localidad como funciones, atribuciones como de la dinámica local para la implementación de la agenda de prioridades para la gestión de cooperación.

Tabla 13. Mecanismos de la metodología art implementados				
*3 provincias, **1 cantónal año 2011				
MECANISMOS ART	* CARCHI Inicio 2008	* LOS RIOS Inicio 2008	** PLAYAS Inicio 2010	* LOJA Inicio 2009
Grupo de trabajo	Nombre inicial: Grupo de diálogo	Nombre inicial: Equipo de trabajo	Nombre inicial: Grupo de trabajo	Nombre inicial: Mesa técnica de cooperación internacional y desarrollo comunitario
	Nombre consensuado: Año 2011.- Comité territorial de coordinación Año 2012.- Comité Técnico de Articulación	Nombre consensuado : Equipo técnico de Planificación del GPLR	Nombre consensuado: Consejo Consultivo de trabajo, diálogo y participación cantonal de Playas	Nombre consensuado: Mesa Técnica de Articulación Territorial
Ciclo de programación local (CPL)	CPL adaptado a la consecución de una agenda de prioridades para el Buen Vivir	CPL adaptado al proceso PDOT	En proceso de implementación	En proceso de implementación

Propuesta de institucionalización	Implementación de un Modelo de Gestión Territorial del Desarrollo de la Provincia del Carchi	Equipo técnico de Planificación del GPLR para el proceso de construcción de los PDOT	Conformación de un Consejo Consultivo de trabajo, diálogo y participación cantonal de Playas	Mecanismo de articulación: Mesa técnica de Articulación y gestión Territorial
Instrumento legal de institucionalización	Ordenanza	Ordenanza	Ordenanza	Resolución
Estado del proceso de institucionalización a del 2011	Aprobado	En proceso de socialización y reformas	En proceso de socialización y reformas	Aprobado

Fuente: Información levantada en situ en el año 2011 e información Carchi al 2012

Elaborado por: Gladys De La Torre

- b. Se despliega a continuación matriz de componentes resultado del análisis comparativo de las metodologías.

Tabla 14. Variables no contempladas en las metodologías ART/PNUD y SENPLADES			
VARIABLES		METODOLOGIAS	
		ART/PNUD	SENPLADES
	Mecanismo 1	Actores involucrados	
1	Entidades de la cooperación internacional	SI	NO
2	Entidades del sector privado	SI	NO
3	Entidades Educativas	SI	NO
4	Representantes de la sociedad civil no organizada	SI	NO
	Mecanismo 3	Instancias de la planificación	
5	Zonal	NO	NO
6	Regional	NO	NO
7	Internacional	SI	NO

	Mecanismo 4	Alineación con los Instrumentos	
8	Igualdad y género	SI	NO
9	Estrategia internacional	SI	NO
	Mecanismo 5	Alineación de contenidos	
10	Ejes y metas de Desarrollo Internacional	SI	NO
11	Ejes y metas de Desarrollo Zonal	NO	NO
	Mecanismo 6	Alianzas para la ejecución de los programas y proyectos	
12	Entidades internacionales	SI	NO
13	Entidades regionales	SI	NO
	Mecanismo 7	Productos	
14	Plan	NO	SI
15	Documento de prioridades	SI	NO
16	Sistema de monitoreo	NO	SI
17	Sistema de seguimiento	NO	SI
18	Sistema de evaluación	NO	SI
	Mecanismo 8	Institucionalización	
19	Metodología	NO	NO
20	Sistemas de monitoreo y evaluación del instrumento	NO	NO

Las variables expuestas responden a elementos estructurales entre las metodologías, evidenciándose 3 casos:

1. Aquellos en los cuales ART/PNUD considera en su metodología pero no son tomados en cuenta en la metodología SENPLADES,
2. Aquellos en los cuales SENPLADES considera en su metodología pero no son tomados en cuenta en la metodología ART/PNUD y,

3. Variables, las cuales no son consideradas en ninguna de las metodologías y provienen de la práctica y la experiencia dada en la construcción de planes en la microregion de Paute, Cantones y parroquias de la microregion de Paute; Machala; Zaruma; El Oro; Loreto y sus parroquias; e Ibarra, este último cantón desde el año 2008 al 2010 y los territorios anteriores en el año 2011 y 2012. Y el conocimiento de la existencia de instrumentos territoriales dado por la experiencia de trabajo en SENPLADES durante 11 meses 2013-2014.

El caso 1 y 2 se trata de variables complementarias a la metodología SENPLADES vigente en el país. En lo estructural es preciso señalar que la guía de contenidos PDOT oficializado por la SENPLADES, a pesar de contener información detallada por niveles de Gobierno, esta requiere de aportes técnicos por parte de los GAD quienes palpan al territorio, sumado a la necesidad de que se considere efectivamente los aportes que en los espacios ciudadanos con los diversos actores es posible recabar.

Los esfuerzos que el territorio que se dan a partir de la implementación del proceso de elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial bajo lineamientos nacionales, desplegados en un primer momento (2010), han llevado a varios debates desde la estructura que llegaría a modificar desde el nombre del instrumento hasta los componentes del mismo.

Es público saber qué, el debate gira en torno a si el Ordenamiento Territorial preside al Desarrollo y no el Desarrollo al Ordenamiento por tanto considero oportuno reconceptualizar. Más sin embargo en este segundo momento en el que se ha iniciado con el proceso de actualización de los PDOT en razón del cambio de periodo político, según la normativa⁸¹ publicada en el Registro Oficial con fecha 5 de junio del 2014, es el momento idóneo para replantear los mecanismos aplicados en la etapa primera, sin embargo es mi opinión desde la práctica qué, a pesar de la norma, los PDOT corren el riesgo de caer en la descoordinación y la no articulación debido a las fechas diversas asignadas para el inicio y conclusión de los PDOT por cada nivel GAD tomando en cuenta que aún cuando estipula la ley la actualización de los PDOT a partir de la posesión de las máximas autoridades (mayo 2014), el acceso a las herramientas de

⁸¹Registro oficial, Resolución 003-2014-CNP: Lineamientos y directrices para la actualización y reporte de información de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ; Quito, 5 de junio del 2014

información y normativa entró en vigencia oficialmente desde junio del 2014, a partir de cual los GAD municipales por normativa tuvieron desde el mes de junio, 5 meses para la entrega del diagnóstico, tiempo al cual debe restarse lo invertido para la socialización del manual PDOT, la conformación de un equipo técnico institucional para el fin y/o la consultoría que para el tiempo definido quizá es la mejor opción, por tanto el plazo marcado es el menor al estipulado en la normativa. Y para el caso de los GAD provinciales y parroquiales los plazos desfasan la intensidad ideal de coordinación con el GAD municipal

Gráfico 17. Plazos

Gobiernos Autónomos Descentralizados	Diagnóstico	Propuesta y modelo territorial	Modelo de Gestión
Municipales o Metropolitanos	15 de noviembre de 2014	15 de enero de 2015	15 de marzo de 2015
Provinciales y Parroquiales	15 de abril de 2015	15 de junio de 2015	15 de agosto de 2015

Fuente: Registro Oficial No. 003-2014-CNP
Disposición transitoria Primera

Cabe sin embargo ejemplificar que para el caso de la provincia de Imbabura se ha instaurado el mecanismo: Parlamento Provincial⁸² como instancia de participación en una primera convocatoria, citó a la diversidad de actores de la provincia, con un resultado de alrededor de 900⁸³ participantes distribuidos en 12 mesas, según las competencias del GAD Provincial.

El Parlamento Imbabureño constituye una primera experiencia de convocatoria de participación ciudadana en la provincia.

⁸² Instancia oficializada en la Ordenanza que: “Regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana en la Provincia de Imbabura. Ibarra, GADP Imbabura, 20 de octubre del 2014

⁸³ Lista de asistencia recabada por la Subdirección de Participación Ciudadana del GADP Imbabura.

Convocan al primer parlamento de Imbabura y mesas de trabajo

Este sistema de Participación Ciudadana busca identificar los proyectos más importantes a ejecutarse hasta el 2019.

OBJETIVO • Con el objetivo de empoderar a autoridades de los tres niveles de gobierno (provincial, cantonal y parroquial) y la ciudadanía para la construcción del presupuesto del 2015, se busca identificar los grandes proyectos a ejecutarse hasta el 2019 y definir políticas públicas, entre martes 28 de octubre se instalará el primer Parlamento de Imbabura, en el Teatro Gran Colombia desde las 8:30 hasta las 14:00.

El evento, que es parte del sistema de Participación Ciudadana y que está establecido dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), se realizará en un espacio abierto para la participación libre y democrática de los ciudadanos al desarrollo de Imbabura, según los autoridades de la Prefectura.

La ciudadanía es un actor importante para identificar los proyectos más importantes para Imbabura.

Se convocó el mes de trabajo junto a las autoridades para analizar y definir las grandes mesas que definirán el presupuesto hasta el 2019, además de recibir la construcción del presupuesto para el 2015.

Padre Jurado, titular del Gobierno Provincial de Imbabura, dijo: "Se espera el día de hoy un momento importante, donde se reúnan los actores de Imbabura. En este momento se busca un espacio de encuentro para definir el presupuesto del 2015 y definir el sistema de Participación Ciudadana".



PRIMER PARLAMENTO DE IMBABURA. Se convocó a autoridades de los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía para la construcción del presupuesto del 2015.

Participación Ciudadana tiene como objetivo empoderar y transparentar la gestión pública de la Prefectura. Para ello, se busca la participación ciudadana y paritaria y descentralizada.

Una vez concluidos los grupos de trabajo, en el que participarán los actores y autoridades de los tres niveles de gobierno en la provincia, se procederá a ejecutar los resultados de los trabajos.

El primer Parlamento de Imbabura tiene como objetivo empoderar y transparentar la gestión pública de la Prefectura. Para ello, se busca la participación ciudadana y paritaria y descentralizada.

Fuente Diarios locales del 28 y 29 de octubre del 2014



Ciudadanos participan en el primer Parlamento Imbabureño

12 mesas de trabajo se instalaron para identificar los grandes proyectos provinciales.

IMBABURA • Autoridades y representantes de los tres niveles de Gobierno, además de instituciones públicas, organizaciones productivas, sociales, estudiantes de escuelas y ciudadanía en general, pese a la lluvia de ayer, se reunieron en el Teatro Gran Colombia, para la inauguración del Primer Parlamento de Imbabura, organizado por la Prefectura. Durante el acto inaugural, Padre Jurado, titular de la Prefectura, afirmó que esta actividad vigente bajo una ordenanza tiene el objetivo de ser un espacio ciudadano abierto, en el cual los imbabureños pueden participar de manera libre y democrática para planificar los principales proyectos que se ejecutarán hasta el 2019, además de evaluar la gestión provincial. Para planificar y recibir aportes de los imbabureños se instalaron 12 mesas de trabajo, correspondientes a las temáticas de agricultura, ganadería y riego; industria, artesanía y comercio;

dana y pueblos y nacionalidades. Jomar Cevallos, alcalde de Cotacachi, expresó: "todo depende de voluntad política, así que cuando se quiere involucrar a la gente en la toma de decisiones y en la lucha contra la corrupción, es fácil". También afirmó que ahora los ciudadanos tienen el derecho de exigir lo que la Ley dice. "Las autoridades tenemos la obligación de cumplir con las normativas correspondientes". **Metodología** El primer Parlamento de Imbabura forma parte del sistema de Participación Ciudadana, establecido por el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en el que se detallan varios mecanismos en los que se pueda incluir el aporte de la ciudadanía. Para esta actividad, Wilson Ruiz, funcionario de la Prefectura, indicó que la metodología consiste en que los parlamentarios o imbabureños participantes se dividen en 12 mesas de trabajo. "Cada mesa aplica para una temática específica, en las que se analizarán los proyectos y aportes". El trabajo en cada una de las mesas se desarrolló hasta las 11:45, con la ayuda de facilitadores. Posterior a eso, se reinstaló la plenaria del Parlamento para

autoridades locales y provinciales con ideas y sugerencias para que se implementen más proyectos en beneficio de los niños y niñas de Imbabura. Durante el trabajo en la Mesa 8, en el que compartió con estudiantes de otras instituciones, dijo: "nosotros aprendemos de las autoridades de hoy, para en un futuro convertirnos en líderes políticos". De igual manera, Jorge Siza, presidente del Gobierno Parroquial de Natabuela, afirmó que aportarán con todo lo necesario para construir un porvenir positivo. "Vocales y representantes de la parroquia colaborarán en las diferentes mesas de trabajo". Nelson Belanoury, presidente del GAD en Apudá dijo: "nuestra delegación trabajará en cuatro mesas. Aportaremos en base a las proyecciones y asambleas que han priorizado proyectos por parte de la parroquia". **Conclusiones** Durante el análisis en cada una de las mesas se designaron los representantes al Comité de Gestión, al Consejo de Planificación Provincial y a los Foros de Producción, Recursos Hídricos y Ambiente y Viabilidad. Además, se analizó el proyecto de programa del próximo año, en el que se propuso un monto total para el trabajo de la Pre-

INVITACIÓN

El Prefecto, la Vice prefecta y los señores Concejales (al Provincial, cantonal y comunal), el **PRIMER PARLAMENTO DE IMBABURA**, como máxima instancia provincial de autoridades locales, instituciones públicas, organizaciones productivas, sociales y líderes de la provincia, con el objeto de identificar los grandes proyectos provinciales a ejecutarse en el periodo 2015-2019, convocar el Plan Operativo de la Prefectura del 2015 y diseñar el Sistema de Participación Ciudadana.

• **LUGAR:** Teatro Gran Colombia, Ibarra
Calle García Moreno 4-54 entre Sucre y Rocafuerte.

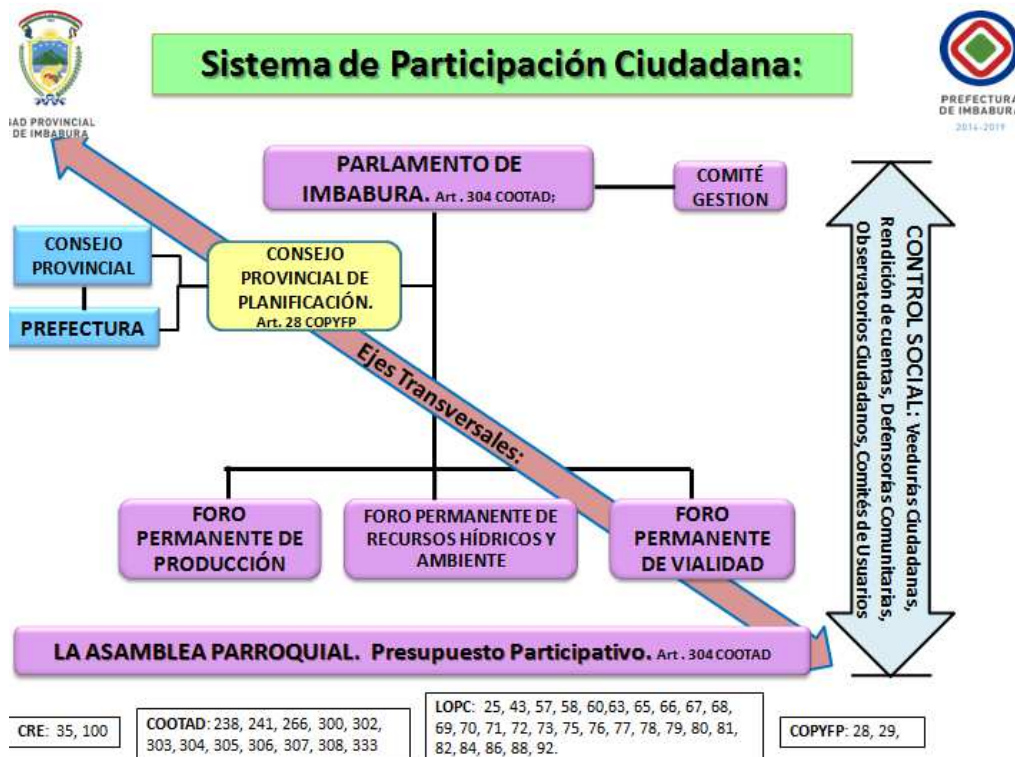
• **FECHA:** Martes 28 de octubre 2014

• **HORA:** 08:30 hasta 14:00

<p>Dr. Padre Jurado Morales GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA</p> <p>Dr. Jomar Cevallos ALCALDE DE COTACACHI</p> <p>Dr. Nelson Belanoury PRESIDENTE DEL GAD EN APUDÁ</p> <p>Dr. Wilson Ruiz GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. Jorge Siza PRESIDENTE DEL GAD EN NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p>	<p>Dr. Wilson Ruiz GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. Jorge Siza PRESIDENTE DEL GAD EN NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p> <p>Dr. José Antonio Espinoza GOBIERNO PARROQUIAL DE NATABUELA</p>
--	---

Parlamento.- Mecanismo de articulación de actores planteada por el GAD Provincial de Imbabura. Espacio de diálogo para aportes al PDOT.

Gráfico 18. Parlamento



Fuente: GADP Imbabura 2014, Subdirección de Participación Ciudadana

El Parlamento cumple de entre las 7 funciones con 2 específicas pertinente a la planificación del territorio:

- *Función No. 1. “.. Participar activamente en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.*
- *Función No. 3. Crear, fortalecer e impulsar espacios de coordinación y concertación ciudadana provincial, y proponer su normativa al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincia.*
- *Función No. 5. Designar a los delegados al Consejo Provincial de Planificación, conforme a la ley.”⁸⁴*

Observación 1 a la instancia de Participación Ciudadana, Parlamento de Imbabura: la función No. 5 procede según el artículo 28 de Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, estipulado en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, numeral 4: “*Tres representantes delegados por las instancias de participación...* “

⁸⁴Ordenanza que: “Regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana en la Provincia de Imbabura. Ibarra, GADP Imbabura, 20 de octubre del 2014, págs.: 7 y 8.

En conclusión, la propuesta tomará en consideración **11 elementos estructurales** de 20 (variables número: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15) de la **metodología ART/PNUD en complementariedad a la metodología SENPLADES**, las cuales no han sido consideradas según análisis realizado.

Tabla 15. Elementos estructurales del mecanismos ART/PNUD			
VARIABLES		METODOLOGIAS	
		ART/PNUD	SENPLADES
	Mecanismo 1	Actores involucrados	
1	Entidades de la cooperación internacional	SI	NO
2	Entidades del sector privado	SI	NO
3	Entidades Educativas	SI	NO
4	Representantes de la sociedad civil no organizada	SI	NO
	Mecanismo 3	Instancias de la planificación	
7	Internacional	SI	NO
	Mecanismo 4	Alineación con los Instrumentos	
8	Igualdad y género	SI	NO
9	Estrategia internacional	SI	NO
	Mecanismo 5	Alineación de contenidos	
10	Ejes y metas de Desarrollo Internacional	SI	NO
	Mecanismo 6	Alianzas para la ejecución de los programas y proyectos	
12	Entidades internacionales	SI	NO
13	Entidades regionales	SI	NO
	Mecanismo 7	Productos	
15	Documento de prioridades	SI	NO

5 variables nuevas no consideradas (variables No. 5, 6, 11, 19, 20) en las 2 metodologías.

Tabla 16. Variables nuevas			
VARIABLES		METODOLOGIAS	
		ART/PNUD	SENPLADES
	Mecanismo 3	Instancias de la planificación	
5	Zonal	NO	NO
6	Regional	NO	NO
	Mecanismo 5	Alineación de contenidos	
11	Ejes y metas de Desarrollo Zonal	NO	NO
	Mecanismo 8	Institucionalización	
19	Metodología	NO	NO
20	Sistemas de monitoreo y evaluación del instrumento	NO	NO

Las 4 restantes no están contempladas en la metodología ART/PNUD pero sí en la metodología SENPLADES a la cual se complementará debido al grado mayor de detalle técnico y debido a la oficialidad y vigencia actual del mismo.

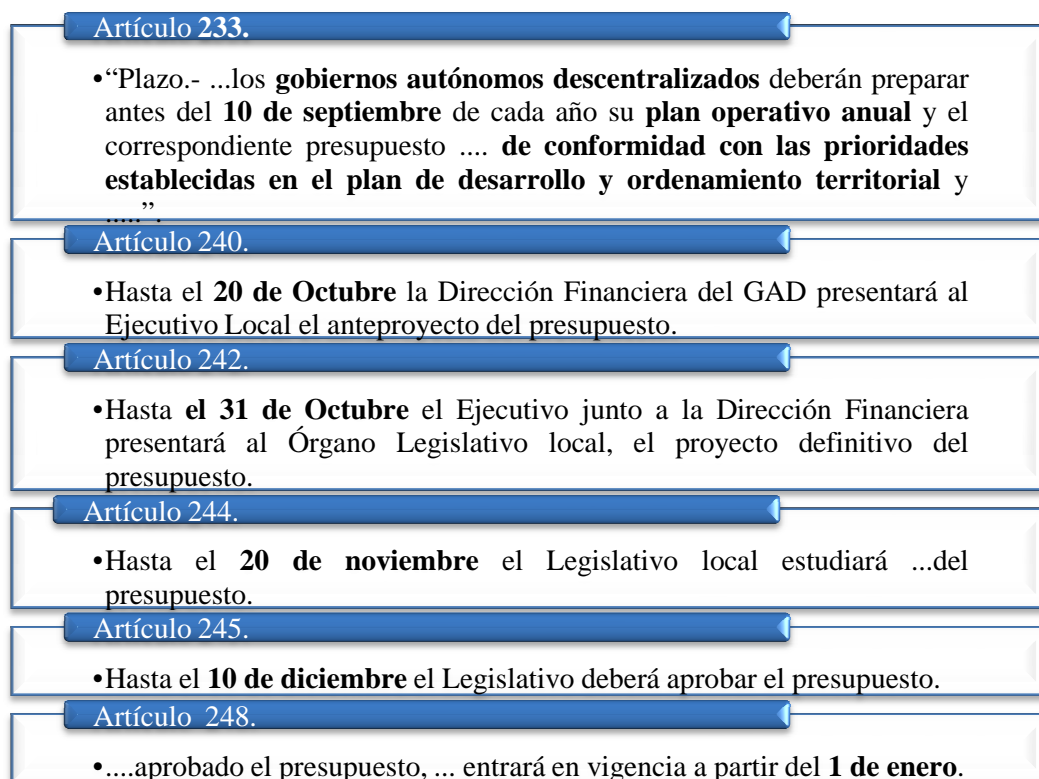
Tabla 17. Variables de la metodología SENPLADES			
VARIABLES		METODOLOGIAS	
		ART/PNUD	SENPLADES
	Mecanismo 7	Productos	
14	Plan	NO	SI
16	Sistema de monitoreo	NO	SI
17	Sistema de seguimiento	NO	SI
18	Sistema de evaluación	NO	SI

CAPITULO IV

4. NIVEL DE ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS 6 GAD DE ESTUDIO EN FUNCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS APLICADAS Y DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

Los PDOT de los GAD: **Zona 1:** Provincia del Carchi, cantón Tulcán, parroquia Julio Andrade. La parroquia Julio Andrade es una parroquia del Cantón Tulcán de la provincia del Carchi, **Zona 5:** provincia de Los Ríos, cantón Babahoyo y parroquia La Unión; según el marco normativo deberán cumplir con el proceso de actualización en razón de la transición política dada con fecha 14 de mayo del 2014 y el cumplimiento anual de elaboración de Planes Operativos Anuales, mismos que parten de *las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial*⁸⁵.

Gráfico 19. Hoja de ruta.



A continuación las matrices de contenidos de articulación:

⁸⁵ COOTAD, Artículo 233.

Tabla 18. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial

PDOT		ANTECEDENTES			
		METODOLOGÍA APLICADA		VIGENCIA	ELABORADO POR
		ART/PNUD	SENPLADES		
Zona 1	GAD provincial del Carchi	Inicio del proceso enero del 2008	2011	2011 – 2031	-2008 al 2011, proceso iniciado con capacidades institucionales del GAD y la asistencia técnica de ART -2011, elaborado por el GAD
	GAD municipal de Tulcán		2011	2011 – 2031	Consultoría
	GAD parroquial de Julio Andrade		2011	2011 – 2031	
Zona 5	GAD provincial de Los Ríos	2008	Aplicada	2008 - 2018	2008 a mayo del 2014, PDOT elaborado con capacidades del GAD
	GAD municipal de Babahoyo		Aplicada	Corto plazo 2012 -2013 Mediano plazo 2014 -2015 Largo plazo 2016 – 2019	Consultoría
	GAD parroquial de La Unión		Aplicada	2011 – 2022	Consultoría

Se describen los proyectos estratégicos y emblemáticos de los territorios de análisis, importantes debido a la incidencia territorial que implican y actualmente un reordenamiento y complementariedad en el territorio hacia el desarrollo entorno a los proyectos que se han implementado y se implementan hasta la presente.

Tabla 19. Proyectos

GAD		PROYECTOS ESTRATEGICOS	
		INCIDENCIA DIRECTA	INCIDENCIA INDIRECTA
Zona 1	Provincial del Carchi		1.Ciudad del Conocimiento: YACHAY 2.Termoeléctrica Esmeraldas
	Municipal de Tulcán		
	Parroquial de Julio Andrade		
Zona 5	Provincial de Los Ríos	Multipropósito Baba	Trasvase Daule - Vinces
	Municipal de Babahoyo		
	Parroquial de La Unión		
GAD		PROYECTOS EMBLEMÁTICOS	
		INCIDENCIA DIRECTA	INCIDENCIA INDIRECTA
Zona 1	Provincial del Carchi		- Unidades de Fragrancia - Unidades de Policía Comunitaria UPCs
	Municipal de Tulcán	- Colegio Militar - Hospital	
	Parroquial de Julio Andrade		
Zona 5	Provincial de Los Ríos	1. Centro de salud Buena Fé	
	Municipal de Babahoyo	2. ⁸⁶ CIBV Quinsaloma	
	Parroquial de La Unión	3. CIBV Valencia	

⁸⁶ CIBV: Centro Infantil del Buen Vivir

Datos publicados en el Sistema de Información Nacional, Link: seguimiento en vivo de proyectos de inversión datos al año 2014 de proyectos concluidos y en ejecución.

Como parte de los proyectos, la identificación de las ZEDE categoriza a los GAD en prioridades relativas a la aptitud local para albergar una tipología de Desarrollo local.

Tabla 20. ZEDE

GAD		Zonas Especiales de Desarrollo Económico	
		CATEGORÍA	CONCEPTO
Zona 1	Provincial del Carchi	-	-
	Municipal de Tulcán	Prioridad 4	Alta cobertura de servicios
	Parroquial de Julio Andrade	-	-
Zona 5	Provincial de Los Ríos	-	-
	Municipal de Babahoyo	Prioridad 3	Cobertura de servicios deseada
	Parroquial de La Unión	-	-

Fuente: Senplades 2012

Para el análisis de las siguientes matrices, la ponderación de los componentes de los contenidos por instrumentos PDOT de los 3 GAD de la Zona 1 y Zona 5 de los anexos del 5 al 10, se calificarán en función de las siguientes consideraciones:

PONDERACIÓN	CONSIDERACIÓN
2	Articulación
1	Articulación Parcial
0	No articulación

Tabla 21. Articulación con instrumentos de planificación multinivel

PDOT		INCIDENCIA TERRITORIAL						
		PNBV			Agendas sectoriales		Agenda zonal	
		Objetivos Nacionales (pertinencia)	Proyectos estratégicos	ZEDE	Política pública sectorial	Proyectos emblemáticos	Ejes prioritarios Zonal (4)	Metas multinivel oficiales (Zonal, provincial, municipal, parroquial)
Zona 1	GAD provincial del Carchi	1	0	0	1	0	0	0
	GAD municipal de Tulcán	2	0	0	1	0	0	0
	GAD parroquial de Julio Andrade	2	0	0	1	0	0	0
Zona 5	GAD provincial de Los Ríos	1	0	0	1	0	0	0
	GAD municipal de Babahoyo	1	0	0	1	0	0	0
	GAD parroquial de La Unión	1	0	0	0	0	0	0

Tabla 22. Fases contempladas en los instrumentos

PDOT		SEGÚN GUÍA NACIONAL DE CONTENIDOS PARA LOS PDOT ⁸⁷						
		DIAGNÓSTICO		PROPUESTA		MODELO DE GESTIÓN		
		Sistemas de Desarrollo	Sistemas de Ordenamiento Territorial	Estrategias de Desarrollo	Estrategias de Ordenamiento Territorial	Programas y proyectos de Desarrollo	Programas y Proyectos de Ordenamiento Territorial	Sistemas de monitoreo y evaluación
Zona 1	GAD provincial del Carchi	2	1	2	2	2	2	1
	GAD municipal de Tulcán	2	2	2	2	2	2	1
	GAD parroquial de Julio Andrade	2	2	2	2	2	2	1
Zona 5	GAD provincial de Los Ríos	*2	*1	1	1	2	2	1
	GAD municipal de Babahoyo	1	2	2	2	**1	**1	0
	GAD parroquial de La Unión	2	2	2	2	2	2	0

Observaciones: *Sin secuencia lógica para el Desarrollo y el OT; **Alcance no definido en base a competencias de los GAD

⁸⁷Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, SENPLADES, 2011

Tabla 23. Articulación técnica multinivel de propuestas

PDOT		PROGRAMAS Y PROYECTOS					
		Sistemas de Desarrollo				Sistemas de Ordenamiento Territorial	
		Ambiental	Económico	Social Cultural	Político Institucional	Asentamientos humanos	Movilidad, energía y conectividad
Zona 1	GAD provincial del Carchi	1	1	1	1	0	1
	GAD municipal de Tulcán	1	1	1	1	1	1
	GAD parroquial de Julio Andrade	1	1	1	1	1	1
Zona 5	GAD provincial de Los Ríos	1	1	1	1	1	1
	GAD municipal de Babahoyo	1	1	1	0	1	1
	GAD parroquial de La Unión	1	1	1	0	1	1

Tabla 24. Articulación de actores multinivel e instancias

		ACTORES							INSTANCIAS	
		GAD	Sectoriales	Privados	E. Educativas	Organizaciones sociales	*Sectores prioritarios	Cooperación	**Técnica	***Legal
Zona 1	GAD provincial del Carchi	2	1	1	2	1	1	2	2	2
	GAD municipal de Tulcán	1	1	1	2	1	1	1	2	2
	GAD parroquial Julio Andrade	1	1	1	2	1	1	1	2	2
Zona 5	GAD provincial de Los Ríos	2	2	0	1	1	0	2	2	2
	GAD municipal Babahoyo	2	2	1	0	2	1	0	0	2
	GAD parroquial La Unión	1	0	1	0	2	1	0	0	2

Observaciones.-*Sectores prioritarios: pueblos y nacionalidades, personas en contexto de movilidad, género.**Equipos técnicos GAD.
***Consejos de Planificación, funciones cumplidas para el proceso.

De los 6 PDOT analizados en su contenido, a excepción del de la provincia del Carchi han sido elaborados por una consultoría; en 2 PDOT: Carchi y Los Ríos se ha aplicado la metodología ART en el inicio del proceso de construcción (2008) hasta la obtención del documento e prioridades, misma que posterior a la promulgación del COOTAD y COPFP se adaptó a la metodología SENPLADES ampliando elementos de acuerdo a la guía de contenidos PDOT vigente desde el año 2011.

El **manual informativo para el proceso de formulación y/o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial** del año 2014, no ha sido considerado en el análisis en razón de que no constituye un instrumento que derogue o reemplace a la guía 2011, a pesar de que el manual contempla elementos nuevos tales como:

- Identificación de herramientas informáticas para la planificación territorial, subidas en el SNI⁸⁸.

De las evaluaciones PDOT, la demanda de información geográfica ha sido una de las falencias de trabajo óptimo en los PDOT.

Realizada la búsqueda de base geográfica en el SNI para los GAD motivo de análisis en este documento, se puede notar que lo requerido no está disponible en el nivel provincial ni en nivel parroquial y a la oferta es limitada de información es limitada. Siendo esta fuente la necesaria para el proceso de actualización de los planes actualmente.

Website SNI: Zona 1: mapas de Tulcán, 6 de una oferta de 18

Los mapas son referenciales, a excepción de los creados por CLIRSEN y SIGTIERRAS
Para visualizar los archivos por favor dar un clic en el ícono

MAPAS A NIVEL CANTONAL (Referenciales)							MAPAS CREADOS POR CLIRSEN Y SIGTIERRAS												
CANTON	ZONAL- CANTON	PARROQUIAL	MULTIAMENAZA	USO DEL SUELO	VIAL	AREAS PROTEGIDAS	CONSERVACION CIENEGAS HIDROGRAFICA	APTITUD AGROPECUARIA	GEOMORFOLOGIA	INFRAE ESTRUCTURA	MICROCIEGAS	PARCELAS	RIEGO	SISTEMAS PRODUCTIVOS	SOCIOECONOMICO	SUELO	USO TIERRA	ZONAS CLIMATICAS	
ZONA 1 / CARCHI																			
Tulcán	✓	✓	✓	✓	✓	✓													
Bolivar	✓	✓	✓	✓	✓	✓													
Espino	✓	✓	✓	✓	✓	✓													
Mira	✓	✓	✓	✓	✓	✓													
Montufar	✓	✓	✓	✓	✓	✓													
Huaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓													

⁸⁸ SNI: Sistema Nacional de Información, website: www.sni.gob.ec

Zona 5: mapas de Babahoyo, 10 de una oferta de 18

Los mapas son referenciales, a excepción de los creados por CLIRSEN y SIGTIERRAS
Para visualizar los archivos por favor dar un clic en el icono

MAPAS A NIVEL CANTONAL (Referenciales)						MAPAS CREADOS POR CLIRSEN Y SIGTIERRAS											
CANTON	ZONAL CANTON	PARROQUIAL	MULTIAMENAZA	USO DEL SUELO	VIAL	CONSERVACION CUENCA HIDROGRAFICA	APTITUD AGROPECUARIA	GEOMORFOLOGIA	INFRAE ESTRUCTURA	MICROCUEICAS	PARCELAS	RIEGO	SISTEMAS PRODUCTIVOS	SOCIOECONOMICO	SUELO	USO TIERRA	ZONAS CLIMATICAS
ZONA 5 / LOS RIOS																	
Babahoyo																	
Ebano			✓		✓	✓	✓		✓								✓
Pueblo Viejo																	✓
Palenque			✓		✓	✓											✓
Vinosa																	✓
Buena Fe	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Mocaste	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Montalvo	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Quarado	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Quimsima	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Urdaneta	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Yaguajay	✓	✓	✓	✓	✓												✓
Yumbura	✓	✓	✓	✓	✓												✓

- La fase de Diagnóstico:

- No diferencia a los sistemas de desarrollo y los sistemas de ordenamiento y se los agrupa en una categoría de componentes del diagnóstico con el cambio de uno de los nombres de ambiental (sistema) a componente Biofísico.
- Se añade la explicación gráfica de integralidad:



Fuente: Manual PDOT 2014, pág.12

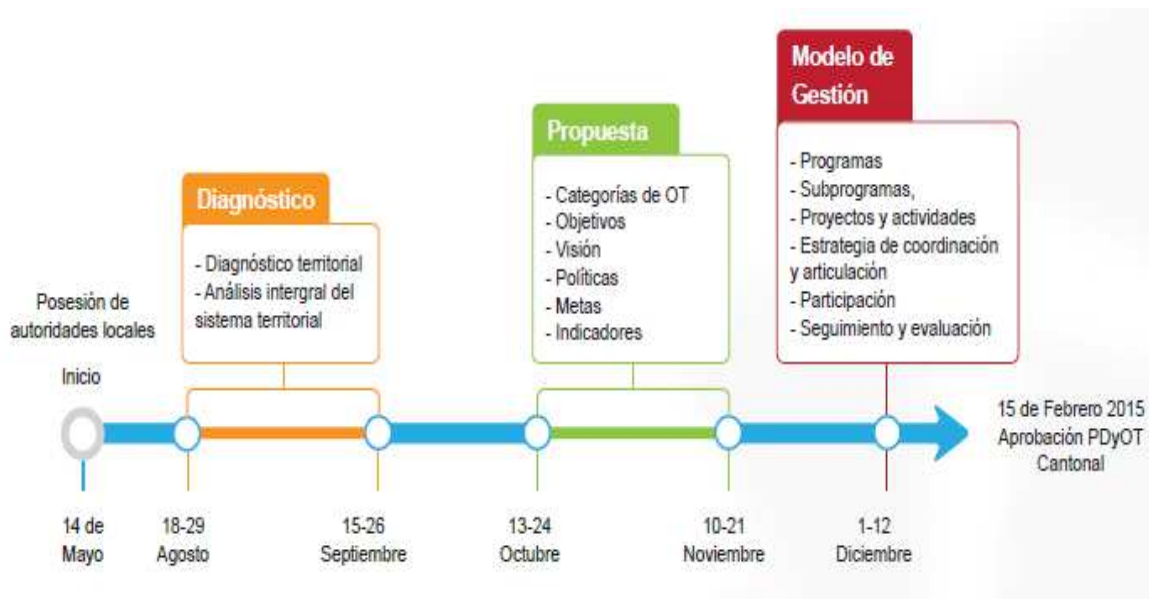
- En el diagnóstico síntesis no se conceptualiza y describe la conformación de unidades de síntesis territorial y la terminología no tiene un antecedente en la guía de contenidos PDOT oficial.



Fuente: Manual 2014, pág.13

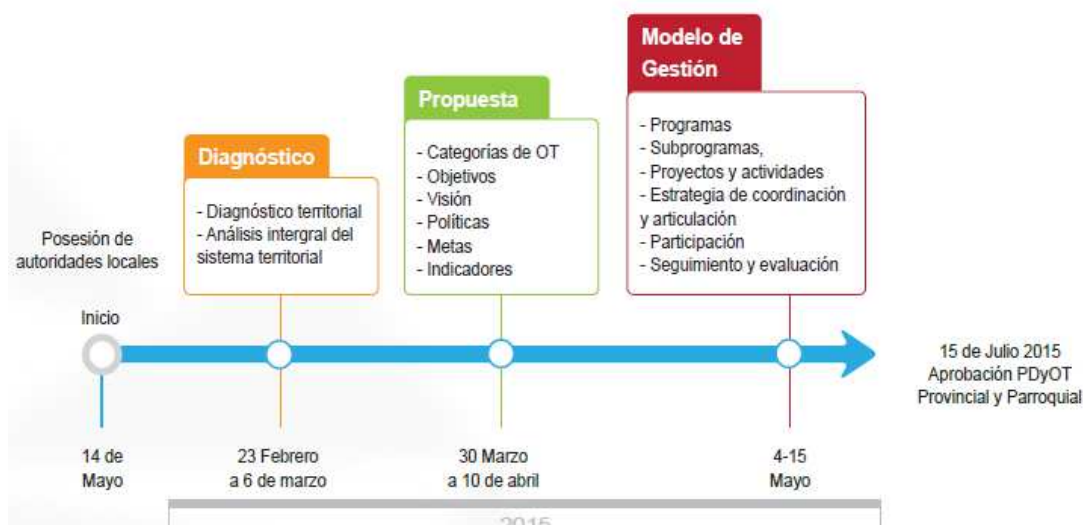
- Los plazos para la actualización de los PDOT por GAD no coinciden con las estipuladas en la disposición transitoria de la Resolución 003 de la CNP.

Plazos GAD Municipales



Fuente: Manual 2014, pág.17

Plazos GAD Provinciales y parroquiales



Fuente: Manual 2014, pág.18

En las reuniones dadas en la fase transición de elección de autoridades locales (2013 – 2014), en SENPLADES Matriz han existido iniciativas de actualización de la guía de contenidos PDOT y la intención de normar este instrumento con alcances varios, sin embargo no se ha concretado. Existió adicionalmente la propuesta a reglamentar todo el COPFP, sin ningún resultado o documentación.

Esta aclaración tanto del Manual como de la normativa y reglamento se extiende en el marco de delimitar el estudio en función de la información oficial existente y promulgada en el Registro Oficial.

Conclusiones de los cuadros comparativos, se desprenden las siguientes variables PDOT a ser consideradas en la propuesta, mismas que en los instrumentos de planificación se omiten y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por la SENPLADES zonales y matriz, la mayoría de los PDOT en este primer proceso dado en el territorio, requieren en la fase de actualización desplegar esfuerzos institucionales y técnicos para abordar temas como: riesgos naturales y antrópicos, componentes del ordenamiento territorial e instrumentos tecnológicos de monitoreo, seguimiento, evaluación de resultados y evaluación de impactos. Lo descrito a ser aplicado para todos los niveles GAD.

Tabla 25. Variables no contempladas en los PDOT			
Variables	Nivel de gobierno provincial	Nivel de gobierno municipal	Nivel de gobierno parroquial
Estructura	Incidencia territorial		
Proyectos estratégicos	NO	NO	NO
Política pública sectorial	Parcial	Parcial	NO
Proyectos emblemáticos	NO	NO	NO
ZEDES	NO	NO	NO
Objetivos zonales	NO	NO	NO
Metas multinivel oficiales (Zonal, provincial, municipal, parroquial)	NO	NO	NO
Fases	Incidencia técnica		
Modelo de gestión: *sistema de monitoreo y evaluación	Parcial	Parcial	Parcial
Programas y Proyectos	Articulación multinivel		
	Parcial	Parcial	Parcial
Actores e Instancias	Articulación multinivel		
Entre GAD	Parcial	Parcial	Parcial
Sectoriales	Parcial	Parcial	Parcial
Sectores sociales no organizados	NO	NO	NO
Sectores prioritarios	Parcial	Parcial	Parcial
**Organismos de la Cooperación internacional	Parcial	Parcial	Parcial
***Instancia técnica	Parcial	Parcial	Parcial
****Instancia legal	NO	NO	NO

Observaciones: *Instrumentos tecnológicos con enlace a los sistemas nacionales, no considerados. **El organismo internacional ART/PNUD, presente en los territorios en donde se aplicó la metodología ART, ***Conformado para el proceso sin un proceso de actualización continua de los PDOT. **** Sin funciones después de aprobados los PDOT.

Los aportes de la propuesta se encaminarán principalmente a solventar los vacíos existentes en los PDOT y que son de incidencia en el territorio tanto para el ordenamiento territorial por ende para el proceso de Desarrollo.

Tabla 26. Vacíos en los PDOT (Contenidos)			
VARIABLES	NIVEL DE GOBIERNO PROVINCIAL	NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL	NIVEL DE GOBIERNO PARROQUIAL
Estructura	Incidencia territorial		
Proyectos estratégicos	NO	NO	NO
Proyectos emblemáticos	NO	NO	NO
ZEDE	NO	NO	NO
Objetivos zonales	NO	NO	NO
Metas multinivel oficiales (Zonal, provincial, municipal, parroquial)	NO	NO	NO
Actores e Instancias	Articulación multinivel		
Sectores sociales no organizados	NO	NO	NO
***Instancia legal	NO	NO	NO

CAPITULO V

5. PROPUESTA DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN MULTINIVEL

Los elementos estructurales identificados en las metodologías ART/PNUD y SENPLADES, aportan a fortalecer los procesos territoriales en la construcción de los PDOT en los diferentes niveles; y los contenidos parciales y vacíos en los PDOT, aportan a mejorar la guía de contenidos para la construcción y actualización de los PDOT. Lo expuesto en retroalimentación de los ciclos de la planificación que se han instaurado, implementando en principio lineamientos desde el Estado a través de las leyes promulgadas en el año 2010 que a la actualidad han transcurrido 4 años de aprendizaje para los territorios y un despertar en el reconocimiento de las particularidades que los territorios presentan y por ende identificar la realidad concreta de la heterogeneidad de contextos para la construcción de los instrumentos de planificación.

a. Propuesta 1: CICLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

En la primera fase de construcción de los PDOT, la mayor dificultad consistió en entender la diferencia entre desarrollo y ordenamiento territorial; si se refieren a un plan o a dos planes, sumado a la no disponibilidad de información geográfica, limitada capacidad técnica y tiempos de elaboración record.

En el ámbito nacional, la propuesta de lineamientos PDOT se establecieron desde la Secretaría de Planificación hacia los Gobiernos Descentralizados, a través del Registro Oficial en edición especial No. 184 de agosto del 2011; pese a que en el COPFP, la SENPLADES como secretaría técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en una de las atribuciones es *preparar una propuesta de lineamientos*⁸⁹ ... *para el conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Planificación.*

64 - Edición Especial N° 184 - Registro Oficial - Martes 30 de Agosto del 2011

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS GENERALES
PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
DESCENTRALIZADA

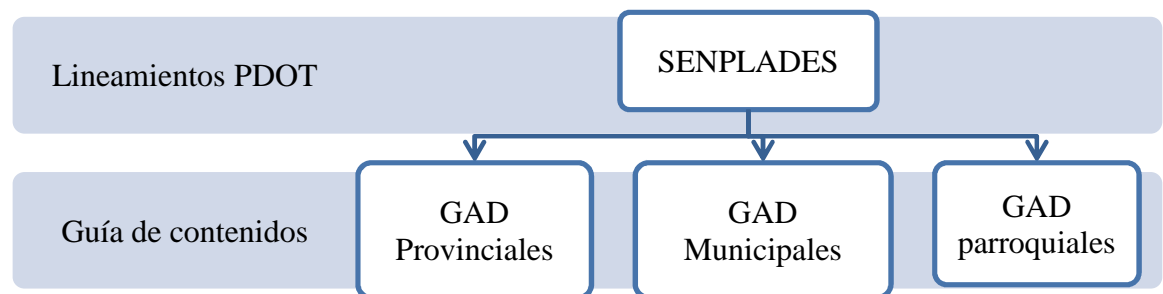
GAD respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo y serán implementados a través del ejercicio de

Fuente: Registro Oficial, Agosto del 2011

⁸⁹ COPFP, Art. 26, numeral 2.

La aplicabilidad de los contenidos mínimos de los PDOT, a pesar de ser un ejercicio nuevo instaurado y constituirse en una primera experiencia en el país para lograr la alineación hacia la articulación de los GAD a los ejes de Desarrollo Nacional, es justificable la uniformidad de contenidos y descripción de componentes de los sistemas por competencia de los GAD en los lineamientos generales , sin embargo, transcurridos alrededor de 4 años del ejercicio, es menester en esta segunda fase del proceso de actualización de los PDOT, la contribución desde lo endógeno de los GAD con elementos de la realidad que complemente, amplíe y corrijan lo estructural y técnico de los instrumentos PDOT, paralelo a la obligatoriedad de articular los mismos a los instrumentos territoriales que deliñen una visión de Desarrollo Integral sostenible, en razón de que el ciclo aplicado en la primera fase estuvo basado en un proceso de “arriba hacia abajo”:

Gráfico 20. Proceso de “arriba, hacia abajo”



Elaborado por: Gladys De La Torre

Propuesta de ciclo de planificación desde lo endógeno de los territorios: “de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba”

Refiere un proceso cíclico de propuesta de lineamientos que promulgado desde el organismo rector de la planificación, que una vez implementada en los GAD, debe ser retroalimentado desde la realidad de los GAD con aportes a los lineamientos para la planificación, considerando la diversidad de contextos, potencialidades, limitaciones y características que hacen de los territorios particulares y con identidad propia.

- a. Consideración 1:** Propuesta de lineamientos desde la Instancia local de planificación

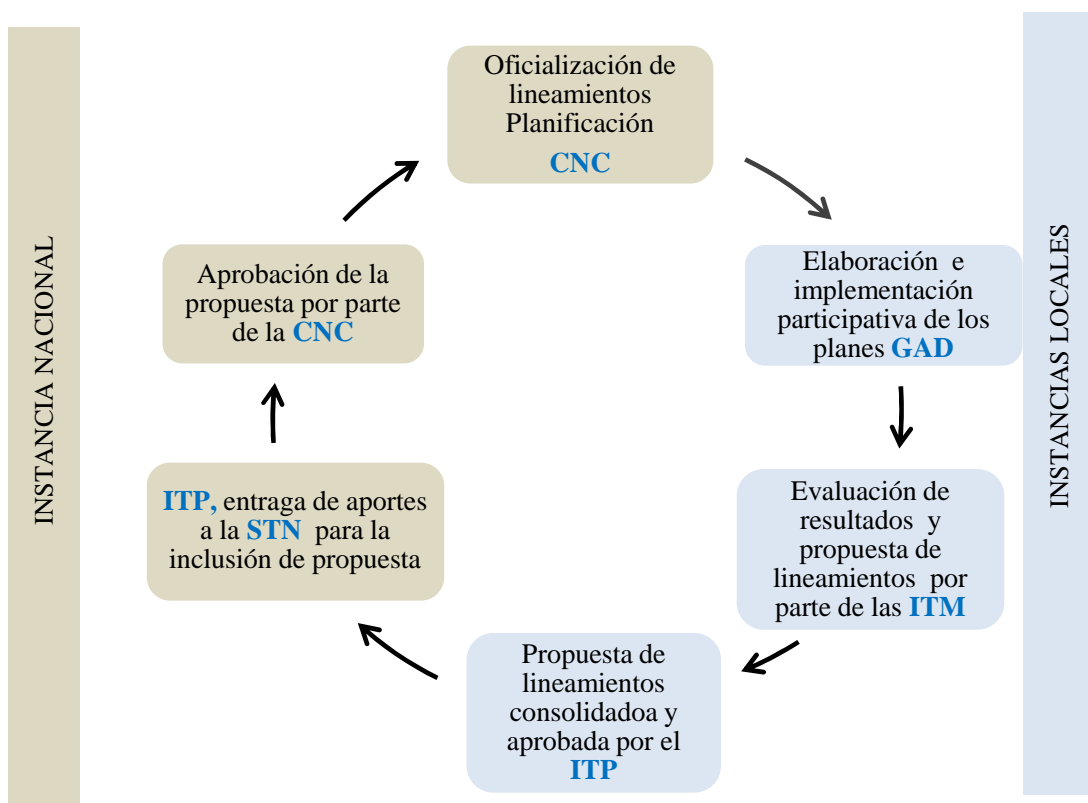
Proponer ajustes a la propuesta de contenidos de planificación participativa desde lo local, previa a la evaluación de las fases implementadas en la construcción de los instrumentos PDOT en los niveles GAD.

- Aplicar el mecanismo Estatal del SNDPP en el Consejo de Planificación de los GAD: Creación de una instancia técnica como parte del Consejo de Planificación.
- Crear una instancia técnica multidisciplinaria que evalúen los resultados del PDOT, sistematice los aportes locales y elabore una propuesta de lineamientos.
- Cada Consejo de Planificación Municipal contará con una instancia técnica y estará conformado por 3 técnicos del GAD Municipal y un técnico por cada GAD parroquial.
- Los Consejos Parroquiales designarán a un técnico que los representará en la Instancia técnica cantonal.
- Las instancias técnicas municipales (ITM), recabarán los aportes del nivel cantonal propio y de las parroquias del cantón y consolidarán una propuesta de lineamientos.
- Las instancias técnicas de los GAD municipales nombrarán un representante para formar parte de la Instancia técnica provincial.
- La instancia técnica provincial (ITP) articulará los aportes de lineamientos de planificación o ajustes a los existentes, de los GAD municipales y parroquiales y consolidará una propuesta.
- La instancia técnica provincial estará conformada por 1 técnico de cada GAD Municipal, un representante de los GAD Parroquiales y mínimamente por 1 representante por sectorial, academia, sociedad civil organizado y no organizado y sector privado
- La propuesta de lineamientos consolidada por la instancia técnica provincial será sometida a la aprobación del Consejo Provincial. (“Replica del mecanismo nacional, atribuciones de la secretaría técnica del SNDPP)
- Aprobada la propuesta de lineamientos por el C.P. provincial, esta será entregada a la Secretaria Técnica Nacional (STN) del SNDPP para la

incorporación de los aportes territoriales en la propuesta general de lineamientos para la planificación en los GAD.

- La secretaría técnica gestionará la inclusión de los aportes del territorio y continuará con el ciclo hasta la aprobación y promulgación en el Registro oficial.
- Lo descrito deberá considerar una periodicidad de actualización de lineamientos e instrumentos PDOT al menos en la transición de posesión de autoridades en un nuevo período y/o cumplidas las metas por ejes de desarrollo nacional.

Gráfico 21. Propuesta cíclica de la planificación participativa



Elaborado por: Gladys De La Torre

b. Consideración 2: Articulación de propuestas, programas y proyectos a través de contar con un documento de prioridades del territorio (mecanismo ART/PNUD)

La experiencia de ART/PNUD en el país como en los diferentes países lleva alrededor de 10 años de aplicación, es una metodología aplicada, implementada en diferentes escenarios, sociales, económicos. Cito el detalle de dos ejemplos de la zona 1:

En la provincia del Carchi en el año 2008 y en la provincia de Esmeraldas en el año 2011; en la reunión de las provincias de la Mancomunidad del norte dada en la Prefectura de Imbabura con fecha 6 de junio del 2014, llevada a efecto entre organismos de la Cooperación Internacional y las máximas autoridades provinciales de la Zona 1, los Prefectos de Carchi y Esmeraldas expusieron el proceso de articulación territorial implementado a partir del apoyo y la aplicabilidad de la metodología ART/PNUD, misma que les ha permitido instaurar un proceso de planificación consensuado con la ciudadanía y la participación de la diversidad de actores coordinados a partir del mecanismo ART/PNUD, denominado en el provincia de Esmeraldas como Grupo de Diálogo y el Carchi como Comité territorial de articulación (2011). Los ediles agradecieron la apertura del programa internacional debido a los resultados del proceso a través de la metodología ART/PNUD en las dos provincias, con productos concretos como los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el documento de prioridades para la gestión: PDOT Carchi con una visión de largo plazo a 20 años (2011 al 2031) y el PDOT de Esmeraldas con una visión a mediano plazo de 8 años (2012 al 2020).

Fotos de la reunión con los Prefectos de la Zona 1 y cooperantes internacionales.



En proceso ART/PNUD desplegado en los territorios del Ecuador tiene como producto relevante el documento de prioridades (documento no contemplado en la

metodología SENPLADES) que en la práctica constituye un instrumento esencial para la gestión de la cooperación internacional, competencia estipulada en la Constitución y potencializada en la metodología ART/PNUD. Cabe destacar que el documento de prioridades en la aplicación de la competencia de la cooperación internacional es de gran apoyo en las negociaciones tanto para la Cooperación Descentralizada, Cooperación Sur – Sur y Cooperación Triangular.

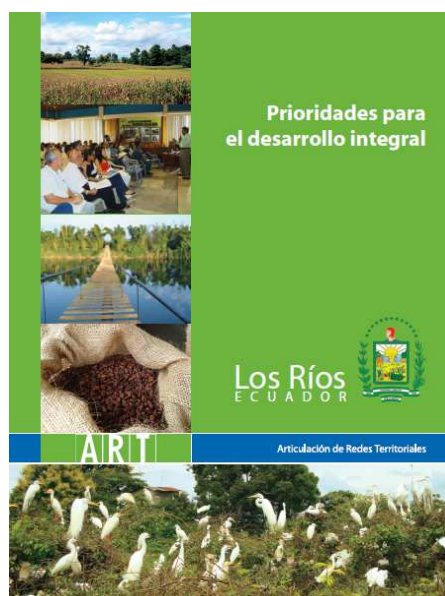
El documento de prioridades bajo el mecanismo ART/PNUD está estructurado en función de los potenciales y limitaciones de los territorios, detallado en programas y proyectos para la gestión. Los programas y proyectos prioritarios se identifican en un proceso territorial con la validación de actores y se agrupan de acuerdo a líneas estratégicas del PDOT y temáticas complementarias:

- Gobernabilidad democrática y fortalecimiento socio institucional
- Desarrollo Económico y empleo digno
- Derechos Humanos y seguridad ciudadana
- Movilidad Humana e integración local del refugio
- Ambiente y recursos naturales
- Servicios básicos

Ejemplos de portadas de Documentos de prioridades ART/PNUD



Fuente: Programa ART/PNUD, Quito



Fuente: Programa ART/PNUD, Quito

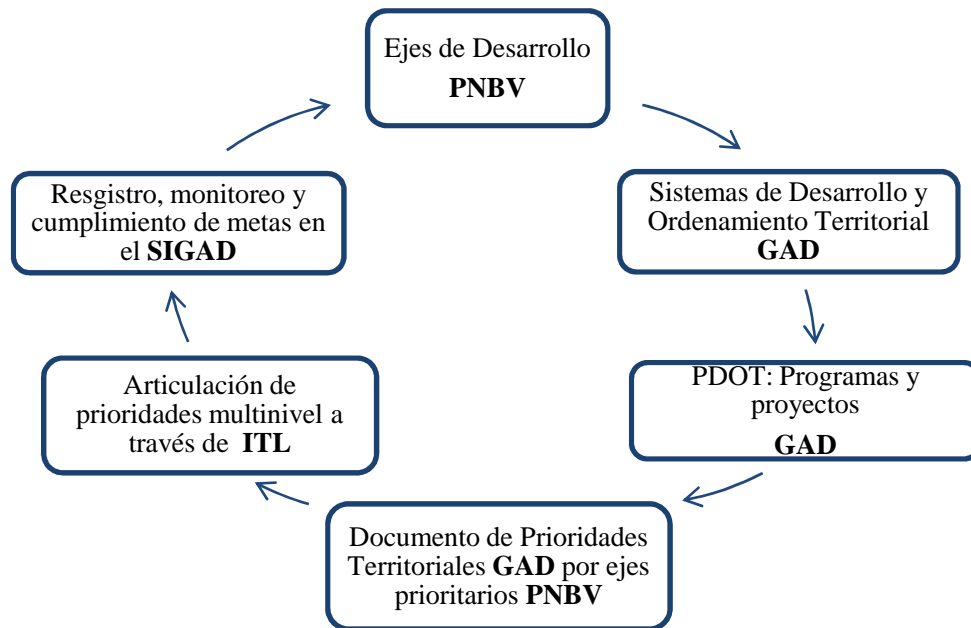
Se propone por tanto considerar en la metodológica SENPLADES para la articulación de programas y proyectos prioritarios de los diferentes GAD un **Documento de prioridades para gestión institucional y de cooperación**. Instrumento que deberá estar basado en los siguientes principales alcances y aporte al ciclo de planificación:

- Competencias de los GAD
- Alineación a los ejes prioritarios de Desarrollo Nacional (ejes variables en función de metas que el país alcance): Asentamientos humanos, Matriz productiva, Cierre de Brechas y patrimonio cultural. Esta consideración en razón de la necesidad de alinear las acciones desde lo local a los objetivos nacionales.
- Reportes en los sistemas Nacionales (SIGAD⁹⁰) de las prioridades del territorio, más allá de la obra física, considerar lo social, procesos territoriales e institucionales.
- Seguimiento y monitoreo de cumplimientos de metas multinivel según prioridades reportadas SIGAD.

⁹⁰ SIGAD: Sistema de Información de los GAD

Generalmente los GAD cumplen con armar el PDOT y enlistar los proyectos, pero estos no tienen un sistema de monitoreo, seguimiento hasta su cumplimiento y medición de aportes a las metas multinivel y contribución a los ejes Nacionales.

Gráfico 22.Articulación de prioridades



Fuente: Registro Oficial, Agosto del 2011

b. **Propuesta 2: RECONCEPTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PLANES**

Indistintamente de los lineamientos y las instituciones que promovían la planificación de los territorios, múltiples han sido los nombres con los cuales se identificaba a la herramienta de planificación para el desarrollo. Entre los nombres más utilizados fueron: plan estratégico, planificación endógena, plan de desarrollo local, plan territorial, planificación participativa del desarrollo, plan de desarrollo sostenible entre otros y actualmente los instrumentos de planificación para los GAD se denominan: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el aporte de este último es el ordenamiento territorial, por la complementariedad de la realidad del territorio.

Los planes de Desarrollo anteriormente concluían en un listado de programas y proyectos socializados y de un proceso de participación en el mejor de los casos y en otros de un proceso tecnicista; aplicadas las diversas metodologías en el proceso de

planificación territorial el factor común en ellas es la búsqueda de soluciones a los problemas en el índole social, ambiental y económico principalmente y por ende trazar una visión en el tiempo con metas específicas para el Desarrollo del territorio proyectado.

Justificativo de cambio de nombre de los planes:

- Realidad.- en la actualidad las dimensiones de mayor prioridad y de expresión básica se ha dado énfasis a los aspectos ambientales y de asentamientos humanos, dimensiones correlacionadas entre sí por los efectos antrópicos sobre lo natural.

Las potencialidades y limitaciones que en el proceso de planificación que se identifican se relacionan directamente con el territorio y su recurso, estos elementos a su vez limitan el alcance de las acciones y la dinámica en el espacio, considerado como un modelo basado en usos potenciales.

Y en coherencia con los ejes prioritarios en el nivel zonal es preciso considerar al sistema asentamientos humanos como de esencial importancia, mismo que abarca lo social, ambiental en un territorio físico. El estudio inicial en la planificación de estos componentes parte de la lógica de reconocer al territorio, ordenarlo y proyectarlo hacia el desarrollo. “No podría definir visión y misión del territorio sin antes conocer su dinámica espacial e interrelación con los circunvecinos”. “Primero ordeno el territorio en base a su potencial y limitaciones y luego lo proyecto hacia un enfoque específico de desarrollo”. “En las particularidades de los territorios cada uno presentará una vocación específica que permitirá afianzar su desarrollo en determinado rumbo”.

Al plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial denominado en la actualidad a los instrumentos de planificación de los GAD, se plantea una modificación del nombre: **“Plan de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible”**.

c. Propuesta 3: PROCESO DE PLANIFICACIÓN LIDERADO

En lo planificación de los territorios generalmente los planes han sido realizados por consultorías o grupos de profesionales, en algunos casos con la participación de técnicos de los GAD. Uno de los principios de la metodología ART/PNUD es la apropiación de los territorios del proceso de planificación con el involucramiento y la participación de múltiples actores.

La articulación dada en los niveles provinciales en los que se aplicó la metodología ART/PNUD, el proceso estuvo liderado por la provincia. En Carchi el grupo de diálogo inicio con la participación de actores de los municipios juntas parroquiales, sectoriales, organizaciones entidades internacionales y otros. La información que se desprendía de los espacios de diálogo se aplicó para los niveles de gobierno y entidades participes.

GRUPO DE DIALOGO



Número de miembros en el Grupo de Trabajo Provincial	25
Nombre miembros del GT según tipo de actor	
Donantes bilaterales	
Cooperación Descentralizada	
Gobierno	Gobernación del Carchi Plan Ecuador Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo- Zona de Planificación 1 (SENPLADES Z1) Gobierno Provincial del Carchi Gobierno Municipal de Tulcan Gobierno Municipal de Montufar Gobierno Municipal de Mira Gobierno Municipal de Huaca Gobierno Municipal de Espejo Gobierno Municipal de Bolívar Dirección Provincial de Salud Dirección Provincial de Educación Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Zona 1 (AME Zona1) Asociación de Juntas Parroquiales Rurales del Carchi (AJUPRUC) Instituto de Economía Popular y Solidaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social (IEPS- MIES) Dirección Provincial de Cultura Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) Sede Montufar Mancomunidad de la Cuenca del Río Mira MCRM Asamblea de Unidad Cantonal de Montufar AUUCM
ONGs y Organizaciones de la Sociedad Civil	Altópica
Sector privado	Cámara de Comercio de Tulcán
Sector académico	Universidad Tecnológica América UNITA Universidad Politécnica Estatal del Carchi
Fundaciones y Agencias de Naciones Unidas	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR Consejo Noruego para Refugiados CNR

Fuente: GADP del Carchi, año 2011

En la aplicación de la metodología en el Cantón Playas⁹¹, el Cantón invitó al GAD provincial y limitó la participación a las áreas circunscritas en el límite cantonal, con una lógica de división administrativa a pesar de las dinámicas externas que influyen en los territorios.

3. Constitución del Grupo de trabajo Cantonal



Fuente: GADM Playas, año 2011

⁹¹ El cantón Playas no tiene parroquias rurales, si comunas y recintos.

Para el caso de la metodología SENPLADES, el diseño inicial de los PDOT, la coordinación y la articulación no se hizo efectiva por el proceso individual que cada territorio desplego, con capacidades propias en algunos casos, aún cuando los Consejos de planificación se crearon y estuvieron vigentes hasta la conclusión de los PDOT, la función asignada a los Consejos de articulación y coordinación no se concretó⁹². En todo el país hasta el 2012, 181 cantones de los 221 cuentan con sus PDOT.

Es aplicable la experiencia ART/PNUD como aporte a la metodología SENPLADES. En el territorio a más de la coordinación de las zonales de SENPLADES se hace necesario liderar el proceso con el objetivo de coordinación entre niveles de Gobierno y la articulación de la inversión pública, misma que con esfuerzos mancomunados proyectan el impacto deseado a través de proyectos integrales y sostenibles.

Propuesta de liderazgo del proceso de planificación multinivel a partir de los GAD provinciales.- Consideraciones:

- Territorio.- En la provincia se circunscriben directamente tanto los GAD municipales como los GAD parroquiales.
- Alcance territorial de las competencias: Hay una mayor incidencia de coordinación de la provincia por sobre los municipios y parroquias.
 - o Provincia – Municipios – Parroquias.- Responsabilidad conjunta de 3 competencias.
 - o Provincia – Municipios.- responsabilidad en 3 competencias atribuidas.
 - o Provincia – Parroquias.-5 competencias de responsabilidad de los 2 niveles.
 - o Municipios – Parroquias.- 4 competencias

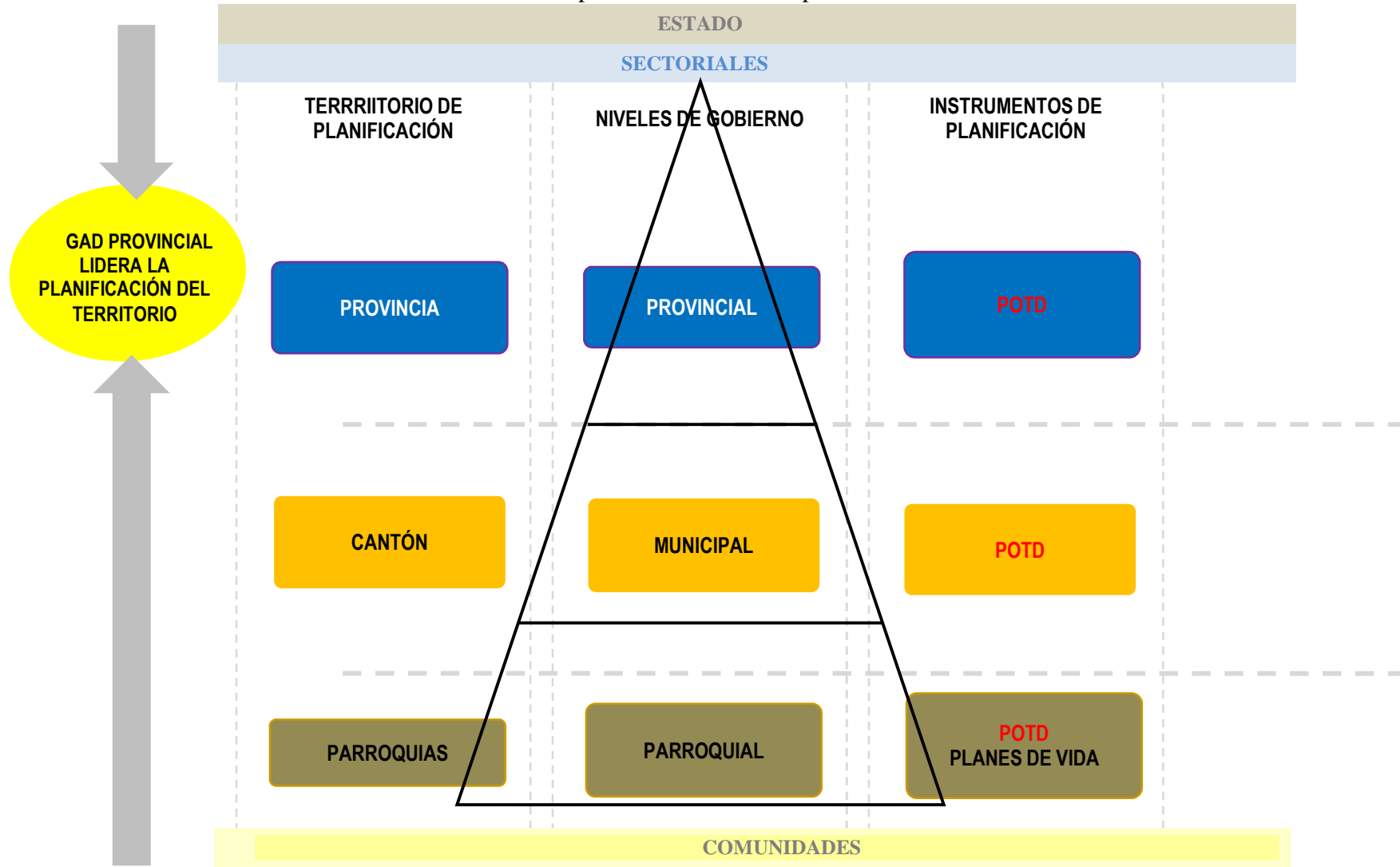
Tabla 27. Competencias – Constitución del Ecuador		
PROVINCIA	CANTONES	PARROQUIAS
Planificar el Desarrollo		
Sistema vial provincial, no incluye	-	Coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad

⁹² Análisis realizado directamente en la SENPLADES Zona 5, conocimiento de la zona 1 y de la evaluación de SENPLADES Matriz.

zonas urbanas		parroquial rural
	Infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, los espacios públicos	Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos
Gestión ambiental provincial	Servicios públicos , depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, saneamiento ambiental	Actividades productivas comunitarias, biodiversidad y la protección del ambiente
		Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos delegados o descentralizados
Actividades productivas provinciales		
Gestionar la cooperación internacional		

Elaborado por: Gladys De La Torre

Gráfico 23. Proceso de planificación liderado por los GAD Provinciales



Fuente: Gladys De La Torre

d. Propuesta 4: ACTUALIZAR LA GUIA DE CONTENIDOS PDOT

La trayectoria del programa ART/PNUD sumado a la dinámica actual de planificación en el Ecuador, contribuyen entre sí a complementar lineamientos hacia un proceso integral óptimo de una labor territorializada, participativa de multi actores y multi disciplinas, coordinada y articulada de acciones en el territorio con impacto, direccionada adecuadamente la inversión pública y el cumplimiento de metas locales de aporte nacional.

La propuesta de actualización de la Guía de contenidos PDOT de la metodología SENPLADES será complementada con los siguientes **ELEMENTOS ESTRUCTURALES** de la metodología ART/PNUD:

Mecanismo de articulación de actores	<ul style="list-style-type: none">•Inclusión de las entidades de cooperación internacional, entidades del sector privado, entidades educativas, entidades de la sociedad civil no organizada.
Mecanismo de articulación de instancias	<ul style="list-style-type: none">•Inclusión de una instancia internacional para la gestión de cooperación
Mecanismo de alineación de instrumentos	<ul style="list-style-type: none">•Considerar ejes y metas de Desarrollo Internacional.
Mecanismo alianzas para la ejecución de programas y proyectos	<ul style="list-style-type: none">•Alianzas internacionales y entidades regionales
Mecanismo de articulación de programas y proyectos	<ul style="list-style-type: none">•Instrumento para la gestión, documento de prioridades

VARIABLES NUEVAS a ser consideradas:

Mecanismo de coordinación	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar a las instancias de planificación zonal y regional
Mecanismo de articulación de contenidos	<ul style="list-style-type: none">• Alinear los PDOT a los ejes y metas de desarrollo zonal
Mecanismo de institucionalización	<ul style="list-style-type: none">• Institucionalización (ordenanza) la metodología de planificación y los mecanismos de articulación y coordinación, no únicamente las instancias de participación y planificación
Mecanismo evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Institucionalización de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación. Generar alineación con los sistemas nacionales
Elementos de incidencia territorial	<ul style="list-style-type: none">• Inclusión en la fases de planificación, el análisis de incidencia de los proyectos estratégicos, proyectos emblemáticos, la política pública sectorial, las ZEDES, objetivos zonales, metas multinivel

Es preciso recalcar qué:

- En el modelo de gestión, los sistemas de monitoreo y evaluación no son definidos únicamente mencionados. De acuerdo al análisis anterior el SIGAD deberá ser aplicado y coherente con los proyectos prioritarios sin límite en número.
- Los programas y proyectos se limitan en muchos casos a la competencia, en otros son el reflejo de la necesidad de la población y/o ideales políticos.
- Las instancias no han articulado la intervención de actores de los territorios de los 3 niveles GAD, salvo los GAD en donde se ha implementado el mecanismo ART/PNUD.
- Los Consejos de Planificación actuaron únicamente hasta la aprobación de los PDOT.

Tabla 28. Propuesta de actualización de los PDOT
complementariedad de la metodología ART/PNUD a la metodología SENPLADES

GUIA ACTUAL	GUÍA ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
<p>Planes de desarrollo:</p> <p>- Diagnóstico.- diagnóstico por sistemas, diagnóstico estratégico, modelo territorial actual, escenarios, mapas, cuadros o figuras derivados del análisis de los sistemas.</p>	<p>Planes de desarrollo y ordenamiento territorial:</p> <p>Diagnóstico.- Diagnóstico por sistemas de desarrollo y ordenamiento territorial (inclusión de grupos prioritarios y personas en contexto de movilidad humana); diagnóstico estratégico (A lo citado en el guía, se incorpora el análisis de incidencia de los de proyectos estratégicos, proyectos emblemáticos incluidos los proyectos de los distritos y circuitos), modelo territorial actual, escenarios, mapas (ubicación de los proyectos estratégicos nacionales, emblemáticos y ZEDEs), cuadros o figuras derivados del análisis de los sistemas.</p>	<p>Incidencia territorial de los proyectos estratégicos, proyectos emblemáticos y ZEDEs y su ubicación territorial.</p>
<p>- Propuesta.- Visión a largo plazo, decisiones estratégicas: objetivos específicos o resultados, políticas, metas deseadas, enfoque de derechos, decisiones territoriales: modelo territorial, decisiones organizacionales.</p>	<p>Propuesta.- Visión a largo plazo; decisiones estratégicas: objetivos específicos o resultados; políticas, metas multinivel: zonal, provincial, cantonal, parroquial, identificación de porcentajes de aporte territorial a las metas nacionales y la alineación con los ejes y metas internacionales; enfoque de derechos (inclusión de grupos</p>	<p>Metas oficializadas por SENPLADES para la medición del aporte a las metas nacionales y metas mundiales dadas en acuerdos multilaterales.</p>

	<p>prioritarios y personas en contexto de movilidad humana); decisiones territoriales: modelo territorial; decisiones organizacionales.</p>	
<p>Modelo de gestión.- conformación de las instancias vinculadas con la planificación participativa: obligatorio Consejo o Asamblea de Ciudadanos, Consejo de planificación, e instancias recomendadas: Grupo de planificación (espacio para llegar a acuerdos, conformado por gobernación, sectoriales y los GAD); una instancia interna (oficina del plan conformada por técnicos del GAD dedicados a la formulación del plan), Comité Consultivo (conformado por representantes de las direcciones del GAD, ocasionalmente por otras entidades); identificación de Programas y Proyectos, cronograma de ejecución y presupuestos estimativos, Sistema de Monitoreo, evaluación y retroalimentación, estrategia de promoción y difusión de los planes</p>	<p>- Modelo de gestión.- conformación de las instancias vinculadas con la planificación participativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio.- Consejo o Asamblea de Ciudadanos, Consejo de planificación multiactores e integrada con una instancia técnica, - Instancias recomendadas: Grupo de planificación (espacio para llegar a acuerdos, conformado por gobernación, sectoriales y los GAD); una instancia interna (oficina del plan conformada por técnicos del GAD dedicados a la formulación del plan), Comité Consultivo (conformado por representantes de las direcciones del GAD, ocasionalmente por otras entidades); - Identificación de Programas y Proyectos por ejes prioritarios de Desarrollo Nacional - DN: asentamientos humanos, matriz productiva, cierre de brechas, patrimonio natural y cultural; construcción de un documento de prioridades (articuladas por competencia y ejes prioritarios de DN) cronograma de ejecución y presupuestos 	<p>Consejos de Planificación de los GAD conformados por multiactores: GAD, sectoriales, organizaciones, entidades educativas, ciudadanía, entidades de la cooperación internacional (reforma a la ley y reglamento) y con una estructura similar al Consejo de Planificación Nacional con la conformación de Instancia técnica para la consolidación de propuestas de lineamientos y articulación de prioridades territoriales en espacios dados en los GAD, en el Gabinete zonal y redes internacionales.</p> <p>-Incorporación al SIGAD los proyectos prioritarios en un número mayor a 5 como actualmente estipula, potencializar la herramienta para el seguimiento, monitoreo y evaluación.</p>

	<p>estimativos, Sistema de Monitoreo, evaluación y retroalimentación anclado al sistema nacional para los GAD (SIGAD), estrategia de promoción y difusión de los planes y la gestión de cooperación internacional, competencia de los GAD</p>	
<p>Planes de Ordenamiento Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias.- estrategias territoriales, estrategia de poblamiento, estrategia de utilización del territorio, estrategia de consolidación de los Asentamientos Humanos. - Los sistemas estructurantes.- movilidad, energía y conectividad - Mapas del Plan de Ordenamiento - Instrumentos y mecanismos de Gestión del Territorio - Programas y proyectos del Ordenamiento Territorial 	<p>El plan de desarrollo y ordenamiento territorial es un instrumento de planificación.</p>	
<p>Soportes de los Planes: legal, técnico, social</p>	<p>Reforma y reglamento al COPFP</p>	<p>Normar y regular los aportes territoriales, ampliar la participación de actores, incluir instancia técnica multidisciplinaria e inclusión de actores diversos, unificar número de instancias,</p>

		resultados, productos, fechas, mecanismos de articulación y coordinación, metas multinivel.
<p>Proceso participativo para la formulación y aprobación de los planes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instancias de planificación: equipo técnico de planificación, sistema de Participación Ciudadana, Consejos de Planificación de cada GAD, - Proceso participativo de formulación: inicio, formulación y validación del diagnóstico, formulación y validación de los planes, aprobación de los planes 	<p>Proceso participativo relativo a la dinámica territorial con instancias estipuladas en la ley y las propuestas en este documento, presente en las fases de diagnóstico, propuesta, modelo de gestión y aprobación.</p>	
<p>Herramientas para la formulación de los planes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matrices referenciales: componentes por sistemas para el diagnóstico y la propuesta. 		<p>La SENPLADES debe mantener el SNI actualizado con información geográfica y estadística, herramienta indispensable en los PDOT</p>

e. Propuesta 5: REGLAMENTO AL COPFP

Se propone la reglamentación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en los siguientes artículos:

Tabla 29. TITULO II				
DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA				
Capítulo	Sección	Párrafo	Artículos	Propuesta
SEGUNDO DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA	TERCERA DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS		28, 29	Reforma
TERCERO DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA	TERCERA DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS		41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51	Reglamento
	CUARTA DE LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA		60	Reglamento
		PARRAFO 2ª		
		DE LA PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE		68

REGLAMENTO DE LOS ARTÍCULOS
28, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 60, 62, 68 DEL
CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo 000

Registro Oficial 000 de 00-00-2014

Estado: Vigente

XXXXX XXXXXX

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre del 2010;

Que, es necesario regular los procesos, instrumentos e institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa establecido en el artículo 279 de la Constitución de la República y su relación con las instancias de participación establecidas en el artículo 100 de la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en el marco de los procesos de política pública y planificación de todos los niveles de gobierno en el ámbito de sus circunscripciones territoriales y en el marco de sus competencias propias;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los

demás sectores. Por tanto es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente;

Que, hasta que se expida el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es necesario establecer los lineamientos claros para el proceso de planificación territorial en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el artículo 28, 29 de conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es necesario ampliar la participación de actores y sus funciones;

Que, los artículos 41, 42, 43 y 44 de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial requieren la inclusión de elementos estructurales y de contenidos;

Que, el artículo 45 de mecanismos de coordinación es preciso detallar las estrategias de coordinación y articulación;

Que, el artículo 48 de vigencia de los planes es necesario fijar el plazo como tal;

Que, el artículo 50 y 51 de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben detallar su alineación con los sistemas nacionales; para el reporte de cumplimiento de metas de aporte local a lo nacional;

Que, el artículo 60 de priorización de programas y proyectos deberá adicionalmente contar con un instrumento articulado desde los GAD;

Que, el artículo 68 de gestión de la cooperación internacional, contará con un instrumento para la gestión.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República;

Decreta:

EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE LOS ARTICULOS 28, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 60, 62, 68 DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Título I

GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto y ámbito.- El presente reglamento de los artículos 28, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 60, 62, 68 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, establecerá lineamientos claros para el proceso de planificación territorial en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, hasta que se expida el Reglamento general al COPFP.

Art. 2.- Aplicación territorial.- Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional específicamente en los 3 niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados: provincial, municipal y parroquial.

Título II

DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Capítulo Segundo, DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA

Sección Tercera, DE LOS DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 3.- La instancia técnica del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados formará parte del Consejo

Art. 4.- Objetivo de las instancias técnicas de los GAD: aportar con lineamientos territorializados al proceso de planificación; y la articulación de prioridades del territorio.

Art. 5.- Conformación de la instancia técnica del Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizado.- La instancia técnica se constituirá mediante acto normativo del GAD provincial y municipal, más no del parroquial; y, estará integrado por:

- La instancia técnica provincial estará conformada por 1 técnico de cada GAD Municipal, un representante de los GAD Parroquiales y mínimamente por 1 representante por sectorial, academia, sociedad civil organizado y no organizado y sector privado

- La instancia técnica municipal estará conformada por 3 técnicos del GAD Municipal y un técnico por cada GAD parroquial.
- Los Consejos Parroquiales designarán a un técnico que los representará en la Instancia técnica cantonal.
- Las instancias técnicas de los GAD municipales nombrarán un representante para formar parte de la Instancia técnica provincial.

Art. 6.- Funciones.- Son funciones de la Instancia Técnica del Consejo:

- Sistematice los aportes locales y elaborar una propuesta de lineamientos PDOT en articulación con los actores del GAD
- Las instancias técnicas municipales (ITM), recabarán los aportes del nivel cantonal propio y de las parroquias del cantón y consolidarán una propuesta de lineamientos.
- La instancia técnica provincial (ITP) articulará los aportes de lineamientos de planificación o ajustes a los existentes, de los GAD municipales y parroquiales y consolidará una propuesta.
- La propuesta de lineamientos consolidada por la instancia técnica provincial será sometida a la aprobación del Consejo Provincial. (“Replica del mecanismo nacional, atribuciones de la secretaría técnica del SNDPP)
- Aprobada la propuesta de lineamientos por el C.P. provincial, esta será entregada a la secretaria técnica Nacional (STN) del SNDPP para la incorporación de los aportes territoriales en la propuesta general de lineamientos para la planificación en los GAD.
- La secretaría técnica nacional gestionará la inclusión de los aportes del territorio y continuará con el ciclo hasta la aprobación y promulgación en el Registro Oficial.

Art. 7.- Periodicidad de propuesta de lineamientos desde las instancias técnicas.- Las propuestas deberán considerar una periodicidad de actualización de lineamientos PDOT de al menos cada transición política y posesión de autoridades en un nuevo período y/o cumplidas las metas por ejes de desarrollo nacional.

Capítulo Tercero, DE LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA

Sección Tercera, DE LOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 8.-Visión de largo plazo de los PDOT.- Se planificarán los PDOT con una visión y proyección de largo plazo de entre 8 y 10 años, y serán actualizados bianualmente y de manera obligatoria por transición política como estipula en el COOTAD, Artículo 467⁹³.

Art. 9.- Incidencia territorial de los proyectos.- El análisis del Diagnóstico, la propuesta y el modelo de gestión de los PDOT deberá contemplar la incidencia territorial de los proyectos estratégicos nacionales, proyectos emblemáticos y de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico - ZEDE, esta última contemplada en el Código Orgánico de la Producción.

Art. 10.- Metas PDOT.- Todos los planes deben proyectar sus metas al aporte nacional, los PDOT deberán alinearse a las metas oficiales por niveles GAD y por ejes prioritarios de Desarrollo Nacional. La fuente oficial de las metas es la SENPLADES y el instrumento en donde se publican las metas son las agendas zonales.

Art. 11.- Mecanismos de coordinación y articulación.- Para la integralidad de acciones, la eficacia de la inversión pública y la sostenibilidad de los programas y proyectos de intervención en el territorio deberán considerarse los siguientes mecanismos:

1. Las instancias de participación e instancias técnicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el proceso de planificación territorial y construcción de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberán estar conformadas por multiactores del territorio como: Los GAD, entidades sectoriales (ministerios), entidades educativas, sectores sociales y ciudadanía, entidades de la cooperación internacional, sectores organizados y no organizados, y entidades privadas.
2. La planificación territorial local considerará según corresponda, a los niveles geográficos desconcentrados: zonas, distritos y circuitos.
3. Los procesos de actualización de los PDOT deberá tomar en cuenta el inicio simultáneo del proceso entre los GAD. El GAD Provincial liderará el proceso en un trabajo conjunto entre los GAD Municipales y GAD Parroquiales a través de los equipos técnicos GAD e instancias respectivas.

⁹³ ... los PDOT ...podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

4. Los Planes de Desarrollo y ordenamiento territorial deberán articularse con los instrumentos multinivel, instancias, objetivos y metas:
 - a. Internacional: Objetivos del Milenio; 8 metas del milenio; agenda 2015; instancia: Red de cooperación internacional de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional – SETECI.
 - b. Nacional.- Plan Nacional del Buen Vivir; instancia: Consejo Nacional de Planificación; metas nacionales.
 - c. Función Ejecutiva.- Agendas Sectoriales; instancia: Gabinete zonal.
 - d. Zona: Agendas Zonales; metas territoriales: zonales, provinciales, cantonales, parroquiales; instancia: Gabinete zonal.
 - e. Gobiernos Autónomos Descentralizados: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; instancia: participación ciudadana, consejo de planificación e instancia técnica.

Y la articulación de acciones e inversión pública en el territorio y la gestión se dará a través de la herramienta documento de prioridades, detallado en el artículo correspondiente.

Art. 12.-Seguimiento, evaluación de resultados y metas.- Los proyectos identificados en el documento de prioridades del territorio se reportarán en el Sistema de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD para el seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados y metas. El reporte de proyectos superará un número de 5.

Sección Cuarta, DE LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA

Art. 13.- Documento de prioridades territoriales.- Los programas y proyectos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados articulados con los diversos actores e instancias en un proceso territorializado, se plasmarán en un documento de prioridades, producto de la validación entre actores sociales y técnicos en la dinámica de la planificación del Desarrollo desplegada para la construcción de los PDOT.

Los proyectos que postules los sectoriales en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP, deberán articularse al documento de prioridades territoriales, para la efectiva inversión pública en el territorio.

Párrafo 2ª, DE LA PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

Art. 14.-Documento de prioridades para la gestión de cooperación internacional.- El documento de prioridades constituye el instrumento para la gestión de cooperación intersectorial (ministerios), cooperación con entidades internacionales en las modalidades de cooperación Sur – Sur y cooperación Triangular. Instrumento de gestión que posibilitará la negociación para el cumplimiento de la competencia de gestión de la cooperación internacional estipulada en la Constitución de la República del Ecuador.

El documento de prioridades se alinearán y agruparán los programas y proyectos por ejes prioritarios de Desarrollo Nacional: Asentamientos Humanos, Matriz productiva, reducción de Brechas y patrimonio natural y cultural.

La actualización del documento de prioridades dependerá del cumplimiento de metas territoriales y nacionales.

Disposición Final.- Este reglamento entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en XXX, a XX de XXX del 2014.

f.) XXXX XXXX, Presidente Constitucional de la República.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación de resultados de la metodología ART/PNUD a nivel mundial, Latinoamérica y el Ecuador en específico dan cuenta de la adaptabilidad de la misma en los diferentes territorios y su contexto heterogéneo, reflejándose para el caso del Ecuador que el programa ha apoyado en el proceso de **descentralización** de competencias de fomento productivo y planificación del desarrollo, especialmente esta última con la aplicación de los mecanismos ART/PNUD de articulación y coordinación territorial de actores, instrumentos y entidades de la participación ciudadana, para este fin programa ha trabajado en el nivel nacional con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, a través de la elaboración de la **Estrategia Territorial Nacional** para la articulación de las políticas públicas.

El programa ART ha apoyado en el Ecuador el fomentado a la estrategia de desarrollo económico territorial; Los grupos de trabajo del mecanismo ART se han implementado en un total de 7 provincias (Azuay, Bolívar, Carchi, Esmeraldas, El Oro, Loja , Los Ríos) y 2 cantones (Aguarico y Playas) con productos específicos como la articulación de sectores y actores públicos y privados, y la definición de prioridades territoriales plasmados en documentos de prioridades para el desarrollo integral; la metodología ART aportó con el fortalecimiento de capacidades a través del intercambio de experiencias dentro y fuera del país.

La eficiencia del programa ART/PNUD se traduce en la apropiación, alineación y armonización de las acciones lideradas por los actores locales, el resultado de contar con herramientas para la gestión del desarrollo territorial y de gestión de la inversión local, nacional e internacional.

La experiencia descrita ha aportado significativamente a los territorios en el Ecuador, en la construcción de los lineamientos para los PDOT y la elaboración de los PDOT en los 3 niveles GAD.

De acuerdo al análisis realizado es preciso considerar a la metodología del programa ART/PNUD como complementaria a la metodología SENPLADES, tanto los lineamientos como la dinámica en los GAD conjuntamente con los diversos actores.

En el proceso de actualización de los PDOT se recomienda considerar las sinergias existentes en cada gobierno local en función de la primera experiencia de elaboración de

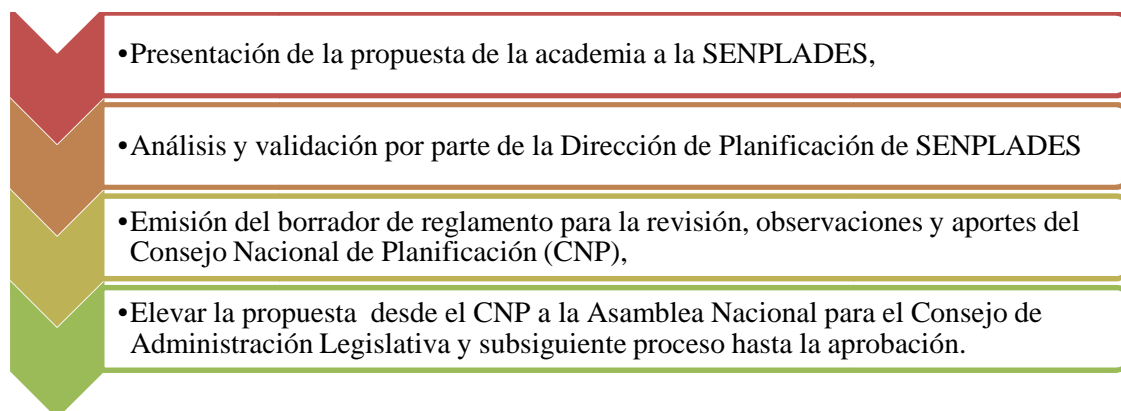
los PDOT. Es crucial la aplicabilidad de los roles y funciones de los sectoriales y la SENPLADES zonales como entes coordinadores y articuladores, corresponde entonces a la Secretaría técnica de planificación, afianzar especialmente los mecanismos de coordinación en función de las competencias de los territorios, fortalecer y generar espacios de diálogo en pro de dirigir la inversión pública a programas y proyectos integrales, de impacto que aporten a las metas nacionales y acciones sostenibles en el tiempo a través mecanismos de empoderamiento de los actores, proceso que deberá mirarse más allá del gobierno de turno.

La planificación del desarrollo aún cuando no es un proceso nuevo en el mundo, en el Ecuador la obligatoriedad de construir los PDOT como instrumentos para la planificación lleva desde el año 2008 ha animado a los territorios a organizarse y participar, sin embargo la sostenibilidad del proceso mucho dependerá de los mecanismos y/o instancias que se apliquen según la realidad, para lo cual el fortalecimiento de capacidades en las instituciones descentralizadas y en los GAD es primordial.

A pesar de las realidades heterogéneas territoriales, el reto en el actual proceso de actualización de los PDOT consistirá en reconocer la lógica de vida y convivencia de la población con el espacio – territorio, su identidad, dinámica e interrelación con el entorno inmediato y de influencia.

Aún con la existencia de metodologías, el principio supremo en la planificación del territorio será el respeto a la cultura y la naturaleza.

La propuesta de Reglamentación se recomienda elevarla a conocimiento de las instancias nacionales y previas el análisis y aportes de la academia, según el siguiente orden institucional:



7. BIBLIOGRAFIA

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Ecuador, 2014. **Articulación de Redes Territoriales para el Desarrollo Humano Sostenible. RESUMEN 2013.**

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Ecuador, 2014. **Articulación de Redes Territoriales para el Desarrollo Humano Sostenible. RESUMEN 2013.**

Programa PNUD/ART Bolivia, 2014. **La Iniciativa ART y el Desarrollo Económico Local: Experiencias exitosas en América Latina.** Bolivia.

Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) Ecuador, 2013. **Medición de la cooperación al desarrollo a nivel local - ECUADOR.** Imprenta Activa, Quito - Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, 2013. **Atlas de las desigualdades socio- económicas del Ecuador.** Quito – Ecuador.

Gobierno Nacional de la República del Ecuador, 2013. **Plan Nacional buen vivir 2013-2017.** Primera edición, Quito – Ecuador.

Programa ART/PNUD Ecuador, 2012. **Prioridades para el desarrollo integral.** Imprenta Activa, Aguarico - Ecuador.

Programa ART/PNUD Ecuador, 2012. **Prioridades para el desarrollo integral.** Imprenta Activa, Esmeraldas - Ecuador.

GAD Municipal de Tulcán, 2012. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del Cantón Tulcán.** Tulcán– Ecuador.

GAD Parroquial de Julio Andrade, 2012. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Julio Andrade.** Ecuador.

Registro Oficial, 2012. **Conformación de Distritos y Circuitos.** Edición Especial No. 290, Quito – Ecuador.

GAD Provincial de Los Ríos, 2012. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** Ecuador.

GAD Municipal de Babahoyo, 2012. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** Ecuador.

GAD Parroquial de LA Unión, 2012. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.** Ecuador.

Registro Oficial, 2011. **Lineamientos generales para la planificación territorial Descentralizada.** Edición Especial No. 184, Quito – Ecuador.

GAD Provincial del Carchi, 2011. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Carchi 2031.** Carchi – Ecuador.

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Ecuador, 2010. **El programa Marco ART/PNUD Ecuador, Reflexiones metodológicas y avances 2008 - 2009.** Imprenta Mariscal, Quito - Ecuador.

Secretaría Técnica de Cooperación Internacional – SETECI, 2010. **Catálogo Asistencia Técnica Ecuatoriana.** Primera Edición, Quito – Ecuador.

Programa ART/PNUD Ecuador. **Líneas prioritarias para el desarrollo integral.** Carchi - Ecuador.

Programa ART/PNUD Ecuador. **Prioridades para el desarrollo integral.** Los Ríos - Ecuador.

Programa ART/PNUD Ecuador. **Líneas prioritarias para el desarrollo integral.** Azuay - Ecuador.

Programa ART/PNUD Ecuador, **Prioridades para el desarrollo integral.** El Oro - Ecuador.

Registro Oficial, 2010. **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.** Suplemento No. 303, Quito – Ecuador.

Registro Oficial, 2010. **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.** Segundo Suplemento No. 306, Quito – Ecuador.

SENPLADES, CODENPE, CONAJUPARE, AME, 2010. **Lineamientos para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.** Quito – Ecuador.

Registro Oficial, 2008. **Constitución de la República del Ecuador**. Registro Oficial No. 449, Quito – Ecuador.

FUENTES ELECTRÓNICAS

SENPLADES, links: metodologías, distritos y circuitos, Consejos, sistemas, planes, proyectos. www.planificaiación.gob.ec.

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, links: Programa de Articulación de Redes Territoriales, documentos de prioridades, instrumentos internacionales. www.undp.org.

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe, links: publicaciones. www.cepal.org/ilpes.

SENPLADES, Sistema Nacional de Información, **SNI**. www.sni.gob.ec.

SETECI, Sistema de Información de le Cooperación. App.seteci.gob.ec/mapa.

8. ANEXOS

8.1. PROPUESTAS DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS ART/PNUD EN LOS GAD LOCALES

8.1.1. Anexo 1.- Proceso en la Provincia del Carchi

PROVINCIA: CARCHI



PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DESARROLLO



VISION 

Mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la Provincia del Carchi, que permita generar el desarrollo territorial provincial, mediante la implementación del modelo de gestión del territorio, para mantener una relación interinstitucional nacional e internacional para gestión de recursos y ejecución de proyectos.

MISION 

Concertar, coordinar y articular acciones interinstitucionales para identificar, priorizar, gestionar, acompañar y evaluar proyectos, de manera participativa, con todos los Organismos de Cooperación, que impulsen el Desarrollo Sostenible.



BASE LEGAL



ALCANCE DEL PROCESO



INDICADORES DE GESTION





LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS



EJES DE DESARROLLO



ESTRATEGIA



GRUPO DE DIALOGO



Numero de miembros en el Grupo de Trabajo Provincial	25
Donantes bilaterales	Nombre miembros del GT según tipo de actor
Cooperación Descentralizada	
Gobierno	Gobernación del Carchi Plan Ecuador Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Zona de Planificación 1 (SENPLADES Z1) Gobierno Provincial del Carchi Gobierno Municipal de Tulcan Gobierno Municipal de Montufar Gobierno Municipal de Mira Gobierno Municipal de Huaca Gobierno Municipal de Espejo Gobierno Municipal de Bolívar Dirección Provincial de Salud Dirección Provincial de Educación Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Zona 1 (AME Zona1) Asociación de Juntas Parroquiales Rurales del Carchi (AJURRUCI) Instituto de Economía Popular y Solidaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social (IEPSS) Dirección Provincial de Cultura Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Sede Montufar Mancomunidad de la Cuenca del Río Mira (MCRM) Asamblea de Unidad Cantonal de Montufar (AUCM) Alicaplica
ONG's y Organizaciones de la Sociedad Civil	Cámara de Comercio de Tulcan Universidad Tecnológica América UNITA Universidad Politécnica Estatal del Carchi Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR Consejo Nacional para Refugiados CNR
Sector privado	
Sector académico	
Fundaciones y Agencias de Naciones Unidas	

IDENTIFICACION DE INSUMOS



INTERVENCIÓN	LINEAMIENTO	COOPERACIÓN
BINACIONAL	Cuencas Hidrográficas, Ambiental, Productivo	NACIONAL, INTERNACIONAL
REGIONAL	Cuencas Hidrográficas, Tránsito y transporte, Transferencia tecnológica, Seguridad Alimentaria Productivo.	NACIONAL, INTERNACIONAL
PROVINCIAL	Fortalecimiento institucional, Vial, cuencas y microcuencas, ambiental, riego, productivo	NACIONAL, INTERNACIONAL
CANTONAL	Uso del suelo, vialidad urbana, agua potable y alcantarillado, servicio público y transporte, salud, educación, cultura, deportes	NACIONAL, INTERNACIONAL
PARROQUIAL	Vialidad, producción, servicios públicos	NACIONAL, INTERNACIONAL

GRUPO DE DIALOGO



COMITE TERRITORIAL DE ARTICULACION



NIVEL POLITICO



NIVEL TECNICO



FISICO TERRITORIAL

- GAD'S
- D OBRAS PUBLICAS
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- SOCIEDAD CIVIL

SOCIO CULTURAL

- GAD'S
- DIRECCIÓN DEL MIES
- DIRECCION DE CULTURA
- DIRECCION DE EDUCACION
- DIRECCION DE SALUD
- ASAMBLEA DE UNIDAD CANTONAL
- ACADEMIA
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- SOCIEDAD CIVIL

POLITICO INSTITUCIONAL

- GAD'S
- DIRECCIONES MINISTERIALES
- ACADEMIA
- COOPERACION INTERNACIONAL
- SOCIEDAD CIVIL

ECONOMICO PRODUCTIVO

- GAD'S
- DIRECCIÓN PROV DEL MAGAP
- DIRECCIÓN PROVIN DEL MIPRO
- DIRECCIÓN DEL MIES
- CAMARAS DE LA PRODUCCION
- DIRECCION DE TURISMO
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- SOCIEDAD CIVIL

AMBIENTAL

- GAD'S
- DIRECCIÓN DEL MAE
- SENAGUA
- SECRETARIA DE RIESGOS
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- SOCIEDAD CIVIL

MODELO DE GESTION DE COOP

DIAGNOSTICO:
LEVANTAMIENTO
DE
INFORMACION,
LINEA BASE

ESTRUCTURA:
- ORGANICO
- FUNCIONAL

MARCO LEGAL:
- REGLAMENTO
- ORDENANZA

OPERATIVIDAD:
- AGENDA DE
COOPERACION
- PLATAFORMA
SISTEMATICA
- SEGUIMIENTO Y
EVALUACION

CRONOGRAMA DE TRABAJO



ACTIVIDADES	ACTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsables
1. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN										
Socialización de la Propuesta	GADS									
Diagnóstico	GAD'S, CONCOPE, SETECI									
Conformación del Comité Técnico de Articulación	INSTITUCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES									
Sistematización de Información	GAD'S, CONCOPE, SETECI									
Capacitación CI	SETECI									
2. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA										
Diseño de SIC	CONCOPE, GADS, ART									Plataforma sistemática, cartografía
Modelo de Gestión CI	SETECI, CONCOPE, GADS, ART									
3. OPERATIVIDAD										
Agenda de cooperación	GADS									
Plataforma sistemática	GADS									
Seguimiento y evaluación	GADS									
4. MARCO LEGAL										
Elaboración de Ordenanza	MTCI									
Aprobación de la ordenanza										
Implementación del Modelo	MTCI									

8.1.2. Anexo 2.- Proceso en la Provincia de Los Ríos

PROVINCIA: LOS RÍOS



EQUIPO TECNICO DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOS RIOS

BABAHOYO, 22 DE JUNIO DEL 2011

Art. 3 - Constitución

Son deberes primordiales del estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

DIRECCION DE PLANIFICACION

Art. 278 - Constitución

Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

DIRECCION DE PLANIFICACION

COOTAD.- Artículo 41.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- d. Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

DIRECCION DE PLANIFICACION

COOTAD.- Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

DIRECCION DE PLANIFICACION

COOTAD.- Artículo 47.- Atribuciones del consejo provincial.

- d. Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos.

DIRECCION DE PLANIFICACION

PREFECTURA

COOTAD.- Artículo 299.- Obligación de coordinación

El gobierno central y los GADs están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los GADs establecerá las disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.

DIRECCION DE PLANIFICACION

COOTAD.- Artículo 300.- Regulación de los consejos de planificación.

Los consejos de planificación participativa de los GADs participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Los consejos de planificación de los GADs estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 1.-

El Consejo de Planificación del GPLR, es el espacio de discusión, análisis y resolución con la participación ciudadana, a través del cual se planifica estratégicamente el desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción provincial; se ordena la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales; se formulan los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; así como las políticas locales y sectoriales, que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 2.-

El Consejo de Planificación del GPLR estará integrado por:

1. El Prefecto o Prefecta Provincial, quien convocará al Consejo de Planificación, lo presidirá y tendrá voto dirimente.
2. Un Consejero o Consejera Provincial designado por la Función de Legislación, Normatividad y Fiscalización del GPLR.
3. El Director o Directora de la Instancia de Planificación del GPLR.
4. Tres funcionarios del GPLR designados por el Prefecto provincial.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 2.-

....

5. Tres representantes designados por el pleno de la Función de Participación Ciudadana y Control Social del GPLR
6. Un representante del nivel de gobierno municipal, designado por los Alcaldes de la Provincia;
Actuará como secretario del Consejo de Planificación Provincial, el funcionario que se elija de una terna presentada por el Prefecto. El Director Financiero del GPLR participará en el Consejo con voz y sin voto.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 4.- Funciones

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo provincial.

ORDENANZA GPLR.- Art. 5.- Organos

Son órganos del Consejo de Planificación provincial:

1. El Pleno;
2. La Presidencia;
3. La Secretaría Técnica

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 9.-

La Presidencia del Consejo de Planificación del GPLR la ejerce el Prefecto Provincial y en tal virtud tiene las siguientes atribuciones:

3. Crear comités que faciliten la formulación y toma de decisiones de política pública provincial, los mismos que formaran parte del Consejo de Planificación Provincial.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 10.-

La Secretaría Técnica del Consejo de Planificación Provincial, será ejercida por la instancia de Planificación del GPLR, a través de la cual se operativizan sus funciones. Para tales efectos tendrá las siguientes atribuciones:

1. Preparar la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Jurisdicción Provincial para la consideración del Prefecto, en coordinación con el Estado Central, los GADs, las organizaciones sociales y comunitarias, el sector privado y la ciudadanía de la provincia.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ORDENANZA GPLR.- Art. 10.-

11. Promover y realizar estudios relevantes para la planificación y el ordenamiento territorial provincial.

Como parte de esta Secretaría se podrán incorporar a técnicos delegados de los GADs municipales y parroquiales, de las universidades, de los sectores productivos, sociales y comunitarios de la jurisdicción provincial.

DIRECCION DE PLANIFICACION

ELABORACION Y VALIDACION DE LOS PDOT



DIRECCION DE PLANIFICACION

8.1.3. Anexo 3.- Cantón Playas

CANTON: PLAYAS

Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación

Cantonal de Playas

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el Art. 238 señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados los concejos municipales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 53, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 54 literal d) de las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial señala: "implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal:"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 60 literal d) de las atribuciones del consejo municipal señala: "Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. Artículo 60 literal v) de las Atribuciones del alcalde o alcaldesa, señala: "Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. Artículo 304, señala: "conformar un sistema

de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 338, establece: “Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno...”.

Que, es política institucional del Consejo Provincial, generar una participación activa de todos sus miembros, facilitando mecanismos de articulación y coordinación tanto técnica como de gobernabilidad, para generar niveles adecuados de eficiencia y transparencia en la gestión.

Que, desde el mes de noviembre del 2010, el Municipio a través de las Coordinaciones de Cooperación Internacional y articulación para Desarrollo humano, ha venido trabajando un mecanismo de articulación y participación en el territorio apoyado por la Secretaria Nacional de Planificación – SENPLADES-, entre los representantes de la sociedad civil, ONG´s, Instituciones de Gobierno, el Cabildo, las comunas y recintos, establecido como el Grupo de Trabajo Cantonal de Playas -GTCP-, para la articulación de la cooperación y la planificación local, como mecanismo de diálogo y participación ciudadana y como apoyo a fines de coordinación técnica, articulación de gestión territorial, control social, participación integral, vinculación tecnológica y de cooperación internacional; mecanismo que se ha constituido en un espacio válido y propicio para generar el desarrollo cantonal local y el desarrollo humano integral de manera participativa y representativa de los distintos estamentos y actores de la sociedad civil local y sectores público y privado.

Que, este Grupo de Trabajo Cantonal se ha convertido en el mecanismo de articulación, participación y diálogo, no solo de los temas de cooperación internacional y desarrollo local, sino de todos los componentes de gestión del desarrollo integral del Cantón para su planificación y ordenamiento participativo.

Que, por las características de esta instancia de participación y diálogo social compuesta por miembros de la sociedad civil, que cuenta con grupos de trabajo sectoriales adscritos acordes a la vocación económica y realidad geográfica del cantón; luego de la aprobación de sus miembros esta instancia ha pasado a llamarse **CONSEJO CONSULTIVO DE TRABAJO, DIALOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CANTONAL DE PLAYAS**.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Impleméntese este mecanismo de articulación y participación ciudadana de manera formal y reconocida, vinculando su accionar a la gestión institucional del Concejo Cantonal y de la sociedad civil, como el **CONSEJO CONSULTIVO DE TRABAJO, DIALOGO Y PARTICIPACIÓN CANTONAL DE PLAYAS** para el control social, la participación ciudadana, el desarrollo humano integral, la gestión de la planificación territorial y cooperación nacional e internacional.

Art. 2.- Son objetivos de este Consejo Consultivo:

-Fomentar la gestión equitativa e incluyente de la sociedad por medio de los representantes que lo componen, ejerciendo el control social en el Cantón.

-Acompañar participativamente al Concejo Cantonal de Planificación, Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Playas y demás instancias sectoriales, específicas o geográficas reconocidas, para definir políticas y estrategias de Gestión Integral del desarrollo del Cantón.

-Articular las demandas sociales a través de la planificación y participación ciudadana, vinculadas a sistemas de redes sociales, Carteras del Estado y Cooperación Internacional.

-Promover la articulación de las distintas instancias de participación local, tomando en cuenta la concurrencia de competencias, con criterios de complementariedad, subsidiaridad y alineación a los planes zonales, nacionales y Objetivos del Milenio.

-Asegurar el diálogo y la participación de la sociedad representada en los miembros del Consejo, reconocidos y respetados como tal por el Gobierno Autónomo local.

Art. 3.- Son Funciones de este Consejo Consultivo:

Basados en proveer insumos de información, identificación de necesidades y prioridades, así como el coadyuvar al Consejo de Planificación Cantonal mediante mecanismos participativos y de dialogo para la identificación de proyectos para el desarrollo de manera articulada, sus funciones se centraran en:

-Articular los ejes estratégicos identificados y priorizados en los distintos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

-Armonizar proyectos de Desarrollo Integral en función de los ejes estratégicos del Cantón Playas y la Provincia del Guayas.

-Generar procesos de fortalecimiento institucional y Gobernanza por medio de la inclusión, diálogo y participación ciudadana.

-Presentar trimestralmente ante los organismos locales y la sociedad, los avances de trabajo de las mesas o consejos técnico-temáticos y socializar en sus respectivos representados, una vez se haya socializado con el Consejo de Planificación.

-Mantener el canal de información hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado, de los procesos de gestión de la Cooperación Nacional e Internacional.

-Coordinar y participar dentro de los espacios de articulación de redes multisectoriales y multifuncionales del Cantón Playas.

-Generar y recomendar al Gobierno Autónomo Descentralizado la suscripción de convenios que permitan viabilizar proyectos de desarrollo social.

-Mantener reuniones ordinarias quincenales paralelas a las sesiones de la Concejo Municipal cuando éstas ocurran, o cuando se considere necesario reuniones extraordinarias.

-Gestionar el fortalecimiento del Consejo de Trabajo, Diálogo y Participación en cada Fase y capacitación a los integrantes de las mismas.

-Gestionar recursos complementarios a proyectos de interés local, a través de la cooperación internacional y nacional.

-Representar a la sociedad de Playas por medio de ejercer el control social de manera participativa.

-Las estipuladas en el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 4.- Se establecen los demás consejos locales de participación adscritos al Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas que es la instancia ampliada de participación, pudiendo ser Consejos sectoriales, específicos o Consejos geográficos, los cuales pueden funcionar de manera independiente en las temáticas relacionadas con su función y presentar sus avances al Consejo Consultivo para favorecer la participación en temas de desarrollo integral del territorio y los cuales tendrán un cupo con voz y voto dentro del Consejo Consultivo:

PRIMERA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL: Consejo Cantonal de Turismo

SEGUNDA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN SECTORIAL: Consejo Cantonal de Pesca Artesanal

TERCERA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN GEOGRAFICA: Consejo Cantonal de Comunas

CUARTA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN ESPECIFICA: Consejo Cantonal para el Fomento y Desarrollo de la Cultura

QUINTA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA: Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia

SEXTA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA: Consejo Cantonal para Igualdad y la Equidad de Género

SEPTIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA: Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana

OCTAVA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICA: Consejo Cantonal de Barrios

Art. 5.- Del Consejo Cantonal de Turismo.- Basados en que el Ministerio de Turismo impulsa una política que tiene como finalidad que el turismo se convierta en un eje de la reactivación económica del país y sea una actividad con la que todos los ecuatorianos se sientan comprometidos, para lo cual ha impulsado la descentralización de su gestión,

mediante la entrega de competencias, atribuciones y funciones a los municipios que registran capacidades para asumir esta responsabilidad; con sujeción al Convenio de Transferencia de Competencias, suscrito el 10 de septiembre del 2003, entre el Ministerio de Turismo y la Ilustre Municipalidad de Playas, en su cláusula quinta, inciso 4, se establece como obligación de ésta, el impulsar la formación de un Consejo de Turismo Local como un espacio de concertación con universidades, empresas privadas, comunidades locales, instituciones y demás actores interesados en promover y fortalecer el turismo local; y que mediante Ordenanza publicada en el Registro Oficial N° 251, del 17 de abril del 2006, el I. Concejo Cantonal de Playas creó y reguló el Comité de Turismo del Cantón Playas; este Consejo que tendrá autonomía por medio de ordenanza que lo regula, será una instancia sectorial de participación, diálogo y apoyo técnico del Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas, siendo de carácter permanente y cuya participación será continua y sin previa delegación. El Consejo Cantonal de Turismo, podrá ejercer el control social en las materias sectoriales de su competencia. El Consejo Cantonal de Turismo, se reunirá de manera independiente y presentará inicialmente sus avances y resoluciones al Consejo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas.

Art. 6.- Del Consejo Cantonal de Pesca Artesanal.- Se conformará en el nivel de instancia sectorial del Consejo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas, y estará integrada por representantes de la Unión de Cooperativas Pesqueras, Cooperativas Pesqueras de la Comuna de Engabao, Asociaciones de Pesca de Data de Villamil, Asociaciones de Chinchorreros de Playas y GAD de Playas, siendo de carácter permanente y cuya participación será continua y sin previa delegación. El Consejo Cantonal de Pesca Artesanal, podrá ejercer el control social en las materias sectoriales de su competencia. El Consejo Cantonal de Pesca Artesanal, se reunirá de manera independiente y presentará inicialmente sus avances y resoluciones al Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas.

Art. 7.- Del Consejo Cantonal de Comunas.- Se conformará en el nivel de instancia Geográfica del Consejo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas, y estará integrada por representantes de las Comunas de Engabao, incluyendo a Puerto de Engabao; de San Antonio y GAD de Playas, siendo de carácter permanente y cuya participación será continua y sin previa delegación. El Consejo Cantonal de Comunas,

podrá ejercer el control social en las materias sectoriales de su competencia. El Consejo Cantonal de Comunas, se reunirá de manera independiente y presentará inicialmente sus avances y resoluciones al Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas.

Art. 8.- De los Consejos Específicos.- Se reconoce a cada Consejo como el especialista y rector en la temática específica que representan, los cuales tendrán derecho a voz y voto con un puesto en el Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas. Los Consejos Específicos, tendrán autonomía en su actuar y en las propuestas o acciones que puedan presentar al Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas; podrán regirse por sus propias ordenanzas, asumiendo la obligación de la participación en el Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas.

Art. 9.- El Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas.- Se reunirá de manera ordinaria mensualmente. Podrá haber reuniones extraordinarias motivadas por temas específicos, donde participarán además de las personas delegadas permanentes, personal técnico especializado que el caso amerite.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El Alcalde los/as presidentes/as de las Comunas, expedirán las respectivas delegaciones a sus representantes en cada fase de articulación, considerando el perfil de esta persona delegada acorde con la gestión de coordinación y articulación. Se deberá considerar con fines de optar por la delegación, la participación del personal técnico o representativo del territorio.

Segunda.- El Consejo Consultivo de Trabajo, Diálogo y Participación Cantonal de Playas, contará con el apoyo de SENPLADES y el Programa ART del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en todos sus procesos de articulación y participación para la coordinación de la cooperación nacional e internacional, por el tiempo con que el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Playas, sea parte del programa ART PNUD.

8.1.4. Anexo 4.- Proceso en el Provincia de Loja

PROVINCIA: LOJA

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 02 - GPL



El Consejo Provincial de Loja,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el Art. 238 señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana... Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales". Adicionalmente, el Art. 252 determina: "Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital... La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa..."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 40, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y ejecutiva..."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 41 literal c) de las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial señala: "Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 47 literal a) de las atribuciones del consejo provincial señala: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 50 literal s) de las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial señala: "Coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 338, establece: "Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno..."

Que, es política institucional del Consejo Provincial, generar una participación activa de todos sus miembros, facilitando mecanismos de articulación y coordinación tanto técnica como de gobernabilidad, para generar niveles adecuados de eficiencia y transparencia en la gestión.

Que, desde el mes de agosto del 2010, la Prefectura a través de las Coordinaciones de Cooperación Internacional y Desarrollo Comunitario, ha venido desarrollando un mecanismo de articulación y participación en el territorio, entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales, establecido como la Mesa Técnica de Articulación -META- de Cooperación Internacional y Desarrollo Comunitario (fase 1), con fines de coordinación técnica, articulación de gestión territorial, participación integral, vinculación tecnológica y de cooperación internacional; mecanismo que se ha constituido en un espacio válido y propicio para generar el desarrollo Provincial.

Que, esta Mesa Técnica se ha convertido en el mecanismo de articulación, no solo de los temas de cooperación internacional y desarrollo comunitario, sino de todos los componentes de gestión del desarrollo de la provincia.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Art. 1.- *Implementese* este mecanismo de articulación de manera formal, vinculando su participación a la gestión institucional del Consejo Provincial y de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Parroquiales, como la MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN y Gestión Territorial de la provincia de Loja.

Art. 2.- Son objetivos de esta mesa:

- ✓ Fomentar la gestión equitativa e incluyente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ✓ Acompañar técnicamente a la Cámara Provincial, Consejo Cantonal, Junta Parroquial, para definir políticas y estrategias de Gestión Integral del desarrollo de la Provincia.
- ✓ Articular las demandas comunitarias a través de la planificación y participación ciudadana, vinculadas a sistemas de redes sociales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Carteras de Estado y Cooperación Internacional.
- ✓ Promover la articulación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tomando en cuenta la concurrencia de competencias, con criterios de complementariedad, subsidiaridad y equipotencia.





Art. 3.- Son Funciones de esta mesa:

- ✓ Articular los ejes estratégicos identificados y priorizados en los distintos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ✓ Armonizar proyectos de Desarrollo Integral en sus jurisdicciones en función de los ejes estratégicos de la provincia de Loja.
- ✓ Generar procesos de fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ✓ Presentar trimestralmente ante la Cámara Provincial, Consejo cantonal, Junta Parroquial los avances de trabajo de la mesa técnica y socializar en sus respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- ✓ Mantener el canal de información hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de los procesos de gestión de la Cooperación Nacional e Internacional.
- ✓ Coordinar y participar dentro de los espacios de articulación de redes multisectoriales y multifuncionales de la provincia de Loja.
- ✓ Generar y recomendar a la Cámara Provincial, Consejo Cantonal, Junta Parroquial y a Gobiernos Autónomos Descentralizados la suscripción de convenios que permitan viabilizar proyectos de desarrollo comunitario.
- ✓ Mantener dentro de la Mesa Técnica una estructura orgánica, acorde a las especificidades locales y zonales.
- ✓ Mantener reuniones ordinarias paralelas a las sesiones de la Consejo Provincial cuando éstas ocurran, o cuando se considere necesario reuniones extraordinarias.
- ✓ Gestionar el fortalecimiento de la Mesa de articulación en cada Fase y capacitación a los integrantes de las mismas.
- ✓ Realizar regularmente visitas a los ejecutivos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, para retroalimentar los procesos de la Mesa Técnica en cada Fase, tomando en cuenta la zonificación de la provincia de Loja.

Art. 4.- Se establece tres fases de implementación, considerando el siguiente proceso:

- FASE 1. MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN Provincial
- FASE 2. MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN Cantonal
- FASE 3. MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN Parroquial

Art. 5.- De LA FASE 1.- Se conformará en el nivel de Gobierno Provincial, y estará integrada por una persona delegada de cada Gobierno Autónomo Cantonal y una persona delegada del Gobierno Autónomo Provincial, con sus



respectivas personas alternas, siendo de carácter permanente y cuya participación será continua y sin previa delegación.

Art. 6.- De LA FASE 2.- Se conformará en el nivel de Gobierno Cantonal, y estará integrada por una persona delegada de cada Gobierno Autónomo Parroquial y una persona delegada del Gobierno Autónomo Cantonal, con sus respectivas personas alternas, siendo de carácter permanente y cuya participación será continua y sin previa delegación.

Art. 7.- De LA FASE 3.- Se conformará en el nivel de Gobierno Parroquial, y estará integrada por una persona delegada de cada unidad básica de participación, barrio, comuna, o unidad de organización básica y una persona delegada de la Junta Parroquial, con sus respectivas personas alternas, siendo de carácter permanente y cuya participación será continua y sin previa delegación.

Art. 8.- Todas las fases están articuladas y serán enlazadas en su gestión en forma de una red de articulación considerando la zonificación provincial, donde la gestión tenga doble vía, desde el nivel barrial, pasando por el nivel parroquial, cantonal hasta el provincial y viceversa, consolidando el proceso de participación efectiva.

Art. 9.- La Mesa Técnica de Articulación se reunirá de manera ordinaria cada vez que su órgano legislativo lo haga, y en forma paralela al mismo. Podrá haber reuniones extraordinarias motivadas por temas específicos, donde participarán además de las personas delegadas permanentes, personal técnico especializado que el caso amerite.

Disposiciones Transitorias

Primera.- El Prefecto, los Alcaldes, los/as presidentes/as de las Juntas Parroquiales, expedirán las respectivas delegaciones a sus representantes en cada fase de articulación, considerando el perfil de esta persona delegada acorde con la gestión de coordinación y articulación. Se deberá considerar con fines de optar por la delegación, la participación del personal técnico de inicio, en razón de haber sido los/as promotores/as de este proceso.

Segunda.- La MESA TÉCNICA DE ARTICULACIÓN y Gestión Territorial de la Provincia de Loja, elaborará en un plazo de treinta días su plan estratégico de gestión, considerando la estrategia nacional del Buen Vivir, los ejes estratégicos de planificación, los planes de desarrollo de cada nivel de Gobierno, y las agendas sectoriales y zonales del Gobierno Central.


Ing. Rubén Bustamante Monteros
PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA




Dr. Hernán Torres Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

8.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS PDOT DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

8.2.1. Anexo 5.- PDOT Provincia del Carchi



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DEL CARCHI



MODELO DE GESTIÓN

4.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS

4.1.1 SISTEMA SOCIO CULTURAL

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PROGRAMACION ANUAL % AVANCE DE LA META			PRESUPUESTO ANUAL PARA CADA PROYECTO			INDICADOR
			2011-2014	2015-2019	2020-2031	2011-2014	2015-2019	2020-2031	
SOCIO CULTURAL	SALUD	Implementación del Sistema Provincial de Salud							2011-2031
		Campañas de Salud Preventiva.							
		Seguridad Alimentaria Provincial.							
	EDUCACIÓN	Sistema de Educación Superior Provincial de Excelencia Académica.							
		Plan de Equipamiento de Escuelas y Colegios con Bibliotecas y Laboratorios.							
		Plan de Capacitación y Actualización de Conocimiento a Educadores.							
		Etnoeducación para la Población Afroecuatoriana y Awa							
	VIVIENDA	Sistema de Actualización Catastral Urbana y Rural.							
		Mejoramiento de Barrios y Viviendas a nivel provincial.							

	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL	Inventario y Valoración de Conocimientos y Costumbres y saberes Ancestrales Ejecución del Plan de Vida Awá							
	DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL BINACIONAL	Sucursal del Ministerio de Cultura en los Territorios Awá y Afroecuatoriano Red de Institutos , Centros de Arte y Cultura Plan Binacional de Cultura de Paz y Convivencia.							
	DESARROLLO DEL TEJIDO SOCIAL	Fortalecimiento del tejido social en la provincia del Carchi							

4.1.2 SISTEMA DE ECONÓMICO PRODUCTIVO

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PROGRAMACION ANUAL % AVANCE DE LA META			PRESUPUESTO ANUAL PARA CADA PROYECTO			INDICADOR
			2011-2014	2015-2019	2020-2031	2011-2014	2015-2019	2020-2031	
ECONOMICO PRODUCTIVO	APOYO A DESARROLLO DE EMPRESAS Y MIPYMES PRODUCTIVAS	Red de Emprendimiento Provincial.							
		Sistema de Diversificación Productiva, Generación de Valor Agregado y Comercialización de productos enmarcados en cadenas de valor. Plan de Fortalecimiento Organizacional de Gremios productivos del Carchi.							
	APOYO FINANCIERO PARA PYMES	Construcción del Sistema Financiero Provincial Apoyo a Creación de Empresas, y Capital de Riesgo en la provincia.							
		DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA ARTICULADORES EN ESTRATEGIAS ASOCIATIVAS	Diseño de Estrategias de Gestión Comunitaria Desarrollo Comunitario Micro empresarial						
ÁREA DE AGROINDUSTRIALIZACION	Industrialización de la producción agrícola y pecuaria de la provincia.								



EL AGUA CONSERVA LA VIDA	Introducción de Proyectos Silvopastoriles y Mejoramiento de Sistemas de Explotación en Áreas de uso Agrícola.									
	Monitoreo de la Calidad y Cantidad de Agua en las Micro cuencas									
	Normativa para la Descarga de Aguas Residuales a los Cauces Naturales.									
	Control y Monitoreo de la Erosión en Cauces Naturales									
	Normativa para el Cobro de Servicios Ambientales									
	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS	Reciclaje de Desechos Sólidos								
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	Rellenos Sanitarios Mancomunados									
	Diseño y Construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas									
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	Medidas de Mitigación Ambiental									
	Evaluación de Impactos Ambientales									
CAMBIO CLIMÁTICO Y	Educación Ambiental Provincial no formal									
	Plan Provincial de Gestión del Riesgo									

GESTIÓN DE RIESGOS	Estrategia de Organización Social y Formulación de Escenarios									
	Plan Integral de Cambio Climático									
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	Identificación de Amenazas Naturales y otras causadas por el ser humano									
	Riesgos Asociados a las Actividades Económicas									
	Plan de Prevención, Mitigación y Contingencia Frente a Riesgos Naturales y otros causados por el ser humano									
	Vulnerabilidad de los Sistemas de infraestructura y Asentamientos Humanos									

4.1.3 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PROGRAMACION ANUAL % AVANCE DE LA META			PRESUPUESTO ANUAL PARA CADA PROYECTO			INDICADOR
			2011-2014	2015-2019	2020-2031	2011-2014	2015-2019	2020-2031	
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LA PROVINCIA	Plan Integral de Riego Provincial							2011-2031
		Tecnificación del Riego en Zonas Estratégicas							
		Organización y Fortalecimiento de las Juntas de Regantes							
	CONECTIVIDAD VIAL	Ejecución del Plan Vial Provincial							
		Abriendo caminos para el Carchi							
		Plan Integral de Señalización Vial							
		Fondo de Vialidad Provincial							
	COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	Plan de Seguridad Vial							
		Producción de Energías alternativas: Solar, Eólica, Geotérmica y Biomasa.							
		Electrificación rural provincial							
	Fortalecimiento de la conectividad aérea								
	Zona logística provincial								

4.1.5 SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PROGRAMACION ANUAL % AVANCE DE LA META			PRESUPUESTO ANUAL PARA CADA PROYECTO			INDICADOR
			2011-2014	2015-2019	2020-2031	2011-2014	2015-2019	2020-2031	2011-2031
SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Implementación del Sistema de Participación ciudadana.							
	TRASPARENCIA PÚBLICA	Rendición de Cuentas							
		Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública							
	GOBIERNO ELECTRÓNICO	Implementación de la Plataforma Informática y Gestión por Resultados							
	DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Implementación del Modelo de Gestión Provincial							
	CARCHI PLANIFICADO	Implementación del Sistema de Información Provincial							
		Implementación del Sistema Provincial de Planificación							
		Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación Provincial							
	FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES BINACIONALES	Plan de Desarrollo Binacional							
		Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas Binacionales							
Modelo de Gestión Binacional Multisectorial									

	SISTEMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	Plan Provincial de Seguridad Ciudadana							
		Sistema Provincial de Seguridad Ciudadana (MINISTERIO DEL INTERIOR)							

8.2.2. Anexo 6.- PDOT Cantón Tulcán

3.9.- Programas y proyectos

Se han identificado los siguientes programas y proyectos, que se presentan clasificados según el sistema territorial al que corresponden.

3.9.1.- Sistema Ambiental

PROGRAMAS CANTÓN TULCAN Y PARROQUIAS

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

- PROYECTO CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
- PROYECTO FORMACIÓN DE CLUBES JUVENILES AMBIENTALES
- PROYECTO CONSERVACION Y MANEJO DE PARAMOS

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE

- PROYECTO: DISEÑO DE PRODUCTOS DE TURISMO

PROGRAMA ÁREAS DE CONSERVACIÓN

- PROYECTO: DECLARATORIA ÁREA DE RESERVA MUNICIPAL “CORDILLERA VIRGEN NEGRA”
- PROYECTO: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y COMANEJO DEL BOSQUE PROTECTOR GOLONDRINAS
- PROYECTO: DECLARATORIA BOSQUE PROTECTOR ARRAYANES

PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

- PROYECTO MANEJO DE CUENCAS ORIENTADO AL MANEJO DE AGUAS Y SUELOS
- PROYECTO ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE PEQUEÑA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO EL PLATA, PARROQUIA MALDONADO.
- PROYECTO ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO PABLO, PARROQUIA EL CHICAL.
- PROYECTO ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO GUALPI, PARROQUIA TOBAR DONOSO

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

- PROYECTO: GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN TULCAN
- PROYECTO: IMPLEMENTACION DE UNIDADES SANITARIAS
- PROYECTO: MANEJO DE VERTIENTES Y RECUPERACIÓN DE RÍOS DE LA CIUDAD DE TULCÁN
- PROYECTO: CAPACITACIÓN EN MANEJO DE AGROQUÍMICOS
- PROYECTO: ESTUDIO DE LA CALIDAD DE AIRE EN TULCÁN
- PROYECTO: MANEJO DE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS, SUSTANCIAS BIOPELIGROSAS Y AFINES

3.9.2.- Sistema Económico

PROGRAMA: FOMENTO INDUSTRIAL Y ARTESANAL

- PROYECTO: PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PAPA A NIVEL PROVINCIAL
- PROYECTO: PARTICIPACIÓN EN LA CADENA PRODUCTIVA Y DE VALOR DE LÁCTEOS, A NIVEL CANTONAL Y EN INTERACCIÓN COMPLEMENTARIA CON LOS OTROS CANTONES DE LA PROVINCIA
- PROYECTO: RESCATAR Y PROMOVER ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE TIPO ARTESANAL NO AGROPECUARIA PARA DAR OCUPACIÓN A LA POBLACIÓN LOCAL
- PROYECTO: FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CADENAS AGRO-PRODUCTIVAS DE LA UVILLA, MORA Y OTROS FRUTALES Y HORTALIZAS
- PROYECTO: CADENA PRODUCTIVA Y DE VALOR DE PRODUCTOS CÁRNICOS, A NIVEL CANTONAL Y EN INTERACCIÓN COMPLEMENTARIA CON LOS OTROS CANTONES DE LA PROVINCIA.

PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL SUELO AGRÍCOLA COMO RECURSO ESCASO

- PROYECTO: ASEGURAMIENTO DEL TAMAÑO MÍNIMO RENTABLE DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, UPAS EN EL CANTÓN
- PROYECTO: CAMBIO DE LA MATRIZ DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LAS UPAS EN EL CANTÓN, DE AGRICULTURA CONVENCIONAL AL MODELO AGROECOLÓGICO.
- PROYECTO: PROMOVER LA APLICACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES EN CONCORDANCIA CON EL MODELO DE "FORESTACIÓN PRODUCTIVA"
- PROYECTO: LA SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE, GIA PARA APROVECHAR MINI Y MICRO FUNDOS

PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL SUELO AGRÍCOLA Y DEL AGUA DE LLUVIA, COMO RECURSO ESCASO

- PROYECTO: PLANIFICAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAPTACIÓN ALMACENAMIENTO Y USO DE AGUA LLUVIA, EN LA CABECERA CANTONAL Y EN LAS PARROQUIAS ANDINAS

PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL SUELO AGRÍCOLA Y DEL AGUA SUPERFICIAL, COMO RECURSOS PRODUCTIVOS

- PROYECTO: PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CANTONAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA SUPERFICIAL, EN ACUICULTURA

PROGRAMA: FOMENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

- PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ACOPIO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PROGRAMA: FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL

- PROYECTO: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, ZEDE, EN EL CANTÓN
- PROYECTO: DISEÑO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

PROGRAMA: PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS REGIONALES

- PROYECTO: CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO QUE FINANCIEN PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL CANTÓN Y LA REGIÓN

3.9.3.- Sistema Socio Cultural

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CANTONAL

- PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER UNIVERSAL DENTRO DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS PARROQUIAS RURALES
- PROYECTO: PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN MEDIA A NIVEL DE BACHILLERATO EN EL CANTÓN TULCÁN Y SUS PARROQUIAS RURALES
- PROYECTO: PROFESIONALIZACIÓN DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN TULCÁN Y SUS PARROQUIAS A NIVEL DE PREGRADO UNIVERSITARIO.
- PROYECTO: ALFABETIZACIÓN DE TRES AÑOS DE FORMACIÓN EN LETRAS, CIENCIAS SOCIALES, NATURALES Y EXACTAS.
- PROYECTO: ESCUELAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR, PARA LA POBLACIÓN CANTONAL

PROGRAMA: MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA DE SALUD UNIVERSAL PARA LA POBLACIÓN CANTONAL

- PROYECTO: DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN ADOLESCENTES DE 12 A 18 AÑOS DE EDAD
- PROYECTO: INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN CANTONAL A LA SEGURIDAD DE SALUD PRIMARIA Y ESPECIALIZADA
- PROYECTO: SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE PARA LA POBLACIÓN CANTONAL

PROGRAMA: RESCATE Y VALORACIÓN DE LOS ACERVOS CULTURALES LOCALES ANCESTRALES

- PROYECTO: RESCATE Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES CON Y PARA LA POBLACIÓN CANTONAL Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL
- PROYECTO: VALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE SITIOS Y OBJETOS DE ATRACTIVOS DE CULTURA MATERIAL CANTONAL.
- PROYECTO: RESCATE Y PUESTA EN VALOR DE LA CULTURA DE LA NACIONALIDAD AWA

PROGRAMA: DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES DEL CANTÓN.

- PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIONES Y DECISIONES DE IMPACTO SOCIAL EN ESPECIAL EN GRUPOS VULNERABLES.
- PROYECTO: EVENTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL

3.9.4.- Sistema Político – Institucional

PROGRAMA: REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL GADM DE TULCÁN

- PROYECTO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ORGÁNICO, ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL
- PROYECTO: DISEÑO DE SOFTWARE PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA: DEPURACIÓN Y CREACIÓN DE NORMATIVA DE APLICACIÓN CANTONAL

- PROYECTO: REVISIÓN E INVENTARIO DE LAS ORDENANZAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES EXISTENTES, Y DEL MARCO LEGAL NACIONAL, A FIN DE IDENTIFICAR LAS NUEVAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LAS MUNICIPALIDADES Y LOS ASPECTOS

NORMATIVOS A SER INCORPORADOS

- PROYECTO: REFORMA Y/O CREACIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES, ACORDE AL NUEVO MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL Y A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS A LOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

- PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE TULCÁN.
- PROYECTO: PLAN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DEL MUNICIPIO

PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- PROYECTO: PLAN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL BASADO EN EL PDOT

3.9.5.- Sistema de Asentamientos Humanos

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA

- PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL Y CABECERAS PARROQUIALES
- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL
- PROYECTO: SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
- PROYECTO: PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
- PROYECTO: PLANTA DE MANEJO Y RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS
- PROYECTO: PROYECTO DE LETRINIZACIÓN EN ZONAS RURALES
- PROYECTO: GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES

- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL
- PROYECTO: GENERACIÓN DE MICROEMPRESAS COMUNITARIAS
- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS COMPLETAS (NIVELES, INICIAL, EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO)
- PROYECTO: AMPLIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD HOSPITAL
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD RURAL

- PROYECTO: MEJORAMIENTO DE MERCADOS
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
- PROYECTO: CENTROS DE APOYO PARA GRUPOS VULNERABLES
- PROYECTO: COMUNIDAD EDUCATIVA INFANTIL
- PROYECTO: ESTACIONES DE BOMBEROS PARROQUIALES O EN CABECERA CANTONAL
- PROYECTO: MOJORAMIENTO DEL CENTRO DE FAENAMIENTO
- PROYECTO: TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL
- PROYECTO: TERMINALES DE TRANSFERENCIA, INTERPARROQUIAL
- PROYECTO: TERMINALES DE TRANSPORTE INTERMEDIAS
- PROYECTO: PARADAS DE BUSES
- PROYECTO: COMPLEJOS POLIDEPORTIVOS
- PROYECTO: CENTROS DE ARTE Y CULTURA
- PROYECTO: MUSEOS DE SITIO
- PROYECTO: BULEVARES O PASEOS URBANOS
- PROYECTO: MALECONES
- PROYECTO: PARQUES RECREATIVOS FUNCIONALES
- PROYECTO: PARQUES ECOLÓGICOS ORNAMENTALES
- PROYECTO: PLAZAS
- PROYECTO: POLICIA COMUNITARIA
- PROYECTO: POLICIA LOCAL
- PROYECTO: ESTACION METEREOLÓGICA
- PROYECTO: ALBERGUES
- PROYECTO: CIUDAD DEL MILENIO AWA
- PROYECTO: RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES
- PROYECTO: RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES LA CABECERA CANTONAL Y LA PARROQUIA DE MALDONADO

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- PROYECTO: DELIMITACIÓN INTEGRAL DE JURISDICCIONES PARROQUIALES (SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LÍMITROFES) ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE LÍMITES CANTONLES
- PROYECTO DE CATASTRO URBANO
- PROYECTO: CATASTRO RURAL INTEGRAL MULTIFINALITARIO



3.9.6.- Sistema de Movilidad, Energía y Conectividad

PROGRAMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- PROYECTO: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS
- PROYECTO: PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES NUEVAS
- PROYECTO: REINGENIERÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE
- PROYECTO: REINGENIERÍA DE TRANSPORTE AÉREO

PROGRAMA: ENERGIA Y CONECTIVIDAD

- PROYECTO: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- PROYECTO: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN.

8.2.3. Anexo 7.- PDOT Parroquia Julio Andrade

3.9.- PROGRAMAS Y PROYECTOS.

3.9.1.- Sistema Ambiental

PROGRAMAS CANTÓN TULCAN Y PARROQUIAS

PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

- PROYECTO: CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
- PROYECTO: FORMACIÓN DE CLUBES JUVENILES AMBIENTALES
- PROYECTO: CONSERVACION Y MANEJO DE PARAMOS

PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE

- PROYECTO DISEÑO DE PRODUCTOS DE TURISMO

PROGRAMA ÁREAS DE CONSERVACIÓN

- PROYECTO: DECLARATORIA ÁREA DE RESERVA MUNICIPAL "CORDILLERA VIRGEN NEGRA"

PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

- PROYECTO: MANEJO DE CUENCAS ORIENTADOS AL MANEJO DE AGUAS Y SUELOS

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

- PROYECTO GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS
- PROYECTO IMPLEMENTACION DE LETRINAS ECOLÓGICAS
- PROYECTO MANEJO DE VERTIENTES
- PROYECTO CAPACITACIÓN EN MANEJO DE AGROQUÍMICOS
- PROYECTO: MANEJO DE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS, SUSTANCIAS BIOPELIGROSAS Y AFINES

3.9.1.1.- Programa de educación Ambiental

3.9.2.- Sistema Económico

PROGRAMA: FOMENTO INDUSTRIAL AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL

- PROYECTO: PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PAPA A NIVEL PROVINCIAL
- PROYECTO: PARTICIPAR DEL CENTRO DE ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE LA LECHE CANTONAL
- PROYECTO: FOMENTO DE LA INDUSTRIA ARTESANAL DE PRENDAS DE VESTIR EN UN CONSORCIO O EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO INTER PARROQUIAL.
- PROYECTO: FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CADENAS AGRO-PRODUCTIVAS DE LA UVILLA, MORA Y OTROS FRUTALES Y HORTALIZAS

PROGRAMA: OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL SUELO AGRÍCOLA Y DEL AGUA LLUVIA COMO RECURSOS ESCASOS

- PROYECTO: LA SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE, PARA APROVECHAR MINI Y MICRO FUNDOS.
- PROYECTO: APLICACIÓN DEL MODELO DE "FORESTACIÓN PRODUCTIVA" CON PLANTAS ARBUSTIVAS Y ARBÓREAS PRODUCTIVAS, DE PROPÓSITO MÚLTIPLE Y DE ADAPTACIÓN LOCAL.
- PROYECTO: PLANIFICAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE AGUA LLUVIA.

PROGRAMA: FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA

- PROYECTO: POTENCIAR Y POSICIONAR LA FERIA DE JULIO ANDRADE COMO UN PUNTO DE TRANSACCIONES DE MERCANCIAS A NIVEL INTERNACIONAL.

3.9.3.- Sistema Socio Cultural

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN PARROQUIAL

- PROYECTO: 1- A PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER UNIVERSAL DENTRO DE LA INICIATIVA DEL GAD PARROQUIAL.
- PROYECTO: 1-B PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN MEDIA, A NIVEL DE BACHILLERATO, DENTRO DE LA INICIATIVA PARROQUIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN COLEGIO NOCTURNO.
- PROYECTO: 1- C FACILITACIÓN DE UNA OPCIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL PARA LA POBLACIÓN DE LA PARROQUIA.
- PROYECTO: 1-D PROFESIONALIZACIÓN DE LA JUVENTUD DE LA PARROQUIA A NIVEL DE PREGRADO UNIVERSITARIO, DENTRO DE LA INICIATIVA DE LOS GAD MUNICIPAL DE TULCÁN Y PARROQUIAL DE JULIO ANDRADE.
- PROYECTO: 1-E: ALFABETIZACIÓN DE TRES AÑOS DE FORMACIÓN EN LETRAS, CIENCIAS SOCIALES, NATURALES Y EXACTAS.
- PROYECTO: 1-F PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE 3 MESES HASTA CINCO AÑOS.

PROGRAMA: MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA DE SALUD UNIVERSAL PARA LA POBLACIÓN PARROQUIAL

- PROYECTO: 2-A MEJORAMIENTO CON OFERTA DE MEDICINA, A LOS CENTROS Y SUB CENTROS DE SALUD EN LA PARROQUIA PRIVILEGIANDO LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DESPROTEGIDAS.
- PROYECTO: 2-B PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA DEL GAD CANTONAL DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE PARA LA POBLACIÓN.
- PROYECTO: 2- C FOMENTO Y FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICINA ALTERNATIVA ANCESTRAL

PROGRAMA: RESCATE Y VALORACIÓN DE LOS ACERVOS CULTURALES LOCALES ANCESTRALES

- PROYECTO: 3-A PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA CANTONAL DE RESCATE Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES CON Y PARA LA POBLACIÓN PARROQUIAL Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO LOCAL

PROGRAMA: DE DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL.

- PROYECTO: 4-A FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ACCIONES Y DECISIONES DE IMPACTO SOCIAL PARROQUIAL
- RESCATE Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO SOLIDARIO DE TRABAJO COMUNITARIO DENOMINADO "MINGA"
- PROYECTO. 4-C FORTALECIMIENTO BIO- PSICO-SOCIAL DE LOS GRUPOS DE PERSONAS VULNERABLES: NNA, ADULTOS MAYORES, MUJERES, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- PROYECTO: 4-D INSERCIÓN DEL INMIGRANTE EXTRANJERO EN EL CAMPO LABORAL Y SOCIAL

3.9.4.- Sistema Político – Institucional

Es evidente que la Junta Parroquial, como organismo de gestión territorial, al momento carece de la institucionalidad necesaria para enfrentar, por sí sola, los problemas y desafíos de la administración político administrativa y problemáticas existentes en la parroquia Julio Andrade. Por este motivo es importante que en esta primera experiencia como gobierno autónomo descentralizado, la Junta Parroquial, a más de los proyectos y programas que en los diferentes sistemas se están planteando, evalúe la posibilidad de desarrollar dos programas:

1. **Capacitación político administrativa a todos sus integrantes.** Este programa, que debe ser continuo, debe consistir en la búsqueda de oportunidades de formación que permitan a los miembros de la Junta y a su personal administrativo capacitarse en materia de procedimientos legislativos; políticas y legislación parroquial y municipal; finanzas públicas; elaboración de proyectos, entre otros temas.
2. **Coordinación interinstitucional y articulación con procesos locales, regionales y nacionales.** Este programa consistirá en la búsqueda constante de oportunidades de articularse y coordinar con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, que lleven adelante programas y proyectos en el territorio parroquial o que puedan ser implementados en ella.

3.9.5.- Sistema de Asentamientos Humanos

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA

- PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL Y CABECERAS PARROQUIALES
- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL
- PROYECTO: SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
- PROYECTO: PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
- PROYECTO: PLANTA DE MANEJO Y RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS
- PROYECTO: PROYECTO DE LETRINIZACIÓN EN ZONAS RURALES
- PROYECTO: GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES

- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL
- PROYECTO: GENERACIÓN DE MICROEMPRESAS COMUNITARIAS
- PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS COMPLETAS (NIVELES, INICIAL, EDUCACIÓN BÁSICA, BACHILLERATO)
- PROYECTO: AMPLIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD - HOSPITAL
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE SUBCENTROS DE SALUD RURAL
- PROYECTO: MEJORAMIENTO DE MERCADOS
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL
- PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
- PROYECTO: CENTROS DE APOYO PARA GRUPOS VULNERABLES
- PROYECTO: COMUNIDAD EDUCATIVA INFANTIL
- PROYECTO: ESTACIONES DE BOMBEROS PARROQUIALES O EN CABECERA CANTONAL
- PROYECTO: TERMINALES DE TRANSPORTE INTERMEDIAS

- PROYECTO: PARADAS DE BUSES
- PROYECTO: COMPLEJOS POLIDEPORTIVOS
- PROYECTO: CENTROS DE ARTE Y CULTURA
- PROYECTO: MUSEOS DE SITIO
- PROYECTO: BULEVARES O PASEOS URBANOS
- PROYECTO: MALECONES
- PROYECTO: PARQUES RECREATIVOS FUNCIONALES
- PROYECTO: PARQUES ECOLÓGICOS ORNAMENTALES
- PROYECTO: PLAZAS
- PROYECTO: POLICIA COMUNITARIA
- PROYECTO: POLICIA LOCAL
- PROYECTO: ESTACION METEREOLÓGICA
- PROYECTO: ALBERGUES

3.9.6.- Sistema de Movilidad, Energía y Conectividad

PROGRAMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE

- PROYECTO: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍAS
- PROYECTO: PLANIFICACIÓN DE REDES VIALES NUEVAS

PROGRAMA: ENERGIA Y CONECTIVIDAD

- PROYECTO: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- PROYECTO: MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN.

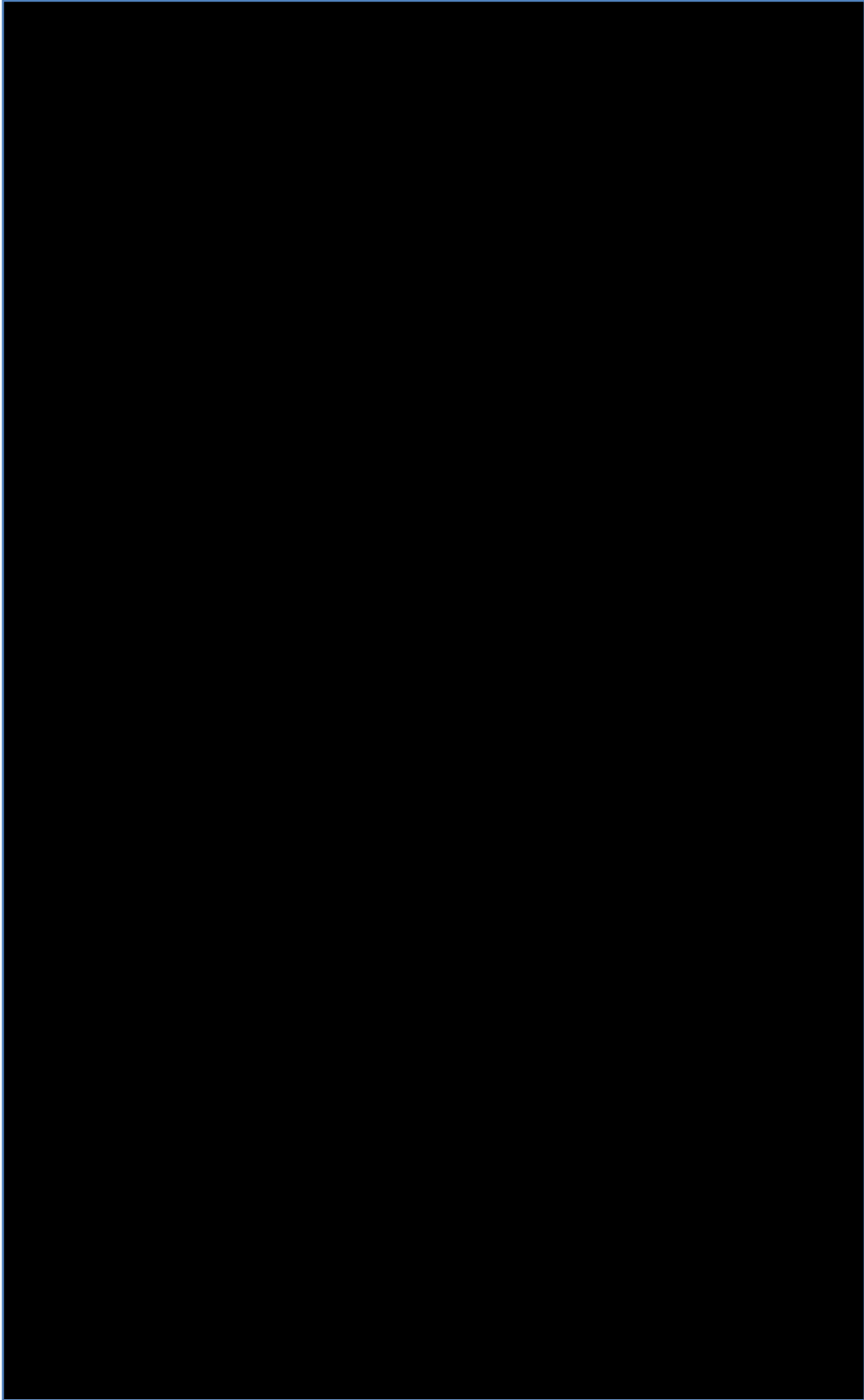
8.2.4. Anexo 8.- PDOT Provincia Los Ríos

3.16.3. PROYECTOS PROPUESTOS A EJECUTARSE EN EL TERRITORIO

Cuadro No. 76

ENTIDAD	CANTON O ZONA	LOCALIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO
GAD LOS RÍOS	PROVINCIAL	PROVINCIAL	Gestión y coordinación de estudios y proyectos para el desarrollo provincial.	\$ 70.000,00
			Plan de Ordenamiento Territorial.	\$ 200.000,00
			Plan de Capacitación Integral e interinstitucional.	\$ 50.000,00
			Diagnóstico Participativo dirigidos a los GADS cantonales.	\$ 16.100,00
			Plan Ambiental.	\$ 213.200,00
			Normativa y Licenciamiento Ambiental.	\$ 102.000,00
			Plan de Articulación de la Gestión de Riesgos en el Ordenamiento Territorial.	\$ 71.600,00
			Gestión de los Recursos Hídricos.	\$ 22.000,00
			Programa de desarrollo de cultivos tradicionales y no tradicionales.	\$ 350.000,00
GAD LOS RÍOS	PROVINCIAL	PROVINCIAL	Plan de adquisición de maquinaria agrícola.	\$ 1.000.000,00
			Implementación de Proyectos Agroindustriales.	\$ 1.400.000,00
			Programa de recuperación y mejoramiento de suelos.	\$ 320.000,00
			Creación de Procesos de Comercialización de los Productos.	\$ 600.000,00
			Programa de desarrollo Pecuario.	\$ 120.000,00
			Programa de fortalecimiento gremial y asistencia técnica al sector productivo.	\$ 130.000,00
			Programa de Implementación de Centros de Acopio.	\$ 460.000,00
			Plan de Implementación de mejoramiento de Semilla.	\$ 220.000,00
			Programa de Apoyo al sector Turístico.	\$ 2.000.000,00
			Implementar sistemas de infraestructura tecnológicas para el sector rural.	\$ 1.600.000,00
			Plan Vial: asfaltado, rehabilitación y mantenimiento vial de la provincia; lastrados, puentes, alcantarillas tipo ducto cajón.	\$ 31.310.000,00
			Programa de Control y seguimiento de ejecución de obras.	\$ 3.000.000,00
			Alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales requeridos para la ejecución de obras.	\$ 4.800.000,00
			Programa de Contingencia, control y prevención de riesgos de la infraestructura en el ámbito de su competencia.	\$ 1.500.000,00
			Plan de Integral de Manejo de Cuencas y Microcuencas.	\$ 1.000.000,00
			Plan de Implementación y de mantenimiento de sistemas de riego y drenaje e infraestructura.	\$ 2.500.000,00
			30 convenios firmados para la protección y atención social para los grupos prioritarios y/o vulnerables.	\$ 271.300,64
			25 proyectos implementados para la atención de las personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas, adolescentes y jóvenes.	\$ 1.274.320,40
GAD LOS RÍOS	PROVINCIAL	PROVINCIAL	Se han implementados los procesos habitantes.	\$ 94.117,30
			Posicionar la marca institucional.	

8.2.5. Anexo 9.- PDOT Cantón Babahoyo



8.2.6. Anexo 10.- PDOT Parroquia La Unión

SISTEMA AMBIENTAL			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Recuperar los recursos naturales reduciendo la contaminación de los cuerpos de agua, suelo y aire, para disfrutar de un ambiente limpio, mejorar la calidad de vida y la salud de las familias y sus descendientes	Gestionar el establecimiento y ejecución de un programa de remediación y recuperación del recurso agua y demás recursos naturales, que incluya el establecimiento, aplicación y control de regulaciones en las actividades productivas y de sensibilización a la ciudadanía, para integrarlas en el cuidado sostenible del medio ambiente.	MANEJO SUSTENTABLE DE FUENTES HÍDRICAS	Proyecto de dragado y limpieza de ríos
			Regular la utilización de productos químicos en actividades agrícolas y en fumigaciones aéreas a bananeras.
			Regulación del uso de agua para riego y prohibir la construcción de muros y desvío de cauces de ríos
			Sensibilización y capacitación en problemas ambientales, protección de fuentes de agua y manejo de recursos naturales.
			Regular la implementación de tratamientos para depuración de aguas residuales previo a verterlas al río
			Reforestación de riberas de ríos con especies de la zona, en un rango de 50 m. de ancho
			Recuperación de ecosistemas de agua dulce mediante la siembra de especies nativas
			Regulación de artes en la pesca artesanal
			Establecer periodos de veda en el río y controlar su ejecución
			Mejorar el sistema de tratamiento de aguas servidas previo a ser depositadas en el río
		RECUPERACIÓN E INSERCIÓN DE ESPECIES	Mejorar el sistema de drenaje de aguas lluvias (protegiéndola de las inundaciones) en la cabecera parroquial
			Declarar área protegida al Cerro Samama y prohibir la caza indiscriminada
			Reforestar con especies nativas el cerro Samama para la recuperación de la fauna silvestre, estableciendo acuerdos con propietarios.
			Insertar y proteger especies endémicas en Cerro Samama
		MANEJO DE RESIDUOS	Reforestar suelo con especies nativas maderables y frutales en fronteras agrícolas y franjas de bosque –de manera intercalada- para mitigar la destrucción de ecosistemas
			Establecer una zona de amortiguamiento en el contorno de bananeras sembrando árboles de diferentes especies nativas
		RECURSOS NO RENOVABLES	Capacitar y sensibilizar a propietarios, administradores y trabajadores de bananeras, industrias y piladoras en temas ambientales. Firmar acuerdos y/o convenios
			Campaña de difusión y recolección de envases plásticos con residuos tóxicos
	Explotación de piedra y arena de río con beneficios para la comunidad, mediante firma de convenio con el Estado.		
	Realizar campañas de prevención para evitar inundaciones		

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO LA UNIÓN			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Incrementar la producción y productividad del arroz, soya, maíz y cacao principales cultivos que dinamizan la economía de la parroquia La Unión, a fin de mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico...	Impulsar proyectos que fortalezcan las cadenas productivas, estimulen la diversificación de la economía rural y den valor agregado a los productos agrícolas, con recursos propios y gestionados, que generen ingreso, empleos e incluyan a las familias más vulnerables de la parroquia.	FINANCIANDONOS INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Fortalecer el Banco Comunitarios de ahorro y crédito
			Riego
		PRODUCCIÓN	Construcción de muros, canales y nivelación de suelos
			Mejoramiento de la cadena productiva del cacao fino de Aroma
			Cria de cerdos
			Cria de patos
			Cria de pollos
			Criaderos de peces
			Mejoramiento de la cadena productiva de soya, arroz, maíz a través de un centro de servicios agrícolas en pre y post cosecha.
			Planta procesadora de balanceados para cerdos y pollos
			Regular el uso de pesticidas agrícolas
			ARTESANÍAS
		MICROEMPRESA	Capacitar a sector comercial en: servicios y atención al cliente y manejo sanitario de productos que se expende
			Regular actividades comerciales y realizar controles periódicos
		TURISMO	Turismo de aventura en el cerro Samama (escalar, caminatas ciclismo, caballos, caza deportiva, pesca deportiva) y recreativo en el recinto La Clara.
			Formación de emprendedores turísticos en servicio y atención al cliente

SISTEMA SOCIAL – LA UNIÓN			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Juventud sana, creativa, preparada; padres y madres afectivas, responsables, motivadas, con fuentes de empleo, viviendo en condiciones dignas, amigable y cuidando del entorno natural.	Fortalecer el liderazgo del GAD y de las organizaciones sociales mediante la implementación de un programa de capacitación secuencial, práctica y permanente en administración pública, control técnico administrativo, Gerencia Social, etc., tendiente a desarrollar un liderazgo crítico, reflexivo, participativo, democrático, capaz de ejercer control, veto y sanción. Estructurar el trabajo en red con las organizaciones y actores sociales para garantizar la gestión, participación ciudadana y la distribución equitativa de los recursos de manera eficiente y democrática en la implementación del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial.	EDUCACIÓN DE CALIDAD	Realizar evaluaciones de control de calidad de la educación en escuelas rurales. Establecer la enseñanza de informática y uso de internet en las escuelas rurales. Crear escuela Fiscal en Las Malvinas y El Guabito o convertir la esc. Particular existente.
		PROTECCIÓN INTEGRAL	Sensibilizar a padres y madres sobre programas CNH y CIBV Incrementar cobertura de recintos y promotoras capacitadas
		INTEGRACION DE DISCAPACITADOS	Crear y construir una escuela de educación especial para niños discapacitados
		SALUD INTEGRAL Y PREVENTIVA	Ampliar la cobertura y mejorar la atención a la población Incrementar personal médico y establecer servicio permanente de emergencia Formar Guías Juveniles e implementar programa de educación de pares para trabajar con jóvenes en prevención de ITS y sexualidad responsable Establecer políticas y programas de prevención para la población Establecer casas de salud en recintos distantes
		DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	Formación y capacitaciones en liderazgo, derechos ciudadanos, laborales y en género. Conformar Red de organizaciones sociales con vida jurídica Fomentar la organización juvenil a partir de intereses culturales y deportivos
		PATRIMONIO Y CULTURA	Proteger edificaciones rurales antiguas ubicadas en Hdas. La Petra, Abrañ Freire, iglesia San Jacinto. Recuperar leyendas existentes en la zona Crear escuela o centros de pintura, dibujo, teatro, danza y música para promover la pluriculturalidad y el arte para niños-as, jóvenes y adultos mayores
		VALORES	Crear escuela Para padres
		FOMENTO Y FORMACIÓN LABORAL	Retomar e incorporar la formación en valores en los programas Financiar la creación de microempresas de enlatados y mermeladas Crear e implementar un centro técnico de formación laboral para jóvenes.
		POLITICO	Programa de capacitación permanente a miembros del GAD Programa de comunicación, información y difusión permanente Mejoramiento y ampliación de la sede del Gobierno Parroquial

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Mejorar la infraestructura y la calidad de los servicios públicos para contribuir con la conservación del medio ambiente, reducir los riesgos y disfrutar de una vida de calidad.	Fortalecer el Sistema de Planificación, trabajando coordinadamente, cumpliendo con responsabilidad y oportunidad con los compromisos adquiridos y planificados, recuperando los bienes construidos con recursos del Estado Nacional y poniendo en marcha la optimización de los servicios públicos, la infraestructura y el reordenamiento territorial	INFRAESTRUCTURA URBANA	Construcción de Calles, bordillos, acera, áreas verdes y espacios recreativos y malecón del río Construcción de un coliseo cerrado. Construcción de un polideportivo Construcción de canchales en recintos Churute, San Rafael, Clemente Viejo, Tres Marias, San Francisco, entre otros. Adquisición de espacio físico para construcción de cementerio público Adquisición de espacio físico para crecimiento poblacional, de la parroquia Recuperación de Estadio construido con recursos del Estado para que sea de uso público y administrado por el GAD de la parroquia y entonces dar el mantenimiento necesario. Regular el funcionamiento y reubicar los salones, prostíbulos, billares y casinos.
		VIVIENDA SALUDABLE Y SEGURA	Selección de zonas seguras y accesibles para crecimiento poblacional y construcción de viviendas equipadas con servicios básicos, apoyados por el MIDUVI, que incluya a trabajadores de bananeras. Legalizar la propiedad urbana y rural
		AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO	Supervisar y garantizar la distribución y calidad del agua para consumo humano de a la población Construir sistema de agua en recintos Tres María, San Francisco, Borón de Oro, Beldacos, etc. Y en la cabecera parroquial Capacitar a las Juntas de Agua para mejorar la calificación de pozos y la calidad del agua. Ampliar la cobertura de la red de alcantarillado en la cabecera parroquial Mejorar el sistema de tratamiento de aguas servidas en la cabecera parroquial Construcción de letrinas apropiadas para zonas inundables en recintos
		ELECTRIFICACIÓN	Instalación de transformadores con mayor capacidad y ampliación de red Colocación y reparación de luminarias en toda la parroquia para mejorar el alumbrado público. Construcción de micro sistemas de generación de energía con tecnología eólica, solar o hidráulica
		MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Implementar un sistema de reciclaje, clasificación y manejo de residuos sólidos y tóxicos, capacitando e integrando a la ciudadanía, con cobertura en toda la parroquia Ubicación de contenedores para la recolección semanal de recipientes con residuos peligrosos.
		SALUD INTEGRAL Y PREVENTIVA	Ampliar la infraestructura del Sub centro Incrementar personal médico especializado y la cobertura de atención Construir y equipar el laboratorio clínico y Establecer la unidad móvil para servicio de ambulancia Mejoramiento integral de la infraestructura en planes de educ. Básica en recintos
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Construir un centro de educación especial para discapacitados Mejorar la infraestructura de los programas CNH y CIBV. Reubicación de la escuela Cleonides Montero Rosero Construcción de un nuevo UPC.
		SEGURIDAD CIUDADANA Y EL BUEN VIVIR	Capacitar y equipar a los miembros del destacamento policial con un patrullero y Cuerpo de Bomberos. Incrementar las unidades de Brigadas Barriales, capacitarlas y equiparlas Programa de Sensibilización y protección a quienes denuncien a distribuidores de drogas Plan de acercamiento y orientación a grupos juveniles, con actividades lúdicas y deportivas

SISTEMA MOBILIDAD			
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Facilitar la permanente movilidad y conectividad de personas mediante el mejoramiento de la red vial, la generación de energía y las comunicaciones para incrementar sus oportunidades.	Mantener un sistema de información y difusión, mediante diferentes medios, incrementando los servicios de comunicación y la conectividad, gestionando la ejecución del Plan Vial, e impulsar la ejecución de obras energéticas con tecnología amigables con el ambiente.	PLAN VIAL	-Mantenimiento y asfaltado del sistema vial de segundo orden y caminos vecinales existente en la parroquia La Unión: Desde la cabecera parroquial-La Olinda-La Clara-Playas de Ojivo – Ricaurte-Potosí más de 7 km.
			-Asfaltado de Vías de acceso La Unión – El Cuatro-Las Malvinas en un tramo de 7.4 Km;
			-Ampliación de la vía La Unión-Valdivia-La Hortensia-Los robles
			-Construcción de la vía desde las Malvinas hasta Babahoyo.
			-Vía secundaria de El cuatro – La Bodeguita)
			-Mejoramiento de Vía lastrada (en el Rosario)
			-Mejoramiento del Asfaltado de la Vía a San Pedro.
			-Lastrado en el muro San Francisco
			-Lastrado del camino vecinal que conduce al Guabito
			-Mejoramiento de vías en Botón de Oro, Campo Alegre y San Francisco
		TRANSPORTACIÓN PÚBLICA	-Construcción de puentes y alcantarillas en casi todas las vías.
			-Revisión y regulación de la concesión del transporte público
			-Incremento de frecuencias en horas de ingreso y salida de estudiantes.
		COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD	-Regular la concesión del servicio de telefonía para el área rural con relación a la señal y al costo del servicio.
			-Establecer telefonía convencional o impulsar la telefonía inalámbrica en el CNT
			-Establecer la enseñanza de informática y uso de internet en las escuelas rurales.
		RIESGO	-Implementar un sistema de capacitación a las instituciones y a la ciudadanía en prevención y para enfrentar riesgos.
			-Involucrar a los ciudadanos de los recintos en las estructuras de Gestión de riesgo
			-Construir muros de gaviones con piedras escolleras en áreas que se inundan en asentamientos próximos al río, en la cabecera parroquial
			-Equipar a las unidades institucionales que integran las estructuras de prevención de riesgo como cuerpo de bomberos, unidades de policía.